



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	C.P.N. Oscar Mario JORGE
Vice-Gobernador:	C.P.N. Luis Alberto CAMPO
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:	Dr. Cesar Ignacio RODRIGUEZ
Ministro de Bienestar Social:	Sra. María Cristina REGAZZOLI
Ministro de Cultura y Educación:	Sr. Néstor Anselmo TORRES
Ministro de la Producción:	Dr. Abelardo Mario FERRAN
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Sr. Paulo BENVENUTO
Secretario General de la Gobernación:	Sr. Raúl Eduardo ORTIZ
Secretario de Asuntos Municipales:	Sr. Rodolfo CALVO
Secretario Recursos Hídricos:	Sr. Juan Pablo MORISOLI
Secretario de Derechos Humanos:	Sr. Héctor Rubén FUNES
Asesor Letrado de Gobierno:	Dra. Daniela Mónica VASSIA
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI

AÑO LV - Nº 2808 Dirección: Sarmiento Nº 335 SANTA ROSA, 03 de Octubre de 2008.-
Telefax: 02954 - 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1900, 2488 a 2518, 2535 a 2539, 2562 a 2574 y 2577).....	1958
Designaciones: (Nros. 2526 y 2527).....	1962
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1537 a 1564, 1566, 1576 a 1585, 1590 a 1592, 1594 a 1596, 1601, 1603 a 1606, 1608, 1609, 1611, 1613, 1615 a 1618, 1620 a 1623, 1625, 1626, 1629 a 1635, 1641 a 1646, 1648, 1649, 1652, 1654, 1655, 1658 a 1670, 1677 a 1689, 1691, 1692, 1695, 1697 a 1701, 1703, 1705 a 1708, 1729 a 1736, 1738, 1742 a 1748, 1750, 1751, 1753, 1755, 1759, 1760, 1764, 1765, 1767, 1768, 1770, 1772 a 1776, 1783, 1788, 1789, 1790, 1792 a 1794, 1797 a 1800, 1803 a 1808, 1810, 1811, 1813 a 1824, 1826 a 1842, 1844 a 1848, 1850, 1852 a 1854, 1857, 1858, 1860 a 1864, 1871, 1873 a 1906, 1908, 1910 a 1912, 1914 a 1923, 1925 a 1929, 1931 a 1959, 1961 a 1964, 1968, 1970, 1971, 1974, 1975, 1977 a 1981, 1983 a 1998, 2000 a 2004, 2006 a 2012, 2016 a 2021, 2023 a 2029, 2035 a 2040, 2042, 2044 a 2047, 2049 a 2052, 2054 a 2067, 2070, 2071, 2075, 2076, 2082, 2084 a 2102, 2110, 2111, 2113 a 2120, 2123 a 2137, 2140 a 2151, 2154 a 2167, 2169 a 2176, 2178 a 2186, 2188, 2191, 2192, 2194 a 2213, 2215 a 2217, 2220 a 2223, 2225 a 2227, 2230 a 2241, 2243, 2244, 2247 a 2255, 2266, 2267, 2269, 2270, 2277 y 2290).....	1962
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 781, 797 y 843).....	2005
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 553 a 561, 563 y 564).....	2005
Subsecretaría de Industria y Comercio – Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 140, 141, 143, 145 a 152, 154 a 168, 308 a 329, 340 a 345, 356 a 361).....	2006
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: (Disp. Min. Nro. 14).....	2009
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nro. 71 a 74).....	2009
Ministerio de Hacienda y Finanzas: (Res. Nro. 172).....	2010
Subsecretaría de Hacienda - Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nros. 41, 44 y 45).....	2010
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 344, 347, 348, 351 a 354, 365, 368, 369, 371, 373 a 377).....	2013
Contaduría General: (Res. Nros. 261, 263 a 265).....	2015
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 233).....	2015
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 423).....	2015
Licitaciones:.....	2018
Avisos Judiciales:.....	2020
Jurisprudencia Judicial:.....	2038
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2039

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1900 –18-VII-08- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 208 del Expediente N° 7958/08.-

Art. 2º.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 157705" adjunta a fojas 123, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 2488 –19-IX-08- Art. 1º.- Páguese al ex –Director de Extensión Agropecuaria, Ingeniero Zootecnista Alexis Javier BENINI –D.N.I. N° 21.822.283 –Clase 1971- la suma de \$ 5.376,00, en concepto de 28 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2489 –19-IX-08- Art. 1º.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE JACINTO ARAUZ, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (Expte. N° 5688/08)

Decreto N° 2490 –19-IX-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2008 a la docente Nora Mabel AMER, DNI. N° 10.384.369, Clase 1952, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela de Jornada Completa N° 62 de Toay, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2491 –19-IX-08- Art. 1º.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Categoría 1 – Rama Administrativa – Ley N° 643 -, Horacio Héctor FILIPPA, Afiliado N° 25594, Legajo N° 3754, contra las Resoluciones Nos. 294/07 y 330/07 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.- (Expte. N° 252/06)

Decreto N° 2492 –19-IX-08- Art. 1º.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE QUEHUE, el bien perteneciente al Estado Provincial.- (Expte. N° 6734/08)

Decreto N° 2493 –19-IX-08- Art. 1º.- Acéptase a partir del 10 de julio de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º bis de la Ley N° 2341 –incorporado por Ley N° 2378-, presentada por la Agente Categoría 2 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Beatriz Celia POMA –L.C. N° 6.664.744 –Clase 1951-, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, adscripta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2494 –19-IX-08- Art. 1º.- Acéptase a partir del 31 de julio de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Elsa Margarita DELADINO –D.N.I. N° F 5.758.010 –Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Catastro, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2495 –19-IX-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2008 a la docente Elby Rosa BORASI, DNI. N° F 2.312.976, Clase 1938, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Indumentaria en el Centro Laboral N° 34 de Villa Mirasol, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2496 –19-IX-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2008 al docente René Antonio Sebastián ANDREOLI, DNI. N° M. 8.010.741, Clase 1950 a los cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica – Jefe de Sección – turno mañana – y Profesor de Trayecto Técnico Profesional de Procesos Productivos: 4 horas cátedra en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2497 –19-IX-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 10 de junio de 2008 a la docente María Daniela COLOMBATTI, DNI. N° 25.744.604, Clase 1977 al cargo titular de Profesora de Geografía I: 4 horas 1º II –Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones – en el Colegio de Nivel Polimodal "Capitán General José de San Martín" y 4 horas 1º II –Modalidad Ciencias Naturales-, en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca", ambos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2498 –19-IX-08- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de abril de 2008, al docente Alberto Eduardo PEREZ, DNI. N° M. 7.787.669, en el cargo de Profesor en 12 horas cátedra titulares y 11 horas interinas en el Colegio de Nivel Polimodal "Crucero General Belgrano", 2 horas titulares y 12 interinas en la Escuela N° 133, ambos de General Campos y Coordinador Tercer Ciclo de Primera interino.-

Decreto N° 2499 –19-IX-08- Art. 1º.- Páguese a la ex docente Angela Rosa CAIA, DNI. N° F. 3.871.470, Clase 1940, la suma de \$ 452 en concepto de 4 días de licencia anual no usufructuada proporcionales al año 2008.-

Decreto N° 2500 –19-IX-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2008 a la docente Stella Maris GAMBÁ, L.C. N° 5.005.819, Clase 1945 a los cargos titulares de Profesora de Lengua y Literatura II: 4 horas 2º II, 4 horas 2º I; Lengua y Literatura III: 3 horas 3º I – Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones 3 horas 3º I –Modalidad Ciencias Naturales-; Lengua y Literatura I: 4 horas 1º I en el Colegio de nivel Polimodal "Capitán General Don José de San Martín"; Lengua: 5 horas 8º IV, 5 horas 8º I, 5 horas 9º I, 5 horas 9º III en la Unidad Educativa N° 11, ambos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2501 –19-IX-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2008, a la docente Delia Ester BARRAGAN, L.C. N° 5.982.878, Clase 1950, en los cargos titulares de Auxiliar Docente en la Unidad Educativa N° 21 – turno mañana- y Escuela Agrotécnica –turno tarde- ambas de Guatrache, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2502 –19-IX-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2008 al agente Categoría 6 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Hugo Alfredo HERRERO –D.N.I. N° M 7.358.457 -Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2503 –19-IX-08- Art. 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración que obra a fojas 81/82 presentado por la Señora Elena OLGUIN, D.N.I. N° 12.903.219, Clase 1954, contra el Decreto N° 1421/08, de acuerdo a los considerandos precedentes.- (Expte. N° 2059/08)

Decreto N° 2504 –19-IX-08- Art. 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) –Ley N° 643- Omar Emanuel BECERRA SOL –D.N.I. N° 30.319.984 - Clase 1984 -, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por la Secretaría General de la Gobernación con el mismo, a partir del 2 de mayo de 2008, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2505 –19-IX-08- Art. 1º.- Apruébanse los Acuerdos Individuales de Pasantías a suscribir entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y los respectivos pasantes, obrantes a fojas 34/39 del expediente administrativo N° 6077/08.-

Art. 2º.- Los mencionados Acuerdos

Individuales de Pasantías tendrán vigencia por el período comprendido entre la fecha de la firma del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Decreto N° 2506 –19-IX-08- Art. 1º.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al postulante que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización Correspondientes.- (Expte. N° 8578/08)

Decreto N° 2507 –19-IX-08- Art. 1º.- Autorízase la participación en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción - Asesoría Legal Delegada - para cubrir la Vacante Categoría 1-Rama Administrativa Ley N° 643 - reservada en el presente Expediente, a los agentes que revisten en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, hasta la Categoría 7 inclusive de la Ley N° 643, con título de Abogado, en sus respectivas Jurisdicciones, encuadrándose el mismo en el artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

Decreto N° 2508 –19-IX-08- Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a suscribir el convenio de prestación de servicios con el Señor Gustavo Javier GERENA -D.N.I. N° 17.310.972- de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 2674/07, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por la Ley N° 1420, que forma parte del presente decreto.- (Expte. N° 721/08 MGEyS)

Art. 2º.- Autorízase a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a comprometer la suma de \$ 22.524,00 del presupuesto del año 2009 y la suma de \$ 13.139,00 del presupuesto del año 2010, para solventar los gastos que demande la suscripción del convenio mencionado en el artículo primero.-

Decreto N° 2509 –19-IX-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de Septiembre de 2006 a la docente María Cristina VILLALVA, L.C. N° 6.141.007, Clase 1949 al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela Hogar N° 23 de Colonia San José, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2510 –19-IX-08- Art. 1º.- Acéptase a partir del 23 de febrero de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Julia Esther HERLEYN -D.N.I. N° F 4.631.029 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso,

conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2511 –19-IX-08- Art. 1º.-
Acéptase a partir del 15 de enero de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Antonio MONGANO -D.N.I. N° 12.416.838 -Clase 1958-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2512 –19-IX-08- Art. 1º.-
Dése de baja a partir del 1 de junio de 2008 a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Gladys Margarita ALI -L.C. N° 5.216.236 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2513 –19-IX-08- Art. 1º.-
Acéptase, a partir del 25 de febrero de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Guillermo Omar RODRIGUEZ -L.E. N° 8.010.643 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 2514 –19-IX-08- Art. 1º.-
Acéptase, a partir del 1 de julio de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Gloria Mabel HOLZMAN -D.N.I. N° F 5.192.512 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2515 –19-IX-08- Art. 1º.-
Acéptase la adscripción a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Dirección General de Canal 3, al agente Categoría 9, Horacio Roque MENNA -D.N.I. N° 14.664.485-, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 2516 –19-IX-08- Art. 1º.-
Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, a don Lucas Matías BERTOLINO -D.N.I. N° 28.514.369 -Clase 1981-, en la Jurisdicción "D" -MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -Unidad de Organización 31 -DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, con encuadre en el artículo 2º de la Ley N° 2411.-

Decreto N° 2517 –19-IX-08- Art. 1º.-
Acéptase, a partir del 25 de junio de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro

Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -incorporado por Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Carlos Reynaldo SANTA JULIANA -D.N.I. N° M 7.365.348 -Clase 1945-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 2518 –19-IX-08- Art. 1º.-
Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2008 al agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Omar Rubén MARTIN -D.N.I. N° M 7.356.817 -Clase 1941-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2535 -24-IX-08- Art. 1º .- No hacer lugar al recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa PETROBAS ENERGÍA S.A. a fojas 28/30 del Expediente N° 13864/07 caratulado: " SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN –SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA – S/PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY AMBIENTAL PROVINCIAL N° 1914 POR PARTE DE LA EMPRESA "PETROBAS ENERGÍA S.A." (BATERIA LP 04)" en virtud de lo expuesto en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 2536 -24-IX-08- Art. 1º .- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación) agregado a fojas 25/35 del Expediente N° 4919/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 172/08, para la contratación del servicio de viandas, destinado a los pacientes internados y personal de guardia del Hospital Comunitario "Evita" de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 23 – Cuenta 0 – Función 310 – Sección 1 – P.P. 11 p.p. 01- s.p. 01 cl. 00 scl. 000 – Control 5 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2537 -24-IX-08- Art. 1º .- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Defensa Civil obrante de fojas 2/102, (Unidad Ejecutora del Proyecto "Plan Integral de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales") y en consecuencia autorizase a la misma a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/08 para la "Adquisición de vehículos para el componente de Fortalecimiento Institucional de la

Dirección General de Defensa Civil", con un Presupuesto Oficial de \$ 613.367,00, encuadrándose dicho procedimiento en las Normas del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).-

Decreto N° 2538 -24-IX-08- Art. 1° .- Apruébase la Licitación Privada N° 46/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase al Señor Omar Antonio MUÑOZ – L.E. n° 7.361.128, la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, destinados al Colegio Virginia G. de Amela de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Administración del Ministerio de Cultura y Educación a suscribir, con la firma indicada en el artículo primero, el Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de Cultura y Educación, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Omar Antonio MUÑOZ, la suma mensual de \$ 8.260,86, por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" – Unidad de Organización 03 – Cuenta 0 – Función 530 – Sección 1 – P.P. 011 – p.p. 02 – s.p. 03 – cl. 00 – Scl. 000 – Control 8 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2009 y 2010, por la suma de \$ 99.130,32 cada año, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2539 -24-IX-08- Art. 1° .- Apruébase la Licitación Privada N° 53/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase al Señor Pablo David PEDERNERA – D.N.I. N° 27.212.871, la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, destinados a la Unidad Educativa N° 10 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Autorízase al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir con la firma indicada en el artículo primero, el Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de Cultura y Educación, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Pablo David PEDERNERA, la suma mensual de \$ 7.826,31, por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentes, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" – Unidad de Organización 03 – Cuenta 0 – Función 520 – Sección 1 P.P. 011 – p.p. 02 – s.p. 03 – cl 00 Scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los

años 2009 y 2010, por la suma de \$ 94.347,72, cada año, (artículo 10, tercer párrafo de la ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2562 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1438/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 13846/05)

Decreto N° 2563 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1439/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 701/07)

Decreto N° 2564 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1431/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 1375/07)

Decreto N° 2565 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1441/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 1379/07)

Decreto N° 2566 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1442/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 13836/05)

Decreto N° 2567 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1437/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 1384/07)

Decreto N° 2568 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1436/2008, por los motivos expuestos en los considerandos.- (Expte. N° 16856/06)

Decreto N° 2569 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1440/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 699/07)

Decreto N° 2570 -29-IX-08- Art. 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L.

contra el Decreto N° 1432/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 13856/05)

Decreto N° 2571 -29-IX-08- Art. 1º.-

Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1435/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 11252/06)

Decreto N° 2572 -29-IX-08- Art. 1º.-

Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1433/2008, por los motivos expuestos en los considerandos.- (Expte. N° 704/07).-

Decreto N° 2573 -29-IX-08- Art. 1º.-

Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1434/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 1372/07)

Decreto N° 2574 -29-IX-08- Art. 1º.-

Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa SOL OBRAS S.R.L. contra el Decreto N° 1443/2008, por los motivos expuestos en los considerandos. (Expte. N° 700/07)

Decreto N° 2577 -29-IX-08- Art. 1º.-

Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 2526 -24-IX-08- Art. 1º.-

Designase Fiscal General, Titular en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa, al Doctor Juan Carlos Antonio CAROLA, D.N.I. N° 17.474.954, Clase 1965.-

Decreto N° 2527 -24-IX-08- Art. 1º.-

Designase Agente Fiscal, Titular en la Fiscalía N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, al Doctor Carlos René ORDAS, D.N.I. N° 18.066.051, Clase 1967.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1537 -29-VII-08- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 17.650,00, a favor de las Comunas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar gastos de acción social.- (Expte. N° 7482/08).-

Res. N° 1538 -29-VII-08- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Lonquimay la suma de \$ 2.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1539 -29-VII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Mirta RAMOS -D.N.I. N° 12.583.401 - Clase 1958 - por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 8 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1540 -29-VII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra MIRANDA -D.N.I. 25.882.363 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 3 y el 14 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico.-

Res. N° 1541 -29-VII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edith FREDES -D.N.I. 6.212.940 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1542 -29-VII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Yésica ALCHU -D.N.I. 27.421.893 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 30 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1543 -29-VII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Paola MARTIN -D.N.I. 32.518.830 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 06 de junio y el 04 de agosto de 2008, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1544 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES -D.N.I. 14.183.897 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 3 de junio y el 16 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolon, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1545 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel DIAZ -D.N.I. 17.664.507 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 04 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1546 -29-VII-08- Art.- 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Daniel POLISUK -D.N.I. N° 28.660.012 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 07 de julio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1547 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK -D.N.I. 31.782.468 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1548 -29-VII-08- Art.- 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vilma Mariana CAÑAMERAS -D.N.I. N° 24.347.051 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 14 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1549 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra SANTANDER -D.N.I. 28.724.891 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1550 -29-VII-08- Art.- 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen FERNANDEZ PERROTTA -D.N.I. N° 26.892.694 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1551 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Patricia BASCAL -D.N.I. 29.755.136 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos.-

Res. N° 1552 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nidia Gloria LEGUIZAMON BOWER -D.N.I. 16.188.690 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 04 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1553 -29-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado a Torneo Nacional de la Asociación Pampeana de Artes Marciales y para la adquisición de elementos deportivos.-

Res. N° 1554 -29-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la finalización de la construcción de baños en la pista de atletismo - René Favalaro - de la localidad de Ojeda.-

Res. N° 1555 -29-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución,

a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (Expte. N° 318/08).-

Res. N° 1556 -29-VII-08- Art. 1º.- Otorgar subsidios por un monto total de \$ 800,00, a favor de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal "ENRIQUETA SCHMIDT", con sede en esta ciudad, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1557 -29-VII-08- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 9.720,00, a favor de las personas que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (Expte. N° 320/08).-

Res. N° 1558 -29-VII-08- Art. 1º.- Otorgar subsidios por un monto total de \$ 4.000,00, a favor de diversas Instituciones, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento, según planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan.- (Exptes. N° 6290/08 – 5146/08).-

Res. N° 1559 -29-VII-08- Art. 1º.- Otorgar subsidios por un monto total de \$ 73.511,00, a favor de diversas Instituciones, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento, según planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan.- (Exptes. N° 316/08, 863/08, 1650/08, 1652/08, 1653/08 y 6011/08).-

Res. N° 1560 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel Argentina BULACIO - D.N.I. 29.857.145 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 3 y el 27 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel.-

Res. N° 1561 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Casiano Rodolfo MEDINA -D.N.I. 21.638.431 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 26 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1562 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Elizabeth OBICI-D.N.I. 27.203.442 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 05 de junio

de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1563 -29-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Virginia IGLESIAS -D.N.I. N° 20.389.957 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Tocoginecología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1564 -29-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de WINIFREDA la suma de \$ 4.800,00, destinada a solventar gastos que demande el funcionamiento del Curso de Capacitación "Cuidados Domiciliarios para Adultos Mayores".-

Res. N° 1566 -30-VII-08- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 7.640,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (Expte. N° 317/08).-

Res. N° 1576 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Falucho la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1577 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1578 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1579 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Monte Nieves la suma de \$ 1.500,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1580 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la

suma de \$ 4.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1581 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1582 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Rucanelo la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1583 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhello la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1584 -30-VII-08- Art. 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la "Asociación Recreativa de Fomento y Cultura Lonquimay Club", con sede en la localidad de Lonquimay, por la suma de \$ 2.000,00, para cubrir parcialmente los gastos de adquisición de materiales para mejorar las instalaciones del campo de deportes.-

Res. N° 1585 -30-VII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1590 -31-VII-08- Art. 1º.- Otorgase un subsidio a favor del " Club Banco de la Nación Argentina de Victorica", con sede en la localidad de Victorica, por la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de refacción en las instalaciones del campo de deportes.-

Res. N° 1591 -31-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina DA PIEVE GENTA - D.N.I. 28.677.570 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1592 -31-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET - D.N.I. 24.093.896 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 18 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de

Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1594 -31-VII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Elena CASAR - Legajo N° 10.309 -, desde el 5 al 19 de junio del corriente año. La misma fué usufrutuada del 9 al 23 de junio de 2008.-

Res. N° 1595 -31-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Liliana ALVAREZ - D.N.I. 22.176.372 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 3 y el 20 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín.-

Res. N° 1596 -31-VII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Mario CEJAS - Legajo N° 7.443 -, del 21 al 27 de julio del corriente año. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 1601 -31-VII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bibiana Carina ALFONSO -D.N.I. 22.199.824 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1603 -1-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de MACACHÍN la suma de \$ 4.800,00, destinada a solventar los gastos que demande el funcionamiento del Curso de Capacitación "Cuidados Domiciliarios para Adultos Mayores".-

Res. N° 1604 -1-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1605 -1-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. N° 1606 -1-VIII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente

Mauricio Daniel HOYOS - Afiliado N° 65098 -, del 10 al 29 de julio de 2008. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 1608 -5-VIII-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Teresa la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en torneo infantil de fútbol.-

Res. N° 1609 -5-VIII-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catrilo la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1611 -5-VIII-08- Art.- 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH -D.N.I. N° 24.020.090 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1613 -5-VIII-08- Art. 1°.- Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Silvana Fabiana SOSA -Legajo N° 15337-, desde el 14 al 23 de julio del presente año. La misma fue usufrutuada del 4 al 13 de julio de 2008.-

Res. N° 1615 -5-VIII-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Carlos Hugo BORASI - Legajo N° 19.768 -, desde el 14 al 17 de julio del presente año, la que será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 1616 -5-VIII-08- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 1462/08, por las razones expuestas en los considerandos.- (Expte. N° 3788/08).-

Res. N° 1617 -5-VIII-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Elizabet ORELLANA - D.N.I. 27.392.705 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1618 -5-VIII-08- Art. 1°.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina Ivana PEREZ -D.N.I. 30.727.941 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 30 de junio y el 19 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1620 -5-VIII-08- Art.- 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 947/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, Gabriel Horacio HOLZMANN -D.N.I. N° 25.576.661 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de junio y el 17 de julio de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1621 -5-VIII-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y capacitación de Escuela Deportiva de Basquetbol.-

Res. N° 1622 -5-VIII-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1623 -5-VIII-08- Art. 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la Asociación Zona Centro de Voley, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1625 -5-VIII-08- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de \$ 3.000,00, para desarrollar talleres sobre Adicciones.-

Res. N° 1626 -5-VIII-08- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 2.000,00, para solventar gastos originados en el tratamiento de Adicciones.-

Res. N° 1629 -5-VIII-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad PASTOR -D.N.I. 26.507.777 - Clase 1978

- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1630 -5-VIII-08- Art.- 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabio José VELOSO -D.N.I. N° 22.936.311 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1631 -5-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Beatriz MONTENEGRO-D.N.I. N° 28.518.513- Clase 1981- por el período comprendido entre el 30 de junio y el 27 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1632 -5-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Haydee SAN MARTIN- D.N.I. N° 22.176.571- Clase 1971- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 7 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1633 -5-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Cecilia SANCHEZ- D.N.I. N° 20.475.973- Clase 1968- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 21 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1634 -5-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Anibal VASSIA- D.N.I. N° 20.561.062- Clase 1969- por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2008, para

desempeñarse como Médico Gastroenterólogo en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1635 -5-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Javier Alberto ETECHARTE- D.N.I. N° 30.579.166- Clase 1983- por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1641 -8-VIII-08- Art. 1º.-
Transferir al año 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, solicitada por el agente José Luis CASTRO DUBIE- Legajo N° 19993-, desde el 14 al 31 de julio de 2008. La misma será usufrutuada del 5 al 22 de enero de 2009.-

Res. N° 1642 -11-VIII-08- Art. 1º.-
Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Juan Ramón VILLADA- Legajo N° 13.594-, desde el 21 al 30 de julio del presente año, la que será usufrutuada del 4 al 13 de agosto de 2008.-

Res. N° 1643 -11-VIII-08- Art. 1º.-
Transferir al año 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, solicitada por la agente Analía Beatriz TESTA- Legajo N° 2816-, desde el 7 de julio al 15 de agosto de 2008. La misma será usufrutuada en fecha a determinar.-

Res. N° 1644 -11-VIII-08- Art. 1º.-
Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Susana Isabel MENDEZ- Legajo N° 35.295-, desde el 1 al 18 de agosto del presente año, la que será usufrutuada del 31 de agosto al 17 de septiembre de 2008.-

Res. N° 1645 -11-VIII-08- Art. 1º.-
Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Armando Nicomedes DE NIRO- Legajo N° 3.350-, desde el 28 de julio al 3 de agosto de 2008, la que será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 1646 -11-VIII-08- Art. 1º.-
Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Mirta Graciela GARCIA- Legajo N° 10.415-, desde el 21 al 28 de julio de 2008, la que será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 1648 -11-VIII-08- Art. 1º.-

Acuérdese el pago del subsidio por la suma de \$ 623,86 a favor de la Sra. Juana MORENO, LC. 3.565.832, correspondiente a los meses de junio y julio del corriente año, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

Res. N° 1649 -11-VIII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Isabel ROSSI- Legajo N° 14.149-, desde el 14 al 21 de julio del presente año, la que será usufructuada del 8 al 15 de septiembre de 2008.-

Res. N° 1652 -11-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ- D.N.I. N° 27.844.774- Clase 1980- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 30 de julio de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1654 -11-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de \$ 3.500,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1655 -11-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 23.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1658 -11-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Defensores de Los Hornos, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados en la construcción del cerramiento del predio deportivo.-

Res. N° 1659 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilú Luján GAITAN- D.N.I. N° 32.567.906 - Clase 1986- por el período comprendido entre el 10 de julio y el 13 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1660 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Gabriela GUEVARA- D.N.I. N° 22.470.772- Clase

1971- por el período comprendido entre el 26 de junio y el 27 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de general Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1661 -12-VIII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Graciela Elisa FREIGEDO- Legajo N° 2329-, desde el 14 al 27 de julio del corriente año. La misma será usufructuada del 4 al 17 de agosto de 2008.-

Res. N° 1662 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Gabriela KOOISTRA- D.N.I. N° 24.785.704- Clase 1975- por el período comprendido entre el 26 de junio y el 8 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1663 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Iris PONCE- D.N.I. N° 17.994.813- Clase 1966- por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1664 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Carolina FERAUDE- D.N.I. N° 23.972.238- Clase 1974- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 23 de junio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1665 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel GONZALEZ- D.N.I. N° 20.654.612- Clase 1969- por el período comprendido entre el 19 de junio y el 19 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1666 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Daniel VILLEGAS- D.N.I. N° 26.155.314- Clase 1977- por el período comprendido entre el 04 al 18 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1667 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Alicia VIANA- D.N.I. N° 11.418.677- Clase 1954- por el período comprendido entre el 01 de julio y el 29 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1668 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Yésica ALCHU- D.N.I. N° 27.421.893- Clase 1979- por el período comprendido entre el 14 y el 29 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1669 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Patricia BRUM - D.N.I. N° 22.176.569- Clase 1971- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina General en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1670 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elba SANTANDER- D.N.I. N° 12.764.504- Clase 1958- por el período comprendido entre el 01 de julio y el 29 de agosto de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1677 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Malena Yanina ARAMBIRE- D.N.I. N° 29.857.175- Clase 1983- por el período comprendido entre el 4 y el 23

de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1678 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Roxana FIGUEROA- D.N.I. N° 16.354.583- Clase 1962- por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1679 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Noemí URQUIZA MARSERO- D.N.I. N° 23.378.337- Clase 1973- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 21 de julio de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1680 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Lorena LUCERO- D.N.I. N° 28.734.412- Clase 1981- por el período comprendido entre el 16 y el 30 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1681 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Raquel Edith BERDUGO- D.N.I. N° 20.898.320- Clase 1969- por el período comprendido entre el 03 de julio y el 01 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1682 -12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Lis DOMINGUEZ - D.N.I. N° 26.758.314- Clase 1978- por el período comprendido entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médica Cirujana en el Establecimiento

Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1683 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE- D.N.I. N° 24.724.221- Clase 1975- por el período comprendido entre el 14 y el 28 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1684 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Paola ZALABARDO, D.N.I. 33.639.591 -Clase 1989- por el período comprendido entre el 24 de junio y el 20 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1685 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles MIGUEZ, D.N.I. N° 20.561.287 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1686 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1166/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- María Gabriela ROJO, D.N.I. N° 25.851.748 -Clase 1977- perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 4 de julio y el 1 de setiembre de 2008.-

Res. N° 1687 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Irene GARAY, D.N.I. 23.081.214 -Clase 1973 por el período comprendido entre el 18 y el 24 de junio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1688 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7

(Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Alejandra LUCENA GALLO, D.N.I. N° 20.275.848 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 9 de junio y el 31 de julio de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina General en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1689 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Lis BIEGLER, D.N.I. N° 31.686.948 -Clase 1986- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 4 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1691 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Postergar por razone de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Claudia de los Angeles SUAREZ AGUIAR -Legajo N° 13198-, del 21 de julio al 5 de agosto del presente año. La misma será usufrutuada del 28 de julio al 12 de agosto de 2008.-

Res. N° 1692 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Estela Rosa OTTRIA -Legajo N° 11354-, del 28 de julio al 11 de agosto del presente año. La misma será usufrutuada del 11 al 25 de agosto de 2008.-

Res. N° 1695 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Martín Andrés AMICONE, D.N.I. N° 26.892.467 -Clase 1978 por el período comprendido entre el 20 de junio y el 18 de Agosto de 2008, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1697 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Julia RODRÍGUEZ, D.N.I. 26.372.768 -Clase 1978- por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 25 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa.-

Res. N° 1698 -12-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8

(Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Inés CANUHE, D.N.I. N° 27.352.665 –Clase 1979, por el período comprendido entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1699 –12-VIII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Alicia Mabel GARCÍA, -Legajo N° 45516-, desde el 14 al 20 de julio del corriente año. La misma será usufrutuada del 4 al 10 de agosto de 2008.-

Res. N° 1700 –12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa WILBERGER, D.N.I. 4.611.662 –Clase 1949, por el período comprendido entre el 10 de julio y el 10 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1701 –12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fernando Sebastián MICONE, D.N.I. N° 30.248.012 –Clase 1983- por el período comprendido entre el 15 de enero y hasta el 13 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1703 –12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiana Gabriela SPECHT, D.N.I. 26.377.741 –Clase 1978- por el período comprendido entre el 1 de julio y el 29 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1705 –12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aidé ANZUAY, D.N.I. 12.766.023 –Clase 1959 por el período comprendido entre el 20 de junio y el 04 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1706 –12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Beatriz PABON, D.N.I. 24.825.033 –Clase 1975- por el período comprendido entre el 14 y el 28 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1707 –12-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Beatriz BARROSO, D.N.I. 22.074.674 –Clase 1971, por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1708 –12-VIII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Bibiana Lorena FERRERO –Legajo N° 60307-, del 28 de julio al 1 de agosto del presente año. La misma será usufrutuada del 3 al 7 de noviembre de 2008.-

Res. N° 1729 –13-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Soledad RATTO SEISDEDOS, D.N.I. N° 28.244.468 –Clase 1981, por el período comprendido entre el 18 de junio y el 06 de julio de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1730 –13-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles HOLZMAN, D.N.I. 29.323.313 –Clase 1982, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 27 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1731 –13-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Francisca María Mercedes

GALLERO, D.N.I. 29.546.244 –Clase 1982, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 05 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1732 –13-VIII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1338/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279- Patricia Alejandra CERDA, D.N.I. 18.197.493 –Clase 1967- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de junio y el 9 de agosto de 2008.-

Res. N° 1733 –13-VIII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1550/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley N° 1279- María del Carmen FERNÁNDEZ PERROTTA, D.N.I. 26.892.694 –Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de agosto y el 30 de setiembre de 2008.-

Res. N° 1734 –13-VIII-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1468/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279- Silvia Elizabet MARTÍNEZ, D.N.I. 16.056.047 –Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de agosto y el 30 de setiembre de 2008.-

Res. N° 1735 –13-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1736 –13-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Los Ranqueles de Cayupán, con sede en la localidad de Catrilo, por la suma de \$ 1.500,00.-, destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1738 –13-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Primer Club de Vehículos Antiguos, Clásicos y Especiales de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 15.000,00.-, destinado a solventar

gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1742 -13-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Basquetbol, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 6.100,00, para solventar parcialmente los gastos de alimentación, movilidad y el pago de los técnicos a cargo de la selección que participaron en los Juegos Epade 2008 y traslado al Campeonato Argentino de Mendoza.-

Res. N° 1743 -13-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Elizabeth OBICI- D.N.I. N° 27.203.442- Clase 1979- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1744 -13-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fernanda Alejandra PINO- D.N.I. N° 32.336.800- Clase 1986- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1745 -13-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ariel Alejandro ORTIZ- D.N.I. N° 22.878.815- Clase 1972- por el período comprendido entre el 04 de julio y el 02 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1746 -13-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Enrique GARCIA- D.N.I. 29.040.883- Clase 1981- por el período comprendido entre el 26 de junio y el 02 de agosto de 2008, para desempeñarse como Licenciado en Producción Bio-Imágenes, en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1747 -14-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra MIRANDA- D.N.I. N° 25.882.363- Clase 1977- por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1748 -14-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Beatriz BADAL- D.N.I. N° 25.526.677- Clase 1976- por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1750 -14-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Claudia FERNANDEZ- D.N.I. N° 18.002.372- Clase 1966- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1751 -14-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Raúl CARRIZO- D.N.I. 26.854.076- Clase 1978- por el período comprendido entre el 10 de julio y el 08 de agosto de 2008, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1753 -14-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Huracán y Biblioteca Popular Almafuerte, con sede en la localidad de Guatraché, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1755 -14-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena PLATINO- D.N.I. N° 25.955.018- Clase 1977- por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico,

dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1759 -14-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Atlética Pampeana con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 7.120,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en los Distintos Campeonatos Nacionales y para la adquisición de material deportivo.-

Res. N° 1760 -14-VIII-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Dora Noemí HERNER- Legajo N° 8056-, desde el 14 al 27 de julio del corriente año. La misma fue usufrutuada del 16 al 29 de julio de 2008.-

Res. N° 1764 -14-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela, la suma de \$ 2.500,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1765 -14-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Chacharramendi, la suma de \$ 5.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1767 -14-VIII-08- Art. 1º.- Transfiérase la suma de \$ 232.105,77, a favor de las Comunas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.008.- (Expte. N° 4489/08).-

Res. N° 1768 -14-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha, la suma de \$ 1.700,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de los Premios Tranquera para la Fiesta del Deporte, y del material deportivo para la actividad de boxeo.-

Res. N° 1770 -20-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen GANORA – D.N.I. N° 20.421.596 – Clase 1968 – por el período comprendido entre el 8 y el 31 de julio de 2008, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Res. N° 1772 - 20-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Ariel HERNÁNDEZ– D.N.I. N° 25.449.182 – Clase

1976– por el período comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1773 -20-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Mabel QUIROZ – D.N.I. 14.421.235 -Clase 1961– por el período comprendido entre el 10 de julio y el 14 de agosto 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1774 - 20-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI – D.N.I. N° 16.133.929 – Clase 1962– por el período comprendido entre el 03 y el 18 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1775 -20-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gloria Inés AYALA – D.N.I. 17.524.528 -Clase 1965– por el período comprendido entre el 10 de julio y el 24 de agosto 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1776 -20-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Javier CASSOU – D.N.I. N° 27.167.672 – Clase 1979 – por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1783 -20-VIII-08- Art. 1º.-
Modificar en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 1246/08 los modelos de planillas “Propuesta del Municipio al Ministerio de Bienestar Social” y “Cupones para devolución de fondos otorgados” que se adjuntan a la presente Resolución. s/ Expte. N° 8608/08.-

Res. N° 1788 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de

labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Soledad RATTO SEISDEDOS –D.N.I. N° 28.244.468 – Clase 1981– por el período comprendido entre el 21 de julio y el 03 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1789 - 21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ivan Andrés FANZINI– D.N.I. N° 33.242.611 – Clase 1987– por el período comprendido entre el 14 y el 31 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Hospital Comunitario “EVITA” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1790- 21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equipado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Carina HERRERA – D.N.I. N° 22.176.033 – Clase 1971– por el período comprendido entre el 21 de julio y el 05 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1792 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Isidro Javier GARCÍA MARTINEZ –D.N.I. N° 25.823.188 – Clase 1977– por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1793 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Leticia Alejandra CASTRO – D.N.I. N° 25.700.247 – Clase 1977 – por el período comprendido entre el 03 de julio y el 30 de agosto de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1794 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Mariela LISTA – D.N.I. N° 29.267.699 – Clase 1982– por el período comprendido entre el 03 de julio y el 09 de agosto de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1797 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lina Elisa ZANARDI –D.N.I. N° 26.507.872 – Clase 1978– por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina General con Orientación Comunitaria en el Establecimiento Asistencial de General Pico.

Res. N° 1798 - 21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Verónica DELGADO – D.N.I. N° 23.298.795 – Clase 1974– por el período comprendido entre el 25 de junio y el 29 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1799 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel DIAZ– D.N.I. 17.664.507 -Clase 1966– por el período comprendido entre el 03 de julio y el 03 de agosto 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1800 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mauricio Daniel GARRONE –D.N.I. N° 26.646.577 – Clase 1978– por el período comprendido entre el 26 de junio y el 31 de julio de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General con Orientación Comunitaria en el Establecimiento Asistencial de General Pico.-

Res. N° 1803 - 21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCÍA – D.N.I. N° 13.793.916 – Clase 1957– por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó.-

Res. N° 1804 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Natalí BONKOWSKI – D.N.I. 31.799.043 – Clase 1986 – por el período comprendido entre el 29 de julio y el 27 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Técnica en Anestesiología en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”.-

Res. N° 1805 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Hugo OROSTIZAGA– D.N.I. 10.919.697 -Clase 1953– por el período comprendido entre el 10 de julio y el 07 de setiembre 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1806 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Daniel TOPFANIN – D.N.I. N° 23.492.051 – Clase 1973 – por el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General en el Establecimiento Asistencial de Parera.-

Res. N° 1807 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Limitar a partir del 28 de julio, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Susana Elena CORDERO –Legajo N° 19305-, desde el 19 de julio al 9 de agosto de 2008. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.

Res. N° 1808 -21-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Miguel PREGNO – D.N.I. N° 23.405.892 – Clase 1973 – por el período comprendido entre el 14 y el 28 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Comunitario “Evita”.-

Res. N° 1810 -21-VIII-08- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN RUMEN, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1811 -25-VIII-08- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1813 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola Betiana FERREYRA FLORES – D.N.I. N° 31.192.876 – Clase 1985– por el período comprendido entre el 11 de abril y el 01 de mayo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1814 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Lucrecia PORTALUPPI – D.N.I. N° 20.631.341 – Clase 1969 – por el período comprendido entre el 03 de julio y el 28 de agosto de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de salud.-

Res. N° 1815 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don David Edgardo SARDI – D.N.I. N° 18.419.069 – Clase 1967 – por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2008, para desempeñarse como Médico Traumatólogo en el Área programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de salud.-

Res. N° 1816 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariángeles Belén IDIART – D.N.I. 30.016.322 – Clase 1983 – por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2008, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Hispatología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1817 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia del Carmen SCHNEIDER– D.N.I. N° 23.673.085 – Clase 1973– por el período comprendido entre el 14 de julio y el 18 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1818 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit SCHULMAISTER– D.N.I. 21.429.549 -Clase 1970– por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 20 de junio 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1819 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Laura ROMEO – D.N.I. 29.757.781 -Clase 1983– por el período comprendido entre el 18 de junio y el 17 de julio 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1820 -25-VIII-08- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- Expte. N° 127/08

Res. N° 1821 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Otorgar subsidios por un monto total de \$ 4.800,00, a favor de las diversas Instituciones, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento, según planilla de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan.- s/ Exptes. N° 6290/08, 5146/08 y 6714/08.-

Res. N° 1822 -25-VIII-08- Art. 1º.-

Acuérdanse subsidios por un monto total de \$ 240.000,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social del niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 2468/06.- s/ Expte. N° 143/08.-

Res. N° 1823 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 30.000,00, a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad; destinado a solventar parcialmente gasto de funcionamiento.-

Res. N° 1824 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS – MUNICIPIOS".- S/ Expte. N° 128/08.-

Res. N° 1826 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilina Verónica DIAZ –D.N.I. N° 25.719.757 – Clase 1977– por el período comprendido entre el 08 de julio y el 05 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1827 -25-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TOAY, la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social para adultos mayores.-

Res. N° 1828 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Acuérdese el pago del subsidio por la suma de \$ 566,70 a favor de la Sra. Juana MORENO, LC 3.565.832, correspondiente al mes de agosto del corriente año, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

Res. N° 1829 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Eugenia SAADE –D.N.I. N° 26.220.168 – Clase 1977– por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1830 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Lis ARREGUY – D.N.I. N° 21.429.019 – Clase 1972 – por el período comprendido entre el 08 y el 27 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición

en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1831 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1128/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) –Ley N° 1279- Jorge Camel BECHARA- D.N.I. 23.758.757 –Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2008, correspondiendo así mismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1832 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1378/08, formalizado por la subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 –Carlos Emilio OVIEDO- D.N.I. 22.426.149 . Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 8 de junio y el 6 de agosto de 2008, correspondiendo así mismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1833 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI – D.N.I. 28.916.511 – Clase 1981 – por el período comprendido entre el 04 de julio y el 01 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Técnica Superior en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1834 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Patricia PEREZ– D.N.I. 24.474.122 -Clase 1975– por el período comprendido entre el 21 de julio y el 22 de agosto 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1835 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Mabel QUIROZ – D.N.I. 14.421.235 -Clase 1961– por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 12 de octubre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1836 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Leticia ALBARRACIN – D.N.I. N° 17.730.813 – Clase 1966– por el período comprendido entre el 3 y el 16 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1837 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Mariela EPIFANO – D.N.I. N° 29.369.891 – Clase 1982 – por el período comprendido entre el 12 y el 29 de agosto de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica Clínica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1838 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alba Viviana VILLAMONTE – D.N.I. 21.752.547 -Clase 1972– por el período comprendido entre el 22 de julio y el 19 de setiembre 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico.-

Res. N° 1839 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1280/08, formalizado por la subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 –Rita Andrea PASTOR- D.N.I. 24.998.053 -Clase 1975- perteneciente al Hospital Comunitario Generalista Evita , dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 4 de julio y el 1 de setiembre de 2008.-

Res. N° 1840 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Nancy GIMENEZ –D.N.I. N° 27.495.825 – Clase 1979– por el período comprendido entre el 25 de junio y el 08 de julio de 2008, para desempeñarse como Médica en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1841 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1320/08, formalizado

por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279 – Hugo Oscar FABELLIN – D.N.I. 23.236.678 – clase 1973 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 1 de julio y el 29 de agosto de 2008.-

Res. N° 1842 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1469/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) –Ley N° 1279 – Delia Cristina SUAREZ – D.N.I. 20.378.975 – clase 1968 – perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 21 de julio y el 17 de agosto de 2008.-

Res. N° 1844 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de Federación Voley Indoor y de La Playa con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 11.820,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en los Distintos Torneos Nacionales y el pago de técnicos que participaron en los Juegos Epade 2008.-

Res. N° 1845 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Softbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 630,00, para solventar parcialmente los gastos de deportista que integró la Selección Nacional de Softbol que participó en el Torneo Internacional de Estados Unidos.-

Res. N° 1846 -25-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alpachiri, la suma de \$ 15.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1847 -25-VIII-08- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Fortín General Julio A. Roca, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$6.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1848 -25-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué las suma de \$ 15.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1850 -27-VIII-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1366/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratada equiparado a la categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N°

1279 – María Laura CONTRERAS – D.N.I. 21.752.575 – clase 1971 – perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 12 de julio y el 9 de septiembre de 2008.-

Res. N° 1852 -27-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$ 58.440,00, a los Municipios detallados en la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de agosto del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- s/ expte. N° 314/08

Res. N° 1853 -27-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, girará a la Municipalidad de Vértiz la suma de \$ 35.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (Expte. N° 8702/02).-

Res. N° 1854 -27-VIII-08- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por la Dirección General Administrativa de la Subsecretaría de Salud y por consecuencia contrátese en forma directa con la firma Multiservicios Rosón de Néstor Raúl Rosón bajo el encuadre legal establecido el Artículo 34º, inciso c) apartado 2) de la Ley N° 3 de Contabilidad, por el período de cuatro meses o hasta que se adjudique el nuevo proceso licitatorio que la emplace.-

Res. N° 1857 -28-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá la suma de \$ 12.950,00, a favor de las comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.- s/ Expte. N° 8903/08.-

Res. N° 1858 -28-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Telen, la suma de \$ 6.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1860 -28-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1861 -28-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Vértiz, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1862 -28-VIII-08- Art. 1º.-
La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de \$ 3.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1863 -28-VIII-08- Art. 1º.-
Otógase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Básquetbol con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 25.000,00, para solventar los gastos de participación en la Liga de Básquetbol en las cuatro categorías.-

Res. N° 1864 -28-VIII-08- Art. 1º.-
Otógase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Natación con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 11.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación de deportistas y técnicos en Distintos Campeonatos Provinciales, Nacionales y Mundiales.-

Res. N° 1871 -28-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Chacharramendi la suma de \$ 18.500,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1873 -28-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 25.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (Expte. N° 8725/02).-

Res. N° 1874 -28-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonave la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1875 -28-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1876 -28-VIII-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de \$ 14.220,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1877 -28-VIII-08- Art. 1º.-
Otógase un subsidio a favor de la Asociación Larroude Foot Ball Club con sede en la localidad de Bernardo Larroude, por la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de mejoramiento del campo de deportes.-

Res. N° 1878 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA -D.N.I. 26.882.999 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 07 de julio y el 02 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1879 -1-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (Expte. N° 318/08).-

Res. N° 1880 -1-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 7.640,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (Expte. N° 317/08).-

Res. N° 1881 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Domingo MALDONADO -D.N.I. 24.517.037 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 14 y el 18 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1882 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen PEREZ -D.N.I. 12.877.213 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 23 de julio y el 06 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1883 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Gladis GONZALEZ - D.N.I. 12.608.778 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 04 de julio y el 01 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1884 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabio Abel MITSIK -D.N.I. 23.186.110 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 21 y el 31 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1885 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nadia Estefanía PESCARA -D.N.I. 34.221.641 - Clase 1988 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 06 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1886 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Nerina TAMAGNONE -D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 06 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1887 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto LESCANO -D.N.I. 24.044.131 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 21 de julio y el 23 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1888 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María GODOY -D.N.I. 21.429.197 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 12 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1889 -1-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Ester VILLALBA -D.N.I. 17.526.506 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 04 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1890 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Juana Fabiana MOLINA -D.N.I. 20.526.574 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 21 de julio y el 1 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1891 -1-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Daniela PARASACCO - D.N.I. 29.853.097 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 14 y el 27 de julio de 2008, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Res. N° 1892 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Laura ALFONSO -D.N.I. 17.742.906 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1893 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Noemí WAIS -D.N.I. 14.252.172 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 8 de julio y el 18 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1894 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Antonio Rufino RIELA -D.N.I. N° 22.936.922 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 21 de julio y el 11 de agosto de 2008, para

desempeñarse como Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1895 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Rosario MORAGA -D.N.I. 16.302.790 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 14 y el 21 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1896 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ismael JEREZ -D.N.I. 28.004.617 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 21 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1897 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Clara GILES -D.N.I. N° 25.851.394 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 21 de julio y el 05 de agosto de 2008, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1898 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Irma Susana GUEVARA -D.N.I. 21.430.455 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1899 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Mabel VEGA -D.N.I. 17.673.720 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 14 de agosto de 2008, para desempeñarse como Técnica en

Laboratorio de Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1900 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI, D.N.I. N° 28.244.472 -Clase 1981, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 07 de agosto de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1901 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto LESCANO -D.N.I. 24.044.131 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 25 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1902 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Osvaldo Rubén BARAVALLE -D.N.I. N° 10.174.089 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1903 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nélide Alicia ALANIZ -D.N.I. 26.053.729 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 03 de julio y el 05 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1904 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carla MELLONI -D.N.I. N° 28.169.147 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 23 de junio y el 4 de agosto de 2008, para desempeñarse

como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1905 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Daniela TESTA -D.N.I. N° 25.526.653 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 26 de junio y el 08 de julio de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1906 -1-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA -D.N.I. 14.899.809 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Sarah, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1908 -1-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de \$ 8.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1910 -1-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén, la suma de \$ 6.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1911 -1-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz, la suma de \$ 3.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1912 -1-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhello, la suma de \$ 10.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1914 -1-IX-08- Art. 1º.-
Acuérdanse subsidios por un monto total de \$ 5.830,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en

Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (Expte. N° 319/08).-

Res. N° 1915 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Lorena LUCERO- D.N.I. N° 28.734.412- Clase 1981- por el período comprendido entre el 21 y el 30 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1916 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK- D.N.I. N° 31.782.468- Clase 1985- por el período comprendido entre el 14 de julio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1917 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz SPOHN- D.N.I. N° 16.208.381- Clase 1963- por el período comprendido entre el 8 de julio y el 30 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1918 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Daniel POLISUK- D.N.I. N° 28.660.012 -Clase 1981, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1919 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Viviana BERON -D.N.I. 23.757.925 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 10 y el 25 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Casa de Piedra.-

Res. N° 1920 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Margarita Mabel LUCERO - D.N.I. N° 14.953.799 - Clase 1963- por el período comprendido entre el 14 y el 29 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1921 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda SEGOVIA - D.N.I. N° 14.931.198 - Clase 1961- por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 15 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1922 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raul Alberto GRASSI -D.N.I. N° 10.923.763 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 14 y el 17 de julio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1923 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio José GONZÁLEZ - D.N.I. N° 21.429.300 - Clase 1970- por el período comprendido entre el 14 de julio y el 12 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1925 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Maribel SILVEYRA, D.N.I. 28.004.152 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 14 y el 30 de julio de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1926 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fátima MATTEAZZI- D.N.I. 29.546.362 - Clase 1983 - por el período

comprendido entre el 21 y el 30 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Tecnología para Diagnóstico por Imágenes en el en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1927 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gisela Soledad GONZALEZ POBLET -D.N.I. 31.942.347- Clase 1986 - por el período comprendido entre el 14 y el 28 de julio de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Comunitario "Évita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1928 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fátima MATTEAZZI- D.N.I. 29.546.362 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 3 y el 14 de julio de 2008, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de General Acha.-

Res. N° 1929 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Sebastián ENSEÑAT RODRIGUEZ, D.N.I. 24.743.790 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 14 y el 26 de julio de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico.-

Res. N° 1931 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ramón Audino GUTIERREZ LUNA - D.N.I. 17.526.526 – Clase 1965 - por el período comprendido entre el 21 de julio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1932 -2-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cristina SANCHEZ -D.N.I. 6.543.732- Clase 1951 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 13 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1933 -3-IX-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Horacio GERINGER -D.N.I. 17.474.513- Clase 1965 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 3 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro Sanitario de Santa Rosa -

Res. N° 1934 -3-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto REBICHINI - D.N.I. 28.004.431 – Clase 1980 - por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1935 -3-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Martín MARTINEZ - D.N.I. 29.757.612 – Clase 1982 - por el período comprendido entre el 14 de junio y el 11 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1936 -3-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL -D.N.I. 24.684.717- Clase 1975 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 18 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1937 -3-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noelia Ester GENRE BERT -D.N.I. 28.796.591- Clase 1981 - por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1938 -3-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo CALVO,

L.E. 5.057.240 - Clase 1943 - por el período comprendido entre el 14 y el 30 de julio de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroude, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1939 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Jesica MOLINA- D.N.I. 31.455.334- Clase 1985 - por el período comprendido entre el 21 y el 31 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1940 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI- D.N.I. 16.133.929- Clase 1962 - por el período comprendido entre el 25 de julio y el 19 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1941 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel MARTINEZ- D.N.I. 14.773.720- Clase 1961- por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1942 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Carlos EMILIO- D.N.I. 28.193.903- Clase 1980- por el período comprendido entre el 21 y el 28 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de Quemú-Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1943 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Bibiana VELEZ- D.N.I. 12.388.594- Clase 1958- por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1944 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Alberto ROBLES- D.N.I. 27.433.185- Clase 1979- por el período comprendido entre el 8 de julio y el 6 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1945 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Atilio Cesar Alberto OLIVERA- D.N.I. 13.930.968- Clase 1960- por el período comprendido entre el 28 de julio y el 17 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1946 -3-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rolando Hernán FARIAS- D.N.I. 30.399.731- Clase 1981- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 21 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1947 -4-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la CRUZ ROJA ARGENTINA- FILIAL- SANTA ROSA, por la suma de \$ 3.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Institución.-

Res. N° 1948 -5-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elena Gloria SILVA- D.N.I. 10.646.926- Clase 1953- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 11 de julio de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1949 -5-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1401/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley N° 1279- César Luis MARTOS- D.N.I. 26.779.218- Clase 1978-

perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 09 de septiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1950 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Metileo, la suma de \$ 15.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios forma parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 8719/02).-

Res. N° 1951 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de \$ 19.300,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de la etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1952 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Colonia Barón, la suma de \$ 17.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de la etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1953 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catrillo, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la realización de la Maratón Provincial.-

Res. N° 1954 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Vertiz, la suma de \$ 17.800,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1955 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Winifreda, la suma de \$ 16.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1956 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alpachiri, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los

gastos de organización de las Escuelas Deportivas de Básquet y Voley.-

Res. N° 1957 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca, la suma de \$ 25.300,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1958 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación de la escuelita de fútbol del Centro Empleados de Comercio en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. N° 1959 -5-IX-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro Pampeano de Karate Do Shotokan con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.500,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado de deportistas que participaron en el Campeonato Nacional que se realizó en la Ciudad de Córdoba.

Res. N° 1961 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Uriburu, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de organización de Programas Deportivos.-

Res. N° 1962 -5-IX-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Escuela de Voley N° 95, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 8.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1963 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 22.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1964 -5-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de \$ 18.400,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1968 -5-IX-08- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 125/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CUATRO PAMPEANOS S.A.: Items 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en la suma total de \$ 66.887,10.-

Res. N° 1970 -8-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Beatriz TALONE RIO- D.N.I. 20.978.759- Clase 1969- por el período comprendido entre el 3 y 26 de junio de 2008, para desempeñarse como Licenciado en Trabajo Social en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1971 -8-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1489/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)- Ley 1279- Víctor Alberto FERNANDEZ- D.N.I. 18.280.617- Clase 1967- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1974 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébanse los Contratos de Prestación de Servicios con las firmas pre-adjudicadas por Disposición N° 247/08 de la Subsecretaría de Política Social, que forman parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 5915/08).-

Art. 2º.- Autorízase al Director de Deportes, Recreación y Turismo Social, a firmar los Contratos mencionados.-

Res. N° 1975 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébanse los Contratos de Prestación de Servicios con las firmas pre-adjudicadas por Disposición N° 248/08 de la Subsecretaría de Política Social, que forman parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 6304/08).-

Art. 2º.- Autorízase al Director de Deportes, Recreación y Turismo Social, a firmar los Contratos mencionados.-

Res. N° 1977 -9-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Natación, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 6.700,00, para solventar parcialmente los gastos de la participación de el equipo de nadadores en el Campeonato Nacional de Clubes en la Provincia de Buenos Aires y para la preparación de deportistas con mira a los Juegos de la Araucanía 2008.-

Res. N° 1978 -9-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de \$ 4.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la

organización de la Escuela Deportiva de Fútbol y de Deportes Municipales.-

Res. N° 1979 -9-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General San Martín, la suma de \$ 16.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de la etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 1980 -9-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué, la suma de \$ 8.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización de los Torneos de Caza del Jabalí y de Fútbol de veteranos.-

Res. N° 1981 -9-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Atlético All Boys, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos ocasionados por la participación de la nadadora Sofía Osaba, en Torneos Internacionales de Natación y para la refacción del gimnasio que será utilizado para los Juegos Deportivos Pampeanos.-

Res. N° 1983 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébanse la Contratación de la Prestación de Servicios de Comida del Sr. Fernando Rubén GONZALEZ, pre-adjudicada mediante Disposición N° 8/08 de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social que forman parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 6303/08).-

Res. N° 1984 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Angel David BAEZ MARTIN- D.N.I. 32.073.381- Clase 1986- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 07 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1985 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yisela Nerina SAN MIGUEL- D.N.I. N° 29.059.648- Clase 1982- por el período comprendido entre el 28 de julio y el 12 de agosto de 2008, para desempeñarse como Obstétrica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1986 -9-IX-08- Art. 1º.- Limitar a partir del 11 de agosto de 2008, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada

por el agente Ariel Leonardo ORONA- Legajo N° 45620-, desde el 29 de julio al 22 de agosto del presente año. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 1987 -9-IX-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Cristina GIMENEZ- Legajo N° 2.984-, desde el 10 al 29 de septiembre del presente año. La misma será usufrutuada del 13 de septiembre al 2 de octubre de 2008.-

Res. N° 1988 -9-IX-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Paula AGUILERA- D.N.I. 26.892.430- Clase 1978- por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Colonia Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1989 -9-IX-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Noelia KAPPES- D.N.I. N° 27.828.175- Clase 1980- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 29 de agosto de 2008, para desempeñarse como Médica Veterinaria, en la Subcoordinación de Bromatología y Saneamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1990 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 1991 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Winifreda, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1992 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhello, la suma de \$ 1.150,00, para solventar parcialmente los gastos de alojamiento por la participación en La Copa Nacional de Clubes de Atletismo en Córdoba.-

Res. N° 1993 -9-IX-08- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Winifreda denominado "Los Abuelitos Viajeros".-

Res. N° 1994 -9-IX-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Valeria CARBALLO- D.N.I. 27.428.410- Clase 1979- por el período comprendido entre el 31 de julio y el 25 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1995 -9-IX-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Amilcar RUIZ- D.N.I. N° 30.221.236- Clase 1972- por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1996 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rolón, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1997 -9-IX-08- Art. 1°.- Apruébase la Contratación de la Prestación de Servicio de Comida del Sr. Fernando Rubén GONZALEZ, pre-adjudicada mediante Disposición N° 243/08 de la Subsecretaría de Política Social.-

Res. N° 1998 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 2.000 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Parera, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2.001 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rancul, la suma de \$ 1.700,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2.002 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de \$ 8.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2.003 -9-IX-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá a la Municipalidad de Doblás, la suma de \$ 7.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2004 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHLOSSER - D.N.I. N° 16.550.537- Clase 1964- por el período comprendido entre el 28 de julio y el 20 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2006 -9-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Maruja, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2007 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra PANSA - D.N.I. N° 20.107.668- Clase 1969- por el período comprendido entre el 18 de junio y el 14 de julio de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2008 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatríz ZAMORA - D.N.I. N° 30.041.703 - Clase 1982- por el período comprendido entre el 14 de julio y el 05 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2.009 -9-IX-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Juan José MARTIN – legajo N° 5.458-, desde el 14 al 18 de julio del presente año. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 2010 -9-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1509/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Sonia TELLO - D.N.I. 17.446.000 - Clase 1965- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30

de septiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2011 -9-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1543/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Vanesa Paola MARTIN - D.N.I. 32.518.830 - Clase 1986- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de agosto y el 03 de octubre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2012 -9-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1541/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Mabel Edith FREDERES - D.N.I. 6.212.940 - Clase 1950- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30 de septiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2016 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gisela Soledad GONZALEZ POBLET - D.N.I. N° 31.942.347 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 28 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2017 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Nora POBLET - D.N.I. 24.093.896 - Clase 1975- por el período comprendido entre el 21 de julio y el 01 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2018 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel Argentina BULACIO- D.N.I. N° 29.857.145- Clase 1983- por el período comprendido entre el 21 de julio y el 27 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel.-

Res. N° 2019 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jesica Maribel CUNQUERO- D.N.I. N° 26.372.616 -Clase 1978, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2020 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 14.914.416 – Clase 1962- por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 05 de junio de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2021 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemí ORELLANO, D.N.I. 27.786.240 –Clase 1980, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2023 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aidé ANZUAY, D.N.I. 12.766.023 –Clase 1959, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 04 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2024 -9-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Gabriela KOOISTRA, D.N.I. 24.785.704 –Clase 1975, por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 07 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2025 -9-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1563/08, formalizado

por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley N° 1279- María Virginia IGLESIAS, D.N.I. 20.389.957 –Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 15 de octubre de 2008.-

Res. N° 2026 -9-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1776/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279- Lucas Javier CASSOU, D.N.I. 27.167.672 –Clase 1979- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de agosto y el 30 de setiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2027 -11-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la “Cooperadora Centro Sanitario”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha institución.-

Res. N° 2028 -15-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación Cultural de Árbitros Santarroseños (A.C.A.S.) con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 12.100,00 para solventar parcialmente el pago de los árbitros que participan en los Juegos Deportivos Pampeanos.-

Res. N° 2029 -15-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de \$ 19.600,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, supervisión y control de las etapas zonal y regional de los Juegos Deportivos Pampeanos, Juegos Estudiantiles y Escuelas Deportivas.-

Res. N° 2035 -15-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Cuchillo-Có, la suma de \$ 2.800,00, para cubrir parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2036 -15-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo, la suma de \$ 2.300,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2037 -15-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá a la Municipalidad de La Adela, la suma de \$ 3.200,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2038 –15-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 10.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2039 –15-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernasconi la suma de \$ 8.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2040 –15-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación Pampeana de Pelota", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.500,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2042 –15-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2044 –15-IX-08- Art. 1º.- Designase integrantes de la Comisión de Adjudicación de Actividades, Reconocimiento de Títulos y Elaboración de Informes a la Abogada Laura Esther TAPIA, Dr. Federico RODRÍGUEZ TERUEL y Dr. Rafael PASSARINI.-

Art. 2º.- Dicha Comisión anualmente propondrá una terna de suplentes entre los que la Subsecretaría de Salud seleccionará un representante, en el supuesto de ausencia por motivos fundados de algunos de los miembros.-

Art. 3º.- Facúltase a la Comisión a incorporar, cuando fuere necesario analizar incumbencias específicas, a dos profesionales relacionadas con la actividad de la salud de que se trate.-

Art. 4º.- Las decisiones adoptadas por la Comisión deberán constar en actas fundamentando debidamente los dictámenes que aprueben o desaprueben la matriculación de los solicitantes.-

Res. N° 2045 –15-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación de Judo de La Pampa" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 9.300,00, destinado a solventar parcialmente los gastos de alojamiento, comida, transporte y curso de capacitación en judo, por la participación en el Torneo Nacional Clausura en Formosa y la preparación del seleccionado con mira a los Juegos de la Araucanía 2008.-

Res. N° 2046 –16-IX-08- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 11.601,00 a favor de la "Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados Adultos y Mayores (HODAYM)", con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2047 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rancul la suma de \$ 8.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2049 –16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Rubén BOCCHIO URIARTE, D.N.I. N° 25.456.587 –Clase 1976- por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2050 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Limay Mahuida, la suma de \$ 2.200,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2051 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelches, la suma de \$ 2.700,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2052 –16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Atlético All Boys, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00 para solventar parcialmente los gastos originados por la participación del primer equipo de fútbol en el Torneo Argentino C.-

Res. N° 2054 –16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Ciclista Pampeana, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 16.500,00, para ser destinado a los gastos de preparación del equipo con mira a los Juegos de la Araucanía 2008 y adquisición de materiales deportivos.-

Res. N° 2055 –16-IX-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Susana IRASTORZA –Legajo N° 3557-, desde el 4 al 23 de agosto del corriente año. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 2056 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Telén, la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. N° 2057 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Carro Quemado, la suma de \$ 3.700,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. N° 2058 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de organización del equipo de hockey femenino de esa localidad.-

Res. N° 2059 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rolón, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. N° 2060 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Gobernador Duval, la suma de \$ 2.900,00, para cubrir parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2061 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Unanue, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. N° 2062 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica, la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación de los Clubes Cochicó y Banco Nación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. N° 2063 –16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Alta Italia en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social". (Expte. N° 9389/08).-

Res. N° 2064 –16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación de Karate de la Provincia de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en el Torneo Nacional de Menores.-

Res. N° 2065 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Pichi

Huinca, la suma de \$ 3.700,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. N° 2066 –16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Rucanelo, la suma de \$ 3.700,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. N° 2067 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de La Reforma, la suma de \$ 2.900,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2070 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2071 -16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Voley Indoor y de La Playa con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 25.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en los seleccionados campeanos masculino y femenino con mira a los Juegos de la Araucanía 2008.-

Res. N° 2075 -16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de Club Deportivo y Cultural Sarmiento con sede en la localidad de Maisonave, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2076 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Chacharramendi, la suma de \$ 2.600,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2082 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Eva PEREZ - D.N.I. N° 22.625.718 - Clase 1972- por el período comprendido entre el 03 de julio y el 01 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2084 -16-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1747/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama

Enfermería) -Ley N° 1279- María Alejandra MIRANDA - D.N.I. 25.882.363 - Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de agosto y hasta el 23 de octubre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2085 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Roman LONATI- D.N.I. N° 20.561.446- Clase 1969- por el período comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2008, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2086 -16-IX-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1652/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ - D.N.I. 27.844.774 - Clase 1980- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de setiembre de 2008.-

Res. N° 2087 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela LISTA - D.N.I. N° 29.267.699 - Clase 1982- por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 13 de octubre de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2088 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles HOLZMAN - D.N.I. N° 29.323.313 - Clase 1982- por el período comprendido entre el 13 y el 23 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2089 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Daniel VILLEGAS - D.N.I. N°

26.155.314 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 13 y el 22 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2090 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel DIAZ - D.N.I. N° 17.664.507 - Clase 1966- por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 02 de octubre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2091 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Elizabet ORELLANA - D.N.I. N° 27.392.705 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 16 de octubre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2092 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel GONZALEZ - D.N.I. N° 20.654.612- Clase 1969- por el período comprendido entre el 29 de julio y el 19 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2093 -16-IX-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1444/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - Jorge Alberto UCCIARDELLO - D.N.I. 17.730.561 - Clase 1966- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 29 de setiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2094 -16-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel ARRESE- D.N.I. N° 24.724.221- Clase 1975- por el período comprendido entre el 01 y el 15 de agosto de

2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2095 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Alejandra BARRAZA- D.N.I. 17.331.979- Clase 1964- por el período comprendido entre el 24 de julio y el 01 de agosto de 2008, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2096 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodolfo Mario ORDOÑEZ- D.N.I. N° 18.053.744- Clase 1966- por el período comprendido entre el 31 de julio y el 14 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2097 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa WILBERGER- D.N.I. N° 4.611.662- Clase 1949- por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 14 de octubre de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2098 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Ruben GOROSITO- D.N.I. N° 27.407.372- Clase 1979, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2099 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Andres Alfredo BRIZUELA- D.N.I. N° 16.170.666- Clase 1962- por el período comprendido entre el 10 de julio y el 17 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr.

Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2100 -16-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1630/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratado equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 – Fabio José VELOSO- D.N.I. 22.936.311- Clase 1972- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de agosto y el 30 de setiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2101 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2102 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Marcelo TORRALBA - D.N.I. 26.136.305 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 25 y el 29 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2110 -16-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1404/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor) Ley N° 1279 – Ana Lis TAMBORINI - D.N.I. 23.052.039 - Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30 de setiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2111 -16-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Básquetbol con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 12.750,00, para solventar parcialmente los gastos por la preparación de los equipos de básquetbol con mira a los Juegos de la Araucanía 2008, y traslado de la delegación infantil al regional de básquet.-

Res. N° 2113 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Humada, la

suma de \$ 2.300,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2114 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhello, la suma de \$ 3.700,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. N° 2115 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Emanuel Pablo Hugo BENBENUTO LOPEZ - D.N.I. N° 32.538.765- Clase 1987- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2116 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Soledad BOLTEAU- D.N.I. N° 29.155.015- Clase 1981- por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2117 -16-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1406/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor) Ley N° 1279- María Alejandra COMABELLA- D.N.I. 27.597.177- Clase 1979- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 29 de setiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2118 -16-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Javiera SANCHEZ- D.N.I. N° 27.648.294- Clase 1980- por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 30 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2119 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén, la suma

de \$ 2.100,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 2120 -16-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Luan Toro, la suma de \$ 3.700,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva El Caldenal.-

Res. N° 2123 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Alberto SCHENFELT, D.N.I. 17.730.771 -Clase 1966, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2124 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Mabel PÉREZ, D.N.I. 23.610.530, Clase 1973, por el período comprendido entre el 14 de julio y el 07 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2125 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Raquel VIGLIOTTA, D.N.I. N° 22.098.708 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina Clínica y Terapia Intensiva en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2126 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Fabián RUIZ, D.N.I. 22.073.234 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Res. N° 2127 -22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1797/08, formalizado

por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley N° 1279- Lina Elisa ZANARDI, D.N.I. 26.507.872 –Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2008.-

Res. N° 2128 –22-IX-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1685/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279- María de los Ángeles MIGUEZ, D.N.I. 20.561.287 –Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 de julio y el 29 de agosto de 2008.-

Res. N° 2129 –22-IX-08 –Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios General y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA, D.N.I. 26.882.999 –Clase 1979- por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 13 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2130 –22-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DÍAZ, D.N.I. 28.930.129 –Clase 1981- por el período comprendido entre el 11 y el 31 de agosto de 2008. Para desempeñarse como Técnica Superior en Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2131 –22-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luz María TEJEDA, D.N.I. 27.504.384 –Clase 1979- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 08 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2132 –22-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Claudia Yémina PÉREZ, D.N.I. N° 26.916.470 –Clase 1978- por el período comprendido entre el 05 de agosto y el 05 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2133 –22-IX-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1631/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) –Ley N° 1279- Verónica Beatriz MONTENEGRO, D.N.I. 28.518.513 –Clase 1981- perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de setiembre de 2008.-

Res. N° 2134 –22-IX-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1814/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279- Silvina Lucrecia PORTALUPPI, D.N.I. 20.631.341 –Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 27 de octubre de 2008.-

Res. N° 2135 –22-IX-08- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1817/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279- Cecilia del Carmen SCHNEIDER, D.N.I. 23.673.085 –Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 17 de octubre de 2008.-

Res. N° 2136 –22-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Noemí URQUIZA MARSERO, D.N.I. N° 23.378.337 – Clase 1973, por el período comprendido entre el 06 de agosto y el 22 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2137 –22-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Virginia Estela MEDERO, D.N.I. N°

17.253.255 –Clase 1964- por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2140 –22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Gabriel SÁNCHEZ, D.N.I. N° 23.726.648 –Clase 1974- por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 07 de octubre de 2008, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General y Familiar en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2141 –22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Celia Rosa VALDEZ, D.N.I. 30.042.572 –Clase 1983- por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 29 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2142 –22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1833/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) –Ley N° 1279- Noemí Etel POGGI, D.N.I. 28.916.511 –Clase 1981- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de setiembre y el 31 de octubre de 2008.-

Res. N° 2143 –22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1793/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) –Ley N° 1279- Leticia Alejandra CASTRO, D.N.I. 25.700.247 –Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 5 de octubre de 2008.-

Res. N° 2144 –22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 14.914.416 –Clase 1962-

por el período comprendido entre el 10 y el 23 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2145 –22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz RODRÍGUEZ, D.N.I. 27.984.944 –Clase 1980- por el período comprendido entre el 05 y el 23 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2146 –22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1682/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley N° 1279- Soraya Lis DOMÍNGUEZ, D.N.I. 26.758.314 –Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molasto y el 17 de octubre de 2008.-

Res. N° 2147 –22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1834/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contrata equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) –Ley N° 1279- Alejandra Patricia PÉREZ, D.N.I. 24.474.122 –Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 25 de setiembre de 2008.-

Res. N° 2148 –22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1698/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley N° 1279- Silvia Inés CANHUÉ, D.N.I. 27.352.665 –Clase 1979- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 17 de Octubre de 2008.-

Res. N° 2149 –22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria MAZA- D.N.I. N° 26.422.537- Clase 1978, por el período comprendido entre el 13 y el 31 de agosto de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el

Centro de Salud de Villa Parque de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2150 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit TOBIO- D.N.I. 17.474.514- Clase 1965, por el período comprendido entre el 04 y el 14 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú-Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2151 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastian Fernando BRICCHI- D.N.I. N° 27.106.138- Clase 1979, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2154 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Nicolás PAOLUCCI- D.N.I. 27.737.673- Clase 1979, por el período comprendido entre el 06 de agosto y el 04 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2155 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Luan Toro denominado "Equipamiento S.U.M.".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Luan Toro la suma de \$ 1.939,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2156 -22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1629/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley 1279- Natalia Soledad PASTOR- D.N.I. 26.507.777- Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 14 de octubre de 2008.-

Res. N° 2157 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Marta PICO- D.N.I. 25.851.303- Clase 1977- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 12 de septiembre de 2008. Para desempeñarse como Técnica Superior en Radiología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2158 -22-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Luan Toro denominado "Música y Sano Esparcimiento para Todos".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Luan Toro la suma de \$ 4.214,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2159 -22-IX-08- Art. 1º.- la Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$ 3.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2160 -22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1663/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Marta iris PONCE- D.N.I. 17.994.813- Clase 1966- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 21 de octubre de 2008.-

Res. N° 2161 -22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1695/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279- Martín Andrés AMICONE- D.N.I. 26.892.467- Clase 1978- perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 17 de octubre de 2008.- Correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2162 -22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1669/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279- Silvana Patricia BRUM- D.N.I. 22.176.569- Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de

Salud, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 15 de octubre de 2008.-

Res. N° 2163 -22-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1892/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Graciela Laura ALFONSO- D.N.I. 17.742.906- Clase 1965- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 17 de octubre de 2008.-

Res. N° 2164 -22-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, con sede en la ciudad de MIGUEL RIGLOS, por la suma de \$ 25.000,00, destinado al financiamiento del proyecto denominado "La Experiencia Cuenta", en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento Institucional.-

Res. N° 2165 -22-IX-08- Art. 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° 113/07 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Transferir al año 2008, por razones de servicio, 30 días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, solicitada por el agente Juan Carlos CAMPS-Legajo N° 9023-, los que fueron usufructuados del 17 de abril al 16 de mayo de 2008".-

Res. N° 2166 -22-IX-08- Art. 1º.- Otorgar los adicionales por subrogancia del cargo Categoría 4-RtyA- y por función (25%) correspondiente a la función interina de Jefe del Servicio de Enfermería de Ortopedia y Traumatología del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", al agente nacional Simón Mario MISCOV- Legajo N° 5361-, por el período comprendido entre el 3 de enero y el 1 de febrero de 2008.-

Res. N° 2167 -23-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 30.000,00, para solventar gastos de funcionamiento del Centro de Rehabilitación para el Drogadependiente- NAIM.-

Res. N° 2169 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Nancy GIMENEZ- D.N.I. 27.495.825- Clase 1979, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 13 de agosto de 2008, para desempeñarse Médica en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2170 -24-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos por la adquisición de elementos deportivos para la práctica de atletismo.-

Res. N° 2171 -24-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané, la suma de \$ 3.500,00, para solventar los gastos de adquisición de materiales deportivos y realización de bordes internos en la pista de atletismo.-

Res. N° 2172 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Ariel HERNANDEZ- D.N.I. 25.449.182- Clase 1976, por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 13 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2173 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Melina FRANK- D.N.I. 31.482.057- Clase 1985, por el período comprendido entre el 03 y el 18 de julio de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2174 -24-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1755/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- María Magdalena PLATINO- D.N.I. 25.955.018- Clase 1977- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 22 de octubre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2175 -24-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1408/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)- Ley N° 1279- Nahuel Leandro MORALES- D.N.I. 25.268.906- Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 29 de

septiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2176 -24-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1703/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley N° 1279- Fabiana Gabriela SPECHT- D.N.I. 26.377.741- Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 15 de septiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2178 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Adela denominado "Una plaza para todos los Niños."-

Art. 2º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de La Adela la suma de \$ 13.747,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2179 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabio Abel MITSIK- D.N.I. 23.186.110- Clase 1973, por el período comprendido entre el 15 y el 24 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2180 -24-IX-08- Art. 1º.- la Habilitación de la Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 16.850,00, a favor de la Comunas, que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar gastos de acción social.- (Expte. N° 10069/08).-

Res. N° 2181 -24-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$ 6.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2182 -24-IX-08- Art. 1º.- Acuérdesse el pago del subsidio por la suma de \$ 566.70, a favor de la Sra. Juana MORENO, LC 3.565.832, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

Res. N° 2183 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA, D.N.I. N° 14.899.809 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Sarah, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2184 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Débora Yésica AGUILAR- D.N.I. 32.863.798- Clase 1987, por el período comprendido entre el 11 y el 30 de agosto de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2185 -24-IX-08- Art. 1º.- la Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Luan Toro la suma de \$ 8.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2186 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nidia Gloria LEGUIZAMÓN BOWER, D.N.I. N° 16.188.690 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 23 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2188 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina DA PIEVE GENTA, D.N.I. N° 28.677.570 -Clase 1981- por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de setiembre de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2191 -24-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar URQUIZA, D.N.I. N° 23.378.599 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 25 de julio y el 19 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2192 -24-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por resolución N° 1902/08, formalizado

por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279 – Osvaldo Rubén BARAVALLE – D.N.I 10.174.089- Clase 1952 – perteneciente al establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 15 de octubre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2194 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia GOMEZ – D.N.I 31.942.474 – Clase 1986, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2195 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Lorena LUCERO - D.N.I. 28. 734.412 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 11 y el 30 de agosto de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2196 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina Ivana PEREZ - D.N.I. 30.727.941 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 15 de Agosto y el 04 de septiembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2197 -25-IX-08- Art. 1º.- Porrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1816/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Mariangeles Belén IDIART- D.N.I. 30.016.322 - Clase 1983 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2008.-

Res. N° 2198 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con doña Silvia Rosana FERAUDE - D.N.I. 24.517.766 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2008- para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2199 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Rosana FERAUDE - D.N.I. 24.517.766 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 26 de septiembre de 2008- para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2200 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia del Milagro DI PRIMIO -D.N.I. N° 18.345.071 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 21 y el 26 de julio de 2008, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2201 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Carmen ALCORTA - D.N.I. N° 26.817.177 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 06 y el 30 de agosto de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2202 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nahuel SCARONE -D.N.I. N° 25.449.724 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 25 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2203 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernasconi la suma de \$ 14.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2204 -25-IX-08- Art. 1º.- Porrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1743/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 - Natalia Elizabeth OBICI-D.N.I. 27.203.442 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 15 de octubre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2205 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá por un monto total de \$ 58.440,00 a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de septiembre del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el programa "INUAN".- (Expte. N° 314/08).-

Res. N° 2206 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Agustoni, denominado "Recreación Cultural".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Agustoni la suma de \$2.599,00 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2207 -25-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de Asociación Escuela de Voley N° 221, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 6.500,00, para solventar parcialmente los gastos de traslado interno y de participación en el Torneo Patagónico en Río Negro; y para la adquisición de indumentaria y elementos deportivos.-

Res. N° 2208 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de materiales deportivos para la Escuela Municipal de Gimnasia Artística y Formativa.-

Res. N° 2209 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. N° 2210 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Rolón, denominado "Mejorar Equipamiento".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Rolón la suma de \$ 1.000,00 destinada a solventar los gastos que le demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2211 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de material deportivo para la práctica de atletismo.-

Res. N° 2212 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Rolón, denominado "Material Didáctico".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Rolón la suma de \$ 1.138,00 destinada a solventar los gastos que le demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2213 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Colonia Santa María, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. N° 2215 -25-IX-08- Art. 1º.- Transfírase a favor de la Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (Expte. N° 128/08).-

Res. N° 2216 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi, la suma de \$ 2.500,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de elementos deportivos y mejoras en las instalaciones del Club Unión Cultural y Deportivo Speluzzi.-

Res. N° 2217 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento Speluzzi, la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de material deportivo para la práctica de atletismo.-

Res. N° 2220 -25-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación de Judo de La Pampa" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 10.100,00, destinado a solventar parcialmente los gastos de alojamiento, comida, transporte y capacitación en curso de Judo, y para la preparación de la selección de Judo con mira a los Juegos de la Araucanía 2008.-

Res. N° 2221 -25-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Mauricio Mayer, la suma de \$ 6.000,00, para solventar parcialmente los gastos de participación en la Liga Deportiva Municipal.-

Res. N° 2222 -25-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Rolón, denominado "Camino al Centenario".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Rolón la suma de \$ 1.000,00 destinada a solventar los gastos que le demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2223 -25-IX-08- Art. 1º.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar gastos de funcionamiento de Programas para Adultos Mayores.- (Expte. N° 10402/08).-

Res. N° 2225 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la planilla de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma. (Expte. N° 127/08).-

Res. N° 2226 -26-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 230.000,00, a favor de la Instituciones que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 2468/06.- (Expte. N° 143/08).-

Res. N° 2227 -26-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 6.360,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (Expte. N° 319/08).-

Res. N° 2230 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos la suma de \$ 5.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2231 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2232 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín la suma de \$ 5.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2233 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Uriburu la suma de \$ 9.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2234 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Teresa la suma de \$ 2.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2235 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Pichi Huinca la suma de \$ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2236 -26-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Limay Mahuida, denominado "Capacitación e Integración", en el marco del programa "Participación Comunitaria" –Ley 2358.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Limay Mahuida la suma de \$ 13.563,84.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 2237 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernasconi la suma de \$ 1.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2238 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernasconi la suma de \$ 12.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2239 -26-IX-08 -Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz la suma de \$ 30.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2240 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén la suma de \$ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2241 -26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhelo la suma de \$ 20.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 2243 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Tomás M. De Anchorena, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en la Liga Deportiva Central.-

Res. N° 2244 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex, la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados en el desarrollo de actividades deportivas.-

Res. N° 2247 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Relmo, la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la adquisición de materiales deportivos.-

Res. N° 2248 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2249 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 18.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2250 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca la suma de \$ 6.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2251 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelén la suma de \$ 2.500,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2252 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catrillo la suma de \$ 4.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2253 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Tomás M. de Anchorena, la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización de Programas Deportivos.-

Res. N° 2254 –26-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ceballos, la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de material deportivo.-

Res. N° 2255 –26-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la “Federación Atlética Pampeana” con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 23.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación en el Campeonato Nacional de Menores en Rosario, desarrollo de Escuelas de Atletismo, y para la preparación de la selección de atletismo con miras a los Juegos de La Araucanía 2008.-

Res. N° 2266 –26-IX-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1670/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) –Ley 1279- María Elba SANTANDER, D.N.I. 12.764.504 –Clase 1958, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 19 de septiembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2267 –26-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH, D.N.I. N° 24.020.090 –Clase 1974, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 29 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2269 –26-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Marcela SCHNEIDER, D.N.I. 27.455.085 –Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2270 –26-IX-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Laura AGÜERO, D.N.I. 24.745.752 –Clase 1975, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2277 –26-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 10.320,00, a favor de las personas que se detallan

en planilla a que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (Expte. N° 320/08).-

Res. N° 2290 -29-IX-08- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (Expte. N° 318/08).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 781 -16-IX-08- Art. 1º.- Avalar la nominación de la alumna Eugenia María Liz CORTEZ – D.N.I N° 35.385.560 – del Colegio “General Manuel Belgrano” de esta ciudad, como “Reina Provincial del Estudiante”, la que asistirá en representación de la Provincia de La Pampa a la “Fiesta Nacional de los Estudiantes” a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, desde el día 18 al 28 de septiembre próximo.-

Res. N° 797 -19-IX-08- Art. 1º.- Modifícase el Anexo de la Resolución N° 012/07, en el Título “Cronograma de Actividades” – Subtítulo “Octubre”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Octubre	
3	6ª Maratón Nacional de Lectura.-
9 y 10	XIX Feria Provincial de Ciencia y Tecnología.-
17	Quinta Jornada Institucional –de acuerdo a lo establecido en punto 9.2.1.b-
Octubre	8º y 9º Años de E.G.B.3 y Nivel Polimodal: convocatoria a inscripción traslado definitivos –Tribunal de Clasificación de Educación Polimodal y Superior.-
Octubre	Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y General Básica: Inscripción fuera de término de acuerdo con la normativa vigente.-
Octubre	Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y General Básica: Inscripción concentración de tareas, reingreso y traslados definitivos.-
Octubre	Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y General Básica: Inscripción Traslados Transitorios.-
29 a 31	17ª Olimpiada Matemática Ñandú - Certamen Nacional”-

Res. N° 843 -25-IX-08- Art. 1º.- Disponer en todos los establecimientos educativos provinciales de todos los niveles y modalidades, la realización de una lectura en voz alta y a diario, antes de comenzar las clases, y por un lapso de 5 a 10 minutos, por parte del docente u otro adulto,

miembro de la comunidad, familiar de los alumnos, personal de la institución

Art. 2º.- Acompañar a las Instituciones educativas de la jurisdicción en la elaboración de propuestas y proyectos institucionales y/o de aula que promuevan la formación del hábito lector de los alumnos, incluyendo como una de las estrategias lo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Propiciar la Lectura de Obras literarias representativas del acervo universal, latinoamericano y especialmente aquellas de escritores pampeanos, como una instancia de apropiación de los legados históricos y culturales.-

Art. 4º.- Facilitar la articulación entre las instituciones educativas provinciales y otras organizaciones – Fundaciones, ONGs, Bibliotecas Populares – que tengan entre sus propósitos revalorizar la lectura en el ámbito social y escolar.-

Art. 5º.- Ampliar paulativamente el acervo literario existente entre las bibliotecas escolares, en el marco de las propuestas de lectura que las instituciones formulen.-

Art. 6º.- Desarrollar en el ámbito jurisdiccional aquellas acciones que en torno de la Lectura, proponga el Ministerio de Educación de la Nación.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 553 -22-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 17.500,00 a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7-, destinados a la construcción de un muro de 20 mts, la compra de 1 Envasadora al vacío, 1 Humificador, 1 puerta para la sala de elaboración de la quesería, la elaboración de bolsas y etiquetas, y gastos de funcionamiento que se generen.-

Res. N° 554 -23-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 26.000,00 a favor de la Municipalidad de Altaliva Roca -221-2-, para cubrir gastos de instalación de red de luz trifásica, destinado a todo el predio de la Zona Agroindustrial de la referida localidad.-

Res. N° 555 -23-IX-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Cristian Ernesto PAVEZ, DNI N° 26.257.093, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 556 -23-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 21.200,00, a favor de la Comisión de Fomento de Perú -104-0-, destinado a la compra de 1 Caja Jaula, la cual será colocada en un camión para mejorar el trabajo y el desempeño de dicha localidad.-

Res. N° 557 –23-IX-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Edgardo Fabián RODRIGUEZ, DNI N° 22.864.263, un crédito de \$ 16.700,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 558 –23-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate préstamo por la suma de \$ 35.000,00, a la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, VIVIENDA, CONSUMO, CREDITO, SERVICIOS ASISTENCIALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ARATA LIMITADA, de la localidad de Arata, Matrícula Nacional N° 6066 y Registro Provincial N° 64, destinado a solventar parcialmente la adquisición de insumos con el objeto de mejorar y ampliar el servicio de agua potable.-

Art. 2º.- El Ministerio de la Producción, a través de la Subsecretaría de Cooperativa y Mutuales, retendrá el 1 % del monto del préstamo, a fin de la constitución de un fondo solidario para administrativos.-

Res. N° 559 –23-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate préstamo por la suma de \$ 35.000,00, a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "REALICO" LIMITADA, de la localidad de Realicó, Matrícula Nacional N° 7.009 y Registro Provincial N° 21, destinado a solventar parcialmente la renovación de un bien de uso afectado al servicio de recolección de residuos.-

Art. 2º.- El Ministerio de la Producción, a través de la Subsecretaría de Cooperativa y Mutuales, retendrá el 1 % del monto del préstamo, a fin de la constitución de un fondo solidario para gastos administrativos.-

Res. N° 560 –23-IX-08- Art. 1º.- Acuérdate préstamo por la suma de \$ 35.000,00, a la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA HISTORICA" LIMITADA, de la ciudad de General Pico, Matrícula Nacional N° 21.855 y Registro Provincial N° 118, destinado a solventar parcialmente gastos de cambio del rectificador de corriente y de cinco cubas metálicas del sector galvanizado.-

Art. 2º.- El Ministerio de la Producción, a través de la Subsecretaría de Cooperativa y Mutuales, retendrá el 1 % del monto del préstamo, a fin de la constitución de un fondo solidario para gastos administrativos.-

Res. N° 561 –23-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de Realicó - 197 -4-, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Empresa Textil "AMMACHE Hnos.".-

Res. N° 563 –23-IX-08- Art. 1º.- Otórgase aporte no reintegrable por la suma de \$ 600,00 a

favor de la Municipalidad de Miguel Cané -172-7-, para ser utilizado como apoyo a proyectos productivos que serán presentados en el marco del concurso Innovar 2.008.-

Res. N° 564 –23-IX-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.500,00, a favor de la Municipalidad de Toay - 204-8-, destinado a solventar los gastos que demande la realización de la Capacitación en Buenas Practicas Agrícolas y Hortícolas.-

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. N° 140 –25-VI-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5144/01)

Disp. N° 141 –25-VI-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 11234/04)

Disp. N° 143 –27-VI-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 7122/04)

Disp. N° 145 –27-VI-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 9527/02).-

Disp. N° 146 –1-VII-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 6787/03)

Disp. N° 147 –1-VII-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 11024/01)

Disp. N° 148 –1-VII-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 123/02)

Disp. N° 149 –2-VII-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese

prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 1685/05)

Disp. N° 311 –21-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 6266/02)

Disp. N° 312 –21-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 9048/04)

Disp. N° 313 –21-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 3100/05)

Disp. N° 314 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5974/02)

Disp. N° 315 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5999/02)

Disp. N° 316 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 6003/02)

Disp. N° 317 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5998/02)

Disp. N° 318 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5993/02)

Disp. N° 319 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 6000/02)

Disp. N° 320 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5995/02)

Disp. N° 321 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5978/02)

Disp. N° 322 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 5988/02)

Disp. N° 323 –22-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de la actuaciones tramitadas por expedientes N° 10015/01; 10016/01; 10017/01; 10019/01; 10021/01; 10023/01; 10025/01; 10332/01; 10333/01; 10334/01; 10508/01; 10571/01; 10572/01; 10577/01; 11594/01; 11939/01; 12161/01; 12420/01; 12421/01; 12423/01; 12424/01; 12426/01; 12427/01; 1089/02; 1090/02; 1091/02; 1093/02; 1094/02; 1096/02; 1097/02; 1098/02; 1243/02; 1295/02; 1978/02; 1978/02; 2325/02; 2928/02; 2930/02; 2936/02; 2995/02; 3224/02; 3916/02; 3999/02; 4275/02; 4279/02; 4594/02.-

Disp. N° 324 –23-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de la actuaciones tramitadas por expedientes N° 5813/00; 8418/00; 10843/00; 10844/00; 10845/00 ; 10848/00 ; 10861/00 ; 10886/00 ; 10888/00 ; 11023/00 ; 11040/00 ; 11425/00 ; 334/01; 1705/01; 1760/01; 1885/01; 1886/01; 1887/01; 1889/01; 1891/01; 1893/01; 2413/01; 2414/01; 2415/01; 2469/01; 2768/01; 2769/01; 2770/01; 2772/01; 2774/01; 2776/01; 3072/01; 3238/01; 3331/01; 4175/01; 4512/01; 9337/01; 9339/01; 250/02; 1630/03.-

Disp. N° 325 –23-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley N° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de las actuaciones administrativas N° 5973/02, 5975/02 y 6001/02.- (Expte. Nos. 5973/02, N° 5975/02 y 6001/02)

Disp. N° 326 –25-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 7145/02)

Disp. N° 327 –27-VII-08- Art. 1º.-
Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 2079/05)

Disp. N° 328 –29-VII-08- Art. 1º.- Aplíquese a la firma comercial RESORT ALTAS CUMBRES con domicilio legal constituido en calle ALTTE BROWN 3185 2 PISO OF 1, de la ciudad de MAR DEL PLATA, una multa de \$ 5000,00, por infracción a las disposiciones de la ley n° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- (Expte. N° 5048/07)

Disp. N° 329 –30-VII-08- Art. 1º.- Aplíquese al señor RUBEN ALE (Hijo) con domicilio legal constituido en calle Ferrando N° 104, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), una multa de \$ 1000,00, por infracción a las disposiciones de la ley n° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- (Expte. N° 5889/07)

Disp. N° 340 –30-VII-08- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la señora Silvana BERNARDELLI, Apoderada de la firma "AMX ARGENTINA S.A." y la señora Mabel Angélica MARTIN, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 341 –30-VII-08- Art. 1º.- Hacer lugar al recurso de reconsideración, dejando sin efecto la Disposición N° 041/08, en mérito a los considerandos precedentes.- (Expte. N° 2245/07).-

Disp. N° 342 –4-VIII-08- Art. 1º.- Concédase a la empresa AMX ARGENTINA S.A. con domicilio legal constituido en calle Alberdi N° 775, planta alta de esta ciudad, recurso de apelación en relación y con efecto suspensivo. el cual tramitará por ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería que resulte designado, contra la Disposición 132/08.-

Disp. N° 343 –4-VIII-08- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Marcial OVIEDO, Apoderado de Compañía Financiera Argentina S.A. y la Dra. Norma Beatriz CASTAGNO, Representante del Sr. Gerofildo MACEDO, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 344 –8-VIII-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 2194/05).-

Disp. N° 345 –12-VIII-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 3085/03)

Disp. N° 356 –5-IX-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las

acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 3972/04)

Disp. N° 357 –5-IX-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 210/03)

Disp. N° 358 –5-IX-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 4898/04)

Disp. N° 359 –8-IX-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 9047/04)

Disp. N° 360 –8-IX-08- Art. 1º.- Aplíquese las disposiciones del art. 50º de la Ley n° 24.240, y en consecuencia, declárese prescriptas las acciones emergentes de estas actuaciones.- (Expte. N° 8646/03)

Disp. N° 361 –12-IX-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedente considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 7534/08)

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Disp. Min. N° 14 –25-II-08- 1º) DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de la mina de cloruro de sodio y otros cloruros asociados, denominada "LAS DOS NACIONES", Expte. N° 3006/03, ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3, del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, ante el incumplimiento de lo normado por los citados artículos en los considerandos precedentes.-, e inscribir la misma en calidad de VACANTE (Art. 70 P.M.).-

2º) Publíquese de oficio en el Boletín Oficial, por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2808 a 2810

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 71 -08-IX-08- Art. 1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), el retiro de la autorización para funcionar y la cancelación de Matrícula de la COOPERATIVA DE TRABAJO FERROCARRIL OESTE LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de General Pico, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 15.836 y Registro Provincial

N° 106.-

Disp. N° 72 -08-IX-08- Art. 1°.- Solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), el retiro de la autorización para funcionar y la cancelación de Matrícula de la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA APICOLA DEL OESTE PAMPEANO" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 14.294 y Registro Provincial N° 103.-

Disp. N° 73 -24-IX-08- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MACACHÍN LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1245 y Registro Provincial N° 17, por la suma de \$ 2.900,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento originados en la participación en ExpoAgro 2007, en representación del Movimiento Cooperativo Pampeano.-

Disp. N° 74 -29-IX-08- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA HISTORICA" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de General Pico, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 21855 y Registro Provincial N° 118, por la suma de \$ 20.000,00, destinado al Proyecto denominado "Adquisición de Compresor de Aire", en el marco del Convenio de Aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado por Ley N° 2393.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. N° 172 -29-IX-08- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de contrato de prestación de servicios que como Anexo I forma parte de la presente, el cual se celebrará con la firma "TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.". cuyo objeto es la provisión del servicio de acceso a internet, por un plazo de 3 meses contados a partir del día 01/10/2008, destinado al Centro Operativo de Tramitación Especial (C.O.T.E.), por un valor mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (u\$s 1.428,00) mas I.V.A., con encuadre legal en el artículo 5° del Anexo V de la Ley n° 2.343.- (Expte. N° 7.824/08).-

Art. 2°.- La Habilitación de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará mensualmente en forma vencida a la firma "TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.", en concepto de abono mensual, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (u\$s 1.428,00) mas I.V.A., pagaderos en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación

Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de efectivo pago, contra presentación de los comprobantes respectivos.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará por la suma de DOLARES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (u\$s 4.284,00) mas I.V.A., con cargo a la partida Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 190-1-011-02-14-00-000-00000/0-000/0 SERVICIOS NO PERSONALES C.O.T.E. del presupuesto vigente.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 41

Santa Rosa, 1 de Septiembre de 2008

VISTO:

Las disposiciones contenidas en la Resolución General N° 20/07, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución General N° 20/2007 corresponde fijar los trámites que podrán realizarse utilizando el sistema on line de operaciones;

Que, se han desarrollado nuevas funcionalidades que permiten ampliar los servicios que esta Dirección General presta a través del sitio web www.dgr.lapampa.gov.ar, mediante la consulta de información suministrada a este Organismo por contribuyentes y responsables;

Que, a fin del correspondiente resguardo de la información suministrada a los usuarios, sólo podrá accederse previo ingreso de la Clave de Acceso a Impuestos Provinciales (C.A.I.P.);

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1°: Habilitar la prestación de servicios a brindarse a través del sitio web del Organismo www.dgr.lapampa.gov.ar previo requerimiento de la Clave de Acceso a Impuestos Provinciales (C.A.I.P.), que se enumeran seguidamente:

- Consulta de Retenciones - Percepciones.
- Consulta de Pagos Realizados.
- Constancia de Inscripción Completa.
- Constancia de Presentación Declaración Jurada.

Artículo 2°: Cada usuario de la C.A.I.P. es el único responsable por el uso o destino de la información que obtenga mediante la modalidad de operaciones on line.

Artículo 3°: Regístrese, elévese copia al

Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 44

Santa Rosa, 23 de Septiembre de 2008

VISTO:

Las disposiciones referidas al Impuesto a los Vehículos contenidas en la Ley Impositiva correspondiente al año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley N° 2402 - Impositiva Año 2008-, faculta a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo que no figuran en la citada Ley, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t. o. 2006),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar para los vehículos establecidos en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E" y "F", que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se informa a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

ANEXO "A"

TABLA "A1" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMÓVILES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO	2008	2007	2006	1996
AUDI	A3 SPORTBACK 3.2 V6 QUATTRO 5P			136.500	
B.M.W.	335I 2P	262.000			
B.M.W.	M 5 4P		382.800		
CHEVROLET	CORSA CLASSIC 3 PTAS GLS 1.6N	42.000			
CHEVROLET	CORSA CLASSIC 4 PT AS GLS 1.6 N	43.700			
CITROEN	ZX 1.9 D BREAK 5P				11.000
HONDA	ACCORD EXL 4P	120.600			
HONDA	CIVIC LX 4P			52.000	
HYUNDAI	ATOS PRIME GLS 5P	37.900			
PEUGEOT	307 XS 2.0 HDI 5P 90CV			52.200	
PEUGEOT	307. XT 1.6 4P 110 CV	76.500			
RENAULT	KANGOO AUTH. PLUS 1.5 DCI DA AA CD 1 P	65.900			
RENAULT	MEGANE II 2.0 16V SL IN BLACK 4P	92.500			
RENAULT	SCENIC 1,9L DTI LUXE 5P	92.800			
SEAT	CORDOBA 1.9 TDI 4P	77.700			
SEAT	LEON FR 2.0 FSI 5P	116.100			
VOLKSWAGEN	GOL TREND 1.6 5P	49.700			
VOLVO	S40 2.0 2P	112.500			

ANEXO "B"

TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES,
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO	2008	2002
JEEP	CHEROKEE CLASSIC TD TI		51.000
NISSAN	X-TRAIL 2.5 6MT VISIA T/T	122.500	

ANEXO "C"

TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS
EN "B1" RURALES NO PREVISTAS EN "A1"

VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO	2008
FORD	RANGER CS 4x2 F TRUCK 2.3L N	55.800
RENAULT	KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT 1 PL	43.800
RENAULT	KANGOO GENERIQUE 1.5 dCI CD DA 1P	48.300

ANEXO "D"

TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES

VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO	2008	1998
FORD	CARGO 2632E CH/C	372.500	
M. BENZ	L 1526/48 CH/C		137.200
VOLVO	VM260 6X2 R CH/C	332.800	
VOLVO	VM260 6X4 R CH/C	374.000	

ANEXO "E"

TABLA "C2" VEHÍCULOS DE TRACCIÓN UTILIZADOS EN
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILAR

VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO	2008
FORD	CARGO 1722 E T/C	232.600
SCANIA VAB	P340 A4X2 T/C	352700

ANEXO "F"

TABLA "D1" TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
COLECTIVOS, OMNIBUS, MICRO-OMNIBUS

VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO	2008	1992
M. BENZ	OH 1419/60		99.000
OTRAS MARCAS	PUMA DE TAT D12	330.000	

RESOLUCIÓN GENERAL N° 45

Santa Rosa, 23 de Septiembre de 2008

VISTO:

El Decreto N° 384/08 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.402 - Impositiva año 2008- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los

Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante la Resolución General N° 40/08 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el sexto sorteo del corriente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el séptimo sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5° del mismo

Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer que el día 6 de Octubre de 2008 a las 19 horas 55 minutos se efectuará el sexto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 384/08 y la Resolución General N° 40/08 de esta Dirección General, que será transmitido en directo por la pantalla de L.U.89 TV Canal 3.-

Artículo 2°: Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el séptimo sorteo del año 2008, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 2.402 y el Decreto N° 384/08, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 30 de Septiembre de 2008. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 4° del año 2008, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 3° del año 2008, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 4° del año 2008, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.-

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 344 -10-IX-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERRARI FREZZI, CARMELA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A VAN SCHAİK, SERGIO OMAR .CUIL 20-18101023-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 051 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO c- MANZANA 19- PARCELA 1- PARTIDA N° 764459 con domicilio en AVDA. SAN MARTIN N° 148 - A. ROCA.-LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS .-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764459 - PARCELA N° 1 – TIERRAS 0,23 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,23.-

Disp. N° 347 -9-IX-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BROWN y

MERCADO, ISABEL FLORENCIA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A ILCOBICH, OSVALDO RENEE .CUIL 20-13384081-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO i- QUINTA 1- PARCELA 9- PARTIDA N° 764457 con domicilio en PSJE. CACIQUE PINCEN CASA N° 29- TOAY- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764457 - PARCELA N° 9 - TIERRAS 0,41 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,41.-

Disp. N° 348 -10-IX-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de IGNACIO GABARRET E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A VAZQUEZ BASILIO RUBEN .CUIL 20-7393831-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 076 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO a- MANZANA 33- PARCELA 4- PARTIDA N° 667270 con domicilio en PSJE. RIO NEGRO N° 342- LA ADELA- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 667270 - PARCELA N° 4 - TIERRAS 0,03 - MEJORAS 2,80 – TOTAL 2,83.-

Disp. N° 351 -15-IX-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VAZQUEZ NEMESIO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A PINEDA, RAFAEL OSVALDO .CUIL 20-5028171-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO h- MANZANA 26- PARCELA 1- PARTIDA N° 752722 con domicilio en BARRIO SAN MARTIN- CALLE ARCHUA CASA 20- TOAY -LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 752722 - PARCELA N° 1 - TIERRAS 0,04 - MEJORAS 1,10 – TOTAL 1,14.-

Disp. N° 352 -15-IX-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GOIRIENA DE LOPERENA, MARIA Y LOPERENA, MARIA SUSANA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A ARAGNO, NORMA ARACELI .CUIL: 27-05708315-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO q- MANZANA 76- PARCELA 2- PARTIDA N° 764023 con domicilio en SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 42210/08.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores

fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764023 - PARCELA N° 2 - TIERRAS
1,07 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 1,07.-

Disp. N° 353 –15-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de LURO, PEDRO O. E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A FIGUEROA, MARIO CONRADO .CUIL: 20-16354575-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 051 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b- MANZANA 7- PARCELA 2- PARTIDA N° 763835 con domicilio en A. ROCA- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 42099/08.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 763835 - PARCELA N° 2 - TIERRAS 0,12 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,12.-

Disp. N° 354 –15- IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ROSSET, SIMEON E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A OVIEDO, MARIA TERESA .CUIL 27-05946904-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 081 - CIRCUNSCRIPCION I - RADIO b- MANZANA 3- PARCELA 6- PARTIDA N° 588327 con domicilio en ESPAÑA S/N- QUETREQUEN a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 588327 - PARCELA N° 6 - TIERRAS 0,28 - MEJORAS 0,21 - TOTAL 0,49.-

Disp. N° 365 –17-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIL y MASON DORA y OTROS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A ZALAZAR, GRACIELA MIRYAM .CUIL 27-12806620-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO q- MANZANA 16- PARCELA 28 (Parte)- PARTIDA N° 764476 con domicilio en SARMIENTO N° 663- SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art.2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764476 - PARCELA N° 28 (Parte) – TIERRAS 0,65 - MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,65.-

Disp. N° 368 –19-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de EMILIA ELVIRA GONZALEZ E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A ROHWAIN y HISCH, CARLOS OSCAR .CUIL: 20-7664288-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION I RADIO k- MANZANA 55- PARCELA 34- PARTIDA N° 761008 con domicilio

en CORONEL GIL N° 16 - STA. ROSA- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE.N° 42250/08.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 761008 - PARCELA N° 34 - TIERRAS 0,48 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,48.-

Disp. N° 369 –22-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de METHVEN ROBERTO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A FERRARI, ROBERTO LUCIANO .CUIL 20-10075651-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO g- MANZANA 69- PARCELA 4- PARTIDA N° 703828 con domicilio en R. SAN PEÑA N° 1828- TOAY -LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 703828 - PARCELA N° 4 - TIERRAS 0,25 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,25.-

Disp. N° 371 –22-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO a fs.- del del LEGAJOS.-

Art.2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
. PARTIDA 585275 - PARCELA N° 1 - TIERRAS 0,34 - MEJORAS 0,18 - TOTAL 0,52.-

Disp. N° 373 –22-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PERALTA, ENRIQUE E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A BUSTAMANTE, LIDIA ESTER .CUIL 27-13029189-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j- MANZANA 78- PARCELA 10- PARTIDA N° 764509 con domicilio en CALLE O'HIGGINS N° 608- TOAY – LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 764509 - PARCELA N° 10 - TIERRAS 0,59 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,59.-

Disp. N° 374 –25-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de INCHAURREGUI, JUAN E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MARTIN, ADRIAN JOSE ANIBAL .CUIL: 20-14072412-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 010 - CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b- MANZANA 19- PARCELA 9- PARTIDA N° 571494 con domicilio en CNEL. H. LAGOS- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 41708/07.-

Art. 2 .- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores

fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 571494 - PARCELA N° 9 - TIERRAS 0,14 - MEJORAS 18,65 – TOTAL 18,79.-

Disp. N° 375 –24-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de KRAEMER ERNESTO Y OTRO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A ROBEIN, RUBEN OSCAR .CUIL 20-12165937-9 del bien nombrado catastralmente como SECCION IV- FRACCION C - LOTE 15- PARCELA 14PARTIDA N° 541156 con domicilio en ESPAÑA N° 268- JACINTO ARAUZ - LA PAMPA a fs. ---- del LEGAJOS.-

Art.2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 541156 - PARCELA N° 14 - TIERRAS 0,01 - MEJORAS 4,35 – TOTAL 4,36.-

Disp. N° 376 –24-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ DE ZABALA, JUANA E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MARTIN, JULIO .CUIL: 20-7344793-4 del bien nombrado catastralmente como SECCION II- FRACCION B - LOTE 15- PARCELA 76PARTIDA N° 697054 con domicilio en QUINTA 76 - MIGUEL CANE a fs. --- del EXPTE. N° 41372/07.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 697054 - PARCELA N° 76 - TIERRAS 0,81 - MEJORAS 0,27 – TOTAL 1,08.-

Disp. N° 377 –24-IX-08- Art. 1.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FLORES y LORENCES, FAUSTINO y OTRO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A LAZARO, RUBEN DARIO .CUIL: 20-5314717-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCION III- RADIO k- MANZANA 15- PARCELA 19- PARTIDA N° 647277 con domicilio en JOSE LURO N° 497- SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. --- del EXPTE. N° 42278/08.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 647277 - PARCELA N° 19 – TIERRAS 0,75 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,75.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 261 –19-IX-08- Art. 1º.- Aprobar la solicitud de ampliación de rubros efectuada por la firma APICOLA SANTA ROSA S.R.L. en los rubros 18925 y 29999.-

Res. N° 263 –22-IX-08- Art. 1º.-
Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01409/8 a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 19999 y 29999 por un período de cinco (5) años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 264 –23-IX-08- Art. 1º.-
Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-01357/6 a la firma VERONICA S.A.C.I.A.F. e I.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta pqr el artículo anterior habilita a la firma VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. para ser proveedor del Estado provincial en el rubro 18910 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 265 –23-IX-08- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado provincial, con el número 400-03140/4 a la firma CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L.

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. para ser proveedor del Estado provincial en los rubros 14010, 14020, 14030, 14710, 14720, 14730, 15430, 15510, 15520, 15640, 15660, 15680, 16145, 19505, 19510, 19515, 19520, 19525, 19530, 19535, 19540 y 19545 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 233 –26-IX-08- Art. 1º.-
Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 35.000,00 con un plazo de ejecución de 90 días corridos para la ejecución de los: "PROYECTOS DE TERMINAL DE ÓMNIBUS EN GUATRACHÉ, EDIFICIO MUNICIPAL EN ALGARROBO DEL ÁGUILA Y PLAZA PÚBLICA EN MAURICIO MAYER" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 13 - tercer párrafo- del Decreto N° 1159/55, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38, texto dado por el Artículo 1º del Decreto N° 1062/01 y modificado por el Artículo 1º del Decreto N° 990/06, para el cálculo de la Compensación Financiera, se aplicará lo normado en el Anexo C del Artículo 96 de la Ley General de Obras Públicas N° 38, redacción dada por el Artículo 30 de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230.-

Art. 2º.- Adjudicase en FORMA DIRECTA al Arquitecto MAYKO ANDREA GIOVAGNINI la ejecución de los proyectos mencionados en el Artículo 1º por el monto de \$ 35.000,00, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Expedientes n° 94631-9/80 Cuerpo 2, 48851-2/02 y 14055-1/87 Cuerpo 4

**DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 423

SANTA ROSA, 23 de Septiembre de 2008

VISTO:

El Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo analizado por el Area de Prestaciones del SEMPRES, es preciso adecuar el contenido del Capítulo VII Normas Complementarias del Título I –Prestaciones dentro de la Provincia –Sección III Prestaciones Bioquímicas – respecto de la cobertura de las prácticas correspondientes al Plan Especial n° 4 Diabético, SIDA y Enfermedades Oportunistas;

Que resulta necesario asimismo actualizar los valores reconocidos para las prácticas Presuroterapia y Drenaje Linfático incluídas en los Capítulos I al VI del Título I –Prestaciones dentro de la Provincia –Sección I –Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares;

Que corresponde en consecuencia efectuar las modificaciones al Nomenclador SEMPRES;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 10° inciso i) y 119° de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

ARTICULO 1°.- Incorporase a partir del 1 de Septiembre de 2008, en el Capítulo I – Códigos- del Título I –Prestaciones dentro de la Provincia- Sección III –Prestaciones Bioquímicas- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, los Códigos 90.71 y 90.72 de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Incorporase a partir del 1 de Septiembre de 2008 en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia-, Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares-, Capítulo XIII -Normas Complementarias-, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, los Códigos 50.27 y 50.28 de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- Incorporase a partir del 1 de Septiembre de 2008, en el Capítulo VII – Normas Complementarias- del Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección III – Prestaciones Bioquímicas- del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, los Códigos 52.06 y 52.07 y modifícase el Código 52.03, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4°.- Modifícase a partir del 1 de Septiembre de 2008 en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia-, Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares-, Capítulos I a VI, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, los Códigos 250107 y 250108 de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

El Directorio

Expedientes n° 94631-9/80 Cuerpo 2, 48851-2/02 y 14055-1/87 Cuerpo 4

ANEXO I

**TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION III – PRESTACIONES BIOQUIMICAS
CAPITULO I- CODIGOS**

CODIGO	DESCRIPCION	UNID. HONOR.	UNID. GTOS.	HONORARIO CAT. "A"	HONORARIO CAT. "B"	HONORARIO CAT. "C"	GASTOS	TOTAL CAT."A"	TOTAL CAT."B"	TOTAL CAT."C"
--------	-------------	--------------	-------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------	---------------	---------------	---------------

...

	CITOMETRIA DE FLUJO - POR CADA DETERMINACION MODULO POR TODO CONCEPTO PARA PACIENTES			
	CON HIV / SIDA			
	# +			
90.72	CARGA VIRAL MODULO POR TODO CONCEPTO PARA PACIENTES	800,00	800,00	800,00
	CON HIV / HCV			
	# +			

...

ANEXO II

TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPITULO XIII – NORMAS COMPLEMENTARIAS

Códigos Descripción

...

50.27	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA - (SIDA) Y LAS ENFERMEDADES OPORTUNISTAS 1- El derecho a los beneficios del cien por ciento (100%) con cargo al SEMPRES del costo del tratamiento médico asistencial integral y farmacológico, serán determinados por la Auditoría Médica y Farmacéutica del SEMPRES, previo estudio de la Historia Clínica y demás antecedentes del caso. 2- La identidad del afiliado se mantendrá en reserva con la clave que otorgará la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social.
50.28	HEPATITIS C - (HCV) Se reconoce con Autorización Previa y cien por ciento (100%) con cargo al SEMPRES del costo de la practica CARGA VIRAL código 90.72

...

ANEXO III

TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION III – PRESTACIONES BIOQUIMICAS
CAPITULO VII – NORMAS COMPLEMENTARIAS

Códigos Descripción

...

52.03	SEGURO DE CONTROL Y TRATAMIENTO ANUAL DEL DIABETICO -Prestaciones con cargo total a SEMPRES: Seis (6) análisis de Glucemia (código 412 y 677) Tres (3) análisis de Orina completa (código 711) Un (1) análisis de proteinuria de 24 horas. Dos (2) laboratorio rutina: Hg-Ur.-Cr.-TG-Col total HDL-OC.- Un (1) análisis de detección de microalbuminuria (código 90.64)). Dos (3) análisis de hemoglobina glicosilada (código 90.29). El bioquímico deberá consignar su informe al dorso de la orden o acompañar la misma con una copia del que entregue al beneficiario.
52.06	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) Y LAS ENFERMEDADES OPORTUNISTAS 1- El derecho a los beneficios del cien por cien (100%) con cargo al SEMPRES del costo del tratamiento médico asistencial integral y farmacológico, serán determinados por la Auditoría Médica y Farmacéutica del SEMPRES, previo estudio de la Historia Clínica y demás antecedentes del caso. 2- La identidad del afiliado se mantendrá en reserva con la clave que otorgará la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social.
52.07	HEPATITS C (HCV)

...

Se reconoce con Autorización Previa y cien por cien (100%) con cargo al SEMPRE del costo de la práctica CARGA VIRAL código 90.72

...

ANEXO IV

TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA SECCION I - PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES CAPITULOS I AL VI

Código	Descripción	UNIDADES				IMPORTE					Total	Ind	Val	Cat		
		Espec.	Ayudan	C Anest.	Honora	Gastos	Espec.	Ayudan	Anest.	Honora					Gastos	
...	25	REHABILITACION MEDICA														
...	250107	PRESUROTERAPIA #+.....									35.00	1	A			
											35.00		B			
											35.00		C			
...	250108	DRENAJE LINFATICO MANUAL #+.....									35.00	1	A			
											35.00		B			
											35.00		C			

LICITACIONES

VIALIDAD NACIONAL

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/08.
OBRA: EX RUTA NAC. N° 22-PUENTE S/ RIO COLORADO LIMITE PROVINCIAS DE LA PAMPA Y RIO NEGRO
TRAMO: LA ADELA - RIO COLORADO TIPO DE OBRA: Retiro de tablero de puente existente, construcción de nuevo tablero de puente, readecuación de accesos y obras complementarias.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.100.000,00 al mes de Junio 2008.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 08 de Octubre de 2008 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 08 de Septiembre de 2008.-
PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

B. Of. 2806 a 2808

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
LA PAMPA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08 - EXPEDIENTE N° 8219/08

OBJETO: Arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 10 de Octubre de 2008 a las 10:00 hs., en el Tribunal de Cuentas, sito en Avda. San Martín N° 359 de Santa Rosa - La Pampa - donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00).-

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa en el sector delimitado por las calles o avenidas (ambos frentes): Alsina-Alvear y continuación, al Norte; Avda. Belgrano, al Este; Avda. Uruguay-España-Arg. Valle, al Sur y González al Oeste.-

SUPERFICIE: Mínima requerida de 800 m2.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS TRES (\$ 203,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2807 a 2809

ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO: Contratación Directa N° 79/08

EXPEDIENTE N°: 024-99-81134441-5-123

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza, con la provisión de todos los elementos destinados a tal fin, bajo la modalidad de un sistema de abono mensual

destinado al inmueble sede de la Oficina Ingeniero Luiggi en la Provincia de La Pampa.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 10/10/08 a las 11:00 hs.-

LUGAR: UDAI Gral. Pico ubicada en el edificio sito en la calle 2 N° 854 de la ciudad de General Pico Provincia de La Pampa

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta Retiro de Pliegos: En UDAI Gral. Pico de 8 a 13 hs. hasta el día 02/10/08 inclusive.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá obtenerse o consultarse en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".-

En ese caso no será necesario retirar el pliego del lugar detallado en el primer párrafo.-

Si se opta por este medio deberá comunicarse a esta ANSES dicha situación mediante el envío de un correo electrónico a contrataciones@anses.gov.ar. Esta Administración enviará un correo a la dirección electrónica que Ud. Indique confirmando la recepción de su mensaje.-

Dichos correos, deberán acompañarse obligatoriamente con la oferta impresos y suscriptos; a los fines de cumplir con el "requisito de entrega del comprobante de retiro de pliego".-

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 10/10/08 hasta las 10:45 hs.-

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRES TRABAJO ARGENTINO) - y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 -la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1075/01 Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado - que también rigen el presente trámite - podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a **NORMATIVA- Normas Generales - "Contrataciones"**.-

B. Of. 2808

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 8/08

OBRA: "REMODELACIÓN DEL SECTOR

PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMISARIA CUARTA- SANTA ROSA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 945.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.620.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 945.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 27 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2808 – 2809

GOBIERNO DE LA PAMPA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Reparaciones Generales en la Escuela N° 177 de General Acha.

Licitación Privada Infraestructura N° 04/08

Presupuesto Oficial: \$ 493.961,40

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha y hora de apertura: 23 de Octubre de 2008 -10 hs.-

Lugar: Dirección de Conservación - U.C.P. - Segundo Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 50,00

Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación - U.C.P. -Segundo Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 2808 – 2809

GOBIERNO DE LA PAMPA

B. Of. 2808

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

AVISOS JUDICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Readecuación de Planta de Faena y refacciones generales de Escuela Agrotécnica de Santa Rosa.

Licitación Privada Infraestructura N° 05/08

Presupuesto Oficial: \$ 497.014,35

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha y hora de apertura: 30 de Octubre de 2008 -10 hs.-

Lugar: Dirección de Conservación - U.C.P. - Segundo Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

Plazo de entrega: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 50,00

Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación - U.C.P.-2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 2808 – 2809

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2008.

OBJETO: "PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN URBANA y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.876.558,06 (pesos dieciséis millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho con seis centavos).

PLAZO DE EJECUCION: 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: \$ 16.876.558,06.-

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En Secretaría de Gobierno, Avda. Figueroa Alcorta n° 536, 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.-

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 15.000 , (pesos quince mil)

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 31 de Octubre de 2008, a las 11,00 horas, en el Salón de Usos Múltiples, Avda. Figueroa Alcorta y General Pico, 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.-

Dr. David Edgardo BRAVO, Intendente Municipal; Sr. Miguel SOLER, Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales.-

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora CLEMENTE, MARIA DEL CARMEN - M.I.N° 12.542.345, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, proceda a regularizar su situación habitacional en la que se encuentra su casa N° 11 construida mediante el Plan 3000 Viviendas, ubicada en la calle Alte. Brown, de la localidad de GUATRACHE. Frente a esta irregularidad de ocupacion acreditada según la documentacion obrante en el Expediente N° 118/99-00011- IPAV - y en caso de no regularizar dicha ocupacion dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervencion. En esa instancia y consecuentemente procederemos a iniciar las acciones judiciales para ejecutar la hipoteca constituida en garantía, debido a que la vivienda esta escriturada.-----
Queda Usted formal y legalmente notificada".-

B. Of. 2806 a 2808

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica a los señores José Luis ECHEVERRIA BENEDETTO, DNI N° 13.561.437 y Luis Alberto LÓPEZ, DNI N° 28.892.450 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CIENTO SETENTA y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 173,22), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 5) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 3 de septiembre de 2008. VISTO: ..CONSIDERANDO: POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 235/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2806 a 2808

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica a los señores Agustin Gregorio IRUSTA, DNI N° 14.566.223, Alberto CEJAS, DNI N° 13.650.028, Jorge Hernán FERRETI, DNI N° 29.441.396, Marcos Javier GALVAN, DNI N° 28.003.861 y Gregorio Arrieta, DNI N° 7.367.078, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos

Naturales la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 438,65), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

-----El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 3 de septiembre de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO.... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 236/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2806 a 2808

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora ROSALES, MARTA ALICIA - M.I. N° 20.108.147, que en los autos caratulados: "CASA N° 4 - PLAN FO.NA.VI. XL - LOCALIDAD: FALUCHO - TITULAR ORIGINAL: PELLEGRINO, RAUL FERMIN"- Expediente N° 125/90-00004 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 478/08 - IPAV- que en su parte pertinente dice "07 de Setiembre 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria, suscrita con fecha 9 de Mayo de 2002, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora ROSALES, Marta Alicia - M.I. N° 20.108.147, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XL, de la localidad de FALUCHO, identificada con el N° 4, ubicada catastralmente en Ejido 009, Circunscripción 1, Radio g, Manzana 22, Parcela 20, Partida N° 703733, por las causales de incumplimiento de pago y falta de ocupación permanente y efectiva de la vivienda.- Artículo 2°: Déjese sin efecto la adjudicación en Venta dispuesta por Resolución N° 819/02- IPAV- de fecha 27 de Diciembre de 2002, a favor del Señora Marta Alicia ROSALES -M.I. N° 20.108.147, una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XL- REFORMULACION - de la localidad de FALUCHO, identificada con el N° 4 - ubicada catastralmente en Ejido 009 - Circunscripción I - Radio g- Manzana 022Parcela 20 - Partida N° 703733, por las causales de incumplimiento de pago y falta de ocupación permanente y efectiva de la vivienda.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 470/2008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

B. Of. 2807 a 2809

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor WALKER, CARLOS ALBERTO - M.I. N° 17.706.644, que en los autos caratulados: "CASA N° 2 - PLAN FO.NA.VI. 3000 VIVIENDAS - ZONA 18 - LOCALIDAD: SARAH - TITULAR ORIGINAL: FARIAS, JOSE URBANO" - Expediente N° 114/99-00002 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 535/08 - IPAV- que en su parte pertinente dice "08 de Setiembre 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 17 de Setiembre de 2.001, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y Sr. WALKER CARLOS ALBERTO, M.I. N° 17.706.644, por la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. 3000 Viviendas, identificada con el N° 2 P.60, de la localidad de Sarah, ubicada catastralmente en Ejido 012 circunscripción I - Radio F - Manzana 38 - Parcela 12, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Déjese sin efecto la Resolución N° 780/01 de fecha 22 de Noviembre de 2001 por la cual se Adjudica en Venta al Señor Walker Carlos Alberto, la vivienda mencionada supera.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 535/2008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2807 a 2809

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, al Señor Jorge Alberto AMITRANO, LE N°: 4.315.734, que en el expediente n° 217/07, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCION N° 705. CONDUCTOR: ZUBIRI, Jorge Alberto. PROPIETARIO: PIÑEIRO, Antonio", iniciado por expediente n° 30 del año 2.006 perteneciente al Puesto Caminero Rolon - Policía de La Pampa, verificando un exceso de peso a transmitir a la calzada de 2.720 Kg., en su carácter de propietario del dominio SRR 807 solidariamente responsable de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B - Art. 2 - Ins. V establece una ecuación para estipular la cantidad de unidades fijas a cobrar según el exceso verificado, por lo tanto la sanción a imponer, en este caso, correspondería a 571 U.F., equivalente a 571 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la

ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrán optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita la que deberá presentar ante la Sede la DPV; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70 %) por ciento del monto total. (Res. 270/03 - Reg. DPV Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro por vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. - Santa Rosa, 22 de septiembre de 2008.-

B. Of. 2807 a 2809

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO cita y emplaza por el término de treinta días (30) corridos a todos los cuales se consideren con derecho a los bienes dejados por Amelia PEREZ, en autos caratulados: "PEREZ, Amelia s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente número A-67157. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dras. Brenda Alonso- Silvia López Urcola, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n° 568, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 13 de Agosto de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la DRA. SUSANA FERNANDEZ, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, sito en la calle SARMIENTO N° 125 - Primer Piso- de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "MEACA ROSA sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-45.097, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que acrediten tal condición. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y dos veces en el Diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Germán Kay Enemark. Calle Gral. Pico 74. Santa Rosa 11 de Septiembre de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° DOS, SECRETARIA UNICA DE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, citase y emplázase a todos las que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta

días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "FRANGANILLO, Esther s/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. N° A - 31616/08).- El auto que ordena el libramiento dice: //neral Pico, 07 de Agosto de 2008.- ... Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense Edicto por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o en El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo. Dra. Claudia Cristina Guazzaroni- JUEZ SUSTITUTO. Profesional interviniente: Dra. ANDREA SOLEDAD PEPA, con domicilio en calle 17 N° 1.088 -1er. Piso.- General Pico 25 de Agosto de 2.008. Dra. Laura JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la DRA. SUSANA FERNANDEZ, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, sito en la calle SARMIENTO N° 125 –Primer Piso- de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "DE LA MATA OSCAR sobre SUCESIÓN AB- INTESTATO ", Expte. N° A-69.998, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que acrediten tal condición. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y dos veces en el Diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Germán Kay Enemark. Calle Gral. Pico 74. Santa Rosa 22 de Septiembre de 2.008.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria Única de la IIIa. Circunscripción Judicial. con asiento en General Acha. LP. cita en autos: "Alzugaray, Irma Elvira y otra c/Sucesores de Lorenzo Alzugaray s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° V 10792/08, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle España N° 344 de esta ciudad y designado con NC: Ej. 097. C I, Radio b, Mz 31. Parcela 15, Partida propietario N° 757.984, Partida Poseedor N° 582.608, titularidad registral 100 % del Sr. Lorenzo Alzugaray, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente. "General Acha, 8 de setiembre de 2008.- ... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario de circulación provincial, ... Fdo. Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, Juez Sustituto". Profesional interviniente: Dr. Daniel Tomás Alvarez, Gral. Campos N° 768 General Acha, La Pampa.- GENERAL ACHA, setiembre 16 de 2008.-

Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° CUATRO, de la 16 Circ. Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI Secretaria Unica a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA, con asiento en Quintana N° 107 1° Piso de Santa Rosa, en autos: "PELIZZA, Norberto Pedro s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 70272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. "Santa Rosa, 16 de septiembre de 2008.- ... procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Reforma" ... Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Jueza." - Profesional interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, calle Pico N° 697, Santa Rosa.- Secretaria, 22 de septiembre de 2.008.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría a mi cargo, de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Antonio Cristian FERRER y/o Antonio Cristan FERRER, L.E. n° 03.862.534, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC), a fin que se presenten en autos: "FERRER, Antonio Cristian y/o Antonio Cristan S/ Sucesión Ab Intestato", expte. N° V- 10657/08, "General Acha, .- 26 de junio de 2008... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario", ... Fdo. Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, Juez Sustituto".- Prof. Interv. DEFENSORIA GENERAL N° II, Charlone 908, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 11 de Setiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de esta ciudad y provincia, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Horacio Omar ALFONSIN en autos: "ALFONSIN HORACIO OMAR s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° A 69924. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Dra. Erika Valeria MILANO, con domicilio constituido en Avellaneda N° 26 de Santa Rosa – La Pampa.- SECRETARIA, Santa Rosa, 22 de Septiembre de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la 2°

Circunscripción Judicial en autos: "SORZANA ANGEL S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° A 29.311/07, cita por 30 días a herederos y acreedores de Angel SORZANA conforme la siguiente resolución: "General Pico 18 de septiembre de 2008... ábrese el proceso sucesorio de Angel SORZANA ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... Dr: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ - JUEZ.Profesional: Dra. María G. NAZER, Dom. Calle 4 N° 1265.- General Pico, Septiembre 22 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Quintana N° 107, 2° piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Civil Unica a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en los autos caratulados: "OSELLA EMILIA S/ SUCESION AB- INTESTATO" EXPTE. A 69.182, cita por el plazo de treinta días (30 días), corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emilia Osella LC 0.823.723. para que lo acrediten mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "LA ARENA".- Profesionales intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los 23 días del mes de septiembre de 2.008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125, Planta Baja, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. Zaikoski, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TOMÁS ROMÁN ALONSO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 CPCC) , según resolución dictada en los autos caratulados: "ALONSO, TOMÁS ROMÁN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-69.886.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Profesional interviniente: ESTUDIO BENSUSÁN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaria, 22 de Septiembre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Única, en autos: "MONZÓN Adolfo s/Sucesión abintestato"

expte. n° V-3898/08, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 16 de setiembre de 2.008.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Inst. Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ariel CAMPOS, en autos: "BALLESTER VICENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expte. A 69898/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dra. Silvina GARRO. Domicilio: Rivadavia N° 335, PB, Of. "3" Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 24 septiembre de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2808

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Unica en autos caratulados "PARODI, Pedro José y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-70451, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro José PARODI y Ramona Fortunata MONTES para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Profesional Interviniente Dr. Moisés D. S. Ortiz, Calle Villegas N° 745, de Santa Rosa.- Santa Rosa, 25 de Septiembre de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SAN MARTIN Gabriela María S/ EJECUTIVO" Expte. 116/08 cita y emplaza a Gabriela María SAN MARTIN D.N.I. 20.863.083 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho.- La resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 5 de setiembre de 2008.-...- Atento a lo peticionado y estado de autos, cítese a estar a derecho por el término de cinco días, a la ejecutada mediante edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 531 inc. 2°, in fine del C.P.C.C.N.).- Notifíquese.- Fdo : Pedro Vicente Zabala – Juez Federal.-" Prof. Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina Santa Rosa.- Santa Rosa, 09 de

Setiembre de 2008.- Daniela S. ANOCIBAR, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PEREZ Victor Emmanuel S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 94/08 cita y emplaza a Victor Emmanuel PEREZ D.N.I. 31.942.276 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho.- La resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 11 de Julio de 2008.- Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado, cítese a estar a derecho, al demandado Víctor Emmanuel PEREZ mediante edictos por el término de una vez día en el Boletín Oficial y de un día en un diario de circulación nacional (art. 531 inc. 2°, párrafo tercero del C.P.C. y C.N.). Notifíquese.- Fdo: Pedro Vicente Zabala - Juez Federal .-.- Prof. Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina Santa Rosa.- Santa Rosa, 09 de Agosto de 2008.- Pedro Vicente ZABALA, Juez Federal.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "ALOMAR ALBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO expte. Nro. A 31454/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALBERTO ALOMAR, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 9 de setiembre de 2008. Abrase el proceso sucesorio de Alberto ALOMAR.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 de C.Pr.), Fdo: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Gastón Abel PELLEGRINO con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 19 de Setiembre de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125; en los autos caratulados "LEZCANO VICTOR RENEE Y OTRO s/ SUCESION AB INTESTATO" expte. N° 68935, cita y emplaza a herederos de don Víctor Renee LEZCANO y de doña Elvira Josefa LOPEZ para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. El auto

que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "Santa Rosa, 18 de septiembre de 2008 ... declárase abierto el juicio sucesorio de Elvira Josefa LOPEZ y de Victor Renee LEZCANO, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes... (art. 675 Cód. Pr.). Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez". Profesional interviniente: Dr. Miguel Angel Palazzani, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 33 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 23 de septiembre de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de esta ciudad, en autos "TURIN Emilia Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente n° A 69.999, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Prof. Inter.: ESTUDIO MENENDEZ, Avda. Julio A. Roca 24, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 23 de Septiembre de 2008.-

1 Boletín Oficial.- 2 Diario "La Arena".- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Unica de esta ciudad, en autos "FENOCCHIO Luís Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente n° A 70.000, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Prof. Inter.: ESTUDIO MENENDEZ, Avda. Julio A Roca 24. Santa Rosa.- SANTA ROSA, 24 de Septiembre de 2008.-

1 Boletín Oficial.- 2 Diario "La Arena".- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, sito en Sarmiento N° 125 PB de Santa Rosa, en autos: "ALVAREZ, Octavio s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", expte. N° A 69929 cita mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos.- Profesional interviniente: Dr. Carlos M. SÁNCHEZ con oficinas en Córdoba N° 334 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Secretaria, 25 de Septiembre de 2008.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gladis Ester GIOBANETTONE, para que se presenten en los autos caratulados: "GIOBANETTONE GLADIS ESTER sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 31301/08).- La resolución que ordena el libramiento del presente dice así: "General Pico, 16 de septiembre de 2008.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 32), ábrese el proceso sucesorio de Gladis Ester GIOBANETTONE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr. Inc. 2°).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI-JUEZ.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, Septiembre 23 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MAXIMO RINAUDO y DELIA TERESA TOSSONI, en los autos caratulados: "RINAUDO MAXIMO y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-31812/08), para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 Septiembre de 2008.- Abrese el proceso sucesorio de MAXIMO RINAUDO y DELIA TERESA TOSSONI (acta de defunción de fs. 5 y 6).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...- Fdo.. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dr. Lucas Tomás JUBILLA y Dr. Sebastian FORNASARI con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Septiembre 23 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Unica del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL. SAN MARTIN c/ HOCK, Jorge s/ APREMIO", expte N° V -

10.409; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 24 de octubre del año en curso, a la hora 11:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 32; Parcela 16 (s/calle Artigas N° 565). Superficie: 337,50 mts2. - Partida N° 646.791-- BASE: \$ 11.277,00.- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas (verificación de fecha 21.04.08). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que gravan el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días de dictada la resolución que así lo ordene. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Edictos: "General. Acha, 10 de junio de 2.008.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal).-fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): HOCK, Jorge (LE N° 102678 - 100%).- SECRETARIA, 08 de Septiembre de 2.008.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808 – 2809

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Unica del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL. SAN MARTIN c/ GALINSKY, Abraham y otros s/ APREMIO", expte N° V - 10.457; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 24 de octubre del año en curso, a la hora 10:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio c; Mza. 45; Parcela 10 (s/calle 25 de Mayo N° 722). Superficie: 2.500 mts2 (50x50) - Partida N° 626.532 - BASE: \$ 35.175,00 (Art. 128 del Cód. Fiscal).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS: Inmobiliario: \$ 241,91 (30.07.08). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (02.06.08). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes (verificación de fecha 15.05.08). CONDICIONES

DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que gravan el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días de ordenada la misma. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Edictos: "General. Acha, 6 de agosto de 2.008.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal).-fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): GALINSKY, Abraham, CI (LP) N° 16.017, 33,33%; GALINSKY, Isidoro, CI (LP) N° 34.633, 33,33%; y GALINSKY, Manuel LE N° 7.353.856, 33,33%.- SECRETARIA, 08 de Septiembre de 2.008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808 – 2809

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Unica del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ GALINSKY, Abraham y otros s/ APREMIO", expte N° V - 10.442; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 24 de octubre del año en curso, a la hora 10:15, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 80; Parcela 23. Superficie: 259,75 mts2 - Partida N° 682.646 - BASE: \$ 3.643,10 (vf/08 - Art. 128 del Cód. Fiscal).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS.- Inmobiliario: \$ 255,80 (15.08.08). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (02.09.08). Mejoras y estado de ocupación: Terreno libre de ocupantes. Posee una construcción en el fondo de 3,5x2 mts. de material revocado y techo de loza, con una abertura de madera, pileta con mesada en su interior. Todo en gran estado de abandono. Otra construcción con sus paredes derrumbadas; lote de ladrillos, tirantes y chapas diseminados por el terreno (acta de fecha 29.08.08). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que gravan el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo

(art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la integración del saldo de precio. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 20, 21 y 22 de octubre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372.- Edictos: "General. Acha, 4 de agosto de 2.008.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal).- ...fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): GALINSKY, Abraham, CI (LP) N° 16.017, 33,33%; GALINSKY, Isidoro, DNI N° 12.008.417, 33,33%; y GALINSKY, Manuel LE N° 7.353.856, 33,33%. SECRETARIA, 29 de Septiembre de 2.008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808 – 2809

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Unica del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL. SAN MARTIN c/ GALINSKY, Abraham y otro s/ APREMIO", expte N° V - 10.493; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 24 de octubre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio c; Mza. 28; Parcela 5 (s/calle 25 de Mayo N° 722). Superficie: 8.984 mts² (50x50) - Partida N° 663.838 - BASE: \$ 44.910,00 (Art. 128 del Cód. Fiscal).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDA: Inmobiliario: \$ 241,91 (30.07.08). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (04.06.08). Mejoras y estado de ocupación: Terreno libre de ocupantes. Posee un galpón de 16x7 mts. aprox. de adobe y parte de ladrillos, asentado en material, techo de chapa y tirantes de madera, sin cielorraso, piso de tierra, puerta de chapa y otra de madera. Todo con alambrado perimetral. Lo descrito en muy mal estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%.

SELLADO BOLETO: 3%.- Ambos a/c de quien resulte adquirente. Edictos: "General. Acha, 4 de agosto de 2.008.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal).- ...fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): GALINSKY, Abraham, CI (LP) N° 16.017, 33,33%; GALINSKY, Isidoro, CI (LP) N° 34.633, 33,33%; y GALINSKY, Manuel LE N° 7.353.856, 33,33%. SECRETARIA, 04 de Septiembre de 2.008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808 – 2809

El Juz. de 1° Ins. Civil. Com., Lab. y de Min. N° SEIS, de Santa Rosa (L.P.) sito en Quintana 107 – 2° piso – a cargo de la Dra. María G. ALBORES, Secretaría Única del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos: "MARQUEZ, Pedro Ramón s/Sucesión Ab-Intestato". Expte N° A – 69.995, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta día corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Interviniente: Dr. Nicolás H. DE NIRO, Don Bosco 432, Santa Rosa (L.P).- Secretaría 17 de Sept. de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Ira. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de General Acha, hace saber que en autos: "URQUIZA Evaristo y DIAZ Tomasa Irma s/Sucesión AbIntestato" Expte. N° V – 10621, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Evaristo Urquiza (L.E. N° 7.338.944) y doña Tomasa Irma Diaz (L.C. N° 0.666.287).- General Acha, 06 de Agosto de 2008... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Marcelo REBUFFI, Juez Sustituto, Profesional Interviniente: Dra. Yara Astrid Burak y Dr. Atilio Carlos GAMBULI, Martinez de Hoz y Balcarce, General Acha.- (L.P.).- General Acha, 17 de Septiembre 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Quintana N° 107, 2° piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Civil Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en los autos caratulados: "MARTIN GRACIELA ISABEL C/ DALL´ASTA, HÉCTOR y OTRO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y

DAÑOS y PERJUICIOS" Expte. N° E 63758, notifica por este medio el siguiente auto"... de la acción que se deduce se que tramitará por las normas del juicio ordinario (art. 301 y conc. C.P.C.C.), y de la documental acompañada córrase traslado al Sr. Héctor DALL ASTA por el término de diez (10) días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del C.P.C.C. A los fines de la notificación del demandado y habiéndose cumplido con los recaudos previstos por el art. 137 del C.P.C. y C., bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de circulación local. NOTIFIQUESE. MARIA GLORIA ALBORES. JUEZ.-... Profesionales intervinientes Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los 25 días del mes de septiembre de 2.008... Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa en autos:"HERRERA CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. A-31.628, cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de HERRERA Carlos . El auto que ordena la medida en lo pertinente dice: "///neral Pico, 05 de Agosto de 2008..... Abrase el proceso sucesorio de Carlos HERRERA (acta de defunción de fs. 5).-... Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-... (Fdo.) Dr. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA.- Profesional Interviniente: Dra. María Carina ERRECOUNDO, con domicilio en calle 12 n° 511, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 10 de Septiembre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, SECRETARIO.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en estos autos caratulados:" ALVAREZ LUIS LEOPOLDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-31871/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda; ello

conforme a la siguiente resolución, la que transcripta en su parte pertinente dice: "///neral Pico. 23 de Septiembre de 2008.- II.- Abrese el proceso sucesorio de LUIS LEOPOLDO ALVAREZ (acta de defunción de fs. 5).- III.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del c.Pr.)- Fdo: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto).- Profesional interviniente: Dr. Diego Julio AMBROGETTI, con domicilio en calle 15 N° 724.- General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de septiembre de 2.008. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulado: "LERDA CECILIA sobre SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. A 31798/2008), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de dona Cecilia LERDA a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 16 de septiembre de 2008.- ... Ábrese el proceso sucesorio de Cecilia LERDA... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma.- Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ"... Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 23 septiembre de 2008. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR PEREZ, LUIS HORACIO LUCIANO - M.I. N° 18.129.386, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DIAS HABLES A PARTIR DE RECIBIDA LA PRESENTE, ENVIE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO, POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE, LA VIVIENDA N° 11, SITO EN CALLE SARMIENTO E/SIMILARES ITALIA Y 25 DE MAYO, CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN 5000 - DE LA LOCALIDAD DE COLONIA BARON. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACION Y DEUDA ACREDITADA SEGÚN LA DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 369/96-000011-IPAV-. Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISION DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCION. EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEMOS A INICIAR LAS ACCIONES

JUDICIALES PARA EJECUTAR LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN GARANTIA.- QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

B. Of. 2808 a 2810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa. a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría de Ejecución n° 2 de la Dra. Vanina Prattedessus, en autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ AVANCE Roberto Lujan s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo. Expte. N° Y 67.633. conforme lo dispuesto por los arts. 137 y 501 inc. 2 del C.P.C.C. cita y emplaza al Sr. AVANCE ROBERTO LUJAN para que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarte defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Una (1) vez en el diario "La Reforma" o "La Arena". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES, Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa 16 de septiembre de 2008.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI Juez de Primera Instancia Secretaría Única, a cargo de la Dra. MABEL ELVIRA COLLA, Secretaria, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "CORDOBA UBALDO AGUSTIN s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 31804 cita y emplaza mediante el presente a herederos y acreedores de Don Ubaldo Agustín CORDOBA a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos.- La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 11 de septiembre de 2008.- Por presentado, parte y domiciliado ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs.5), ábrese el proceso sucesorio de Ubaldo Agustín CORDOBA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ..." Fdo: Dr. Oscar MELLONI Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Humberto José BAUDUCCO - Abogado, con domicilio en calle 5 n° 922 de General Pico - Provincia de La Pampa.- General Pico, 23 de septiembre de 2008.- Dra. Mabel E. COLLA Secretaria.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "SCHWALIER, Venancio Gilberto S/

SUCESION AB INTESTATO" Expte. N°V-10818/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don VENANCIO GILBERTO SCHWALIER, LE N° 7.359.589 a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 17 de septiembre de 2008.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario".- Fdo. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 17 de septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "CHASVIN JACINTA ASUNCION S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V 10775/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña JACINTA ASUNCION CHASVIN, LC N° 2.996.817, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 19 de Septiembre de 2008.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario".- Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 19 de Septiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de Ejecución n° 1, sito en calle Avellaneda n° 215, P.A, de la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "Curciarelo, Rubén Omar c/ Castañeda, Ramón Andrés s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" N° C-60908, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle Chaco n° 747, rematará el día 9 de Octubre del 2008 a las 17:00 hs, en calle Chaco 747, los siguientes bienes: un juego de sillones de madera compuesto de 1 sillón de tres cuerpos y dos individuales; 1 televisor color 29" sin control remoto pantalla plana 136H-066Y96324; 1 DVD con control remoto marca SANYO. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 10 %, Sellado 3 % a cargo del comprador. REVISAR: el día previo de la subasta en horario de comercio en calle 747. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por un día en un diario de circulación local y provincial. Fdo. Dra. María del Carmen GARCÍA Juez. Prof. Interv.: Dr. Facundo Fanego, con domicilio en Av. España n° 47.- Santa Rosa 29 de setiembre de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Unica a cargo del Secretario Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, con asiento en calle 22 N° 405 ciudad de General Pico, en autos caratulados "U.T.H.G.R.A. c/ Sindicato de Mozos Cocineros y Anexos s/ Usucapión Expte. E 29312, cita al Sindicato de Mozos Cocineros y Anexos para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Se transcribe la resolución que lo motiva en su parte pertinente: //neral Pico, 17 de septiembre de 2.008. - ... cítese a SINDICATO DE MOZOS COCINEROS Y ANEXOS mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ." Profesional Interviniente: Dr. Adrián A.V. Rementería, domicilio calle 14 N° 705 Piso 1°, General Pico. Secretaría, 24 de Septiembre de 2.008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña Magdalena BLANCO, para que se presenten en los autos "BLANCO, Magdalena s/ SUCESIÓN ABINTESTATO", Expte. N° A-31820/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 17 de Septiembre de 2008.- Ábrese el proceso sucesorio de MAGDALENA BLANCO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-..." Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesional Interviniente: Dr. Gustavo Javier Coello, con domicilio en calle 11 N° 1076, General Pico. La Pampa.- Secretaría, 23 de Septiembre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "BIESA FERNANDO C/ PINA JUAN CARLOS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO",

Expte. N° C 26634/06, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 22 de OCTUBRE de 2008, a las 10:30 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el porcentual de los inmuebles embargados en autos que le corresponden a Carlos Alberto RODRÍGUEZ: 1) el 50 % Indiviso de una fracción de terreno de campo edificada ubicada en el Ctel. Décimo del Partido de AYACUCHO, designado en el plano 5-42-56 como lote 55-a, con una superficie de 250 has, 66 cas, 8.000 cm²; Nomenclatura Catastral: Partido 05 AYACUCHO Partida 7442 Circunscripción X, Parcela 55 a- Matrícula 2762 (5)- Antecedente dominial: F° 34/957- Ayacucho * 2) el 50 % indiviso de una fracción de terreno de campo, con lo adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de AYACUCHO, designado en plano 5-7-72 como lote CINCUENTA Y SEIS-b, con una superficie de 101 has. 69 as. 70 cas.; Nomenclatura catastral: Partido 05 AYACUCHO Partida 10967 Circunscripción X Parcela 56 b- Matrícula 4209 (5)- Antecedente dominial: Matrícula 2647 de Ayacucho.- II) Fijar las siguientes condiciones: 1) Inmueble Partida 7442-BASE: \$ 41.753,50.- (50 % valuación fiscal); 2) Inmueble Partida 10967- BASE: \$ 8.492,00.- (50 % valuación fiscal); venta al mejor postor, pago del 20 % del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizara en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- ... En caso de remate fracaso autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el artículo 557 del C. Pr. ... El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 27 de Junio de 2008 ... IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una vez) y La Reforma y/o La Arena a elección del autor como así también en diarios del lugar donde se encuentran los inmuebles (dos publicaciones) (art. 533 del C. Pr.); haciéndose constar que el porcentual indiviso saldrá a la venta con la deuda que por tasas, expensas o impuestos recaigan sobre el bien, quedando la misma a cargo del adquirente, y que los inmuebles se encuentran gravados con hipoteca según Escritura N° 178 del 12/12/2003.- V) El porcentaje del bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, haciéndose saber que los mismos se encuentran arrendados hasta el 31/03/2010.- ... Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.- JUEZ.- Profesional Interviniente: Dr. Javier Alberto RAMIREZ. Dom. en calle 22 . Nro: 193 , de General Pico.- General Pico, Secretaría 22 de Septiembre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Oscar Melloni Juez, Dra. Mabel Elvira Colla Secretaria, en los autos caratulados: " VEGA

ELBA JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° A 31671/08.- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida transcrita en su parte pertinente dice lo siguiente: General Pico, 09 de Septiembre de 2008.- ... Habiendo justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), abrese el proceso sucesorio de Elba Josefa VEGA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo: Dr. OSCAR MELLONI. JUEZ. Profesional Interviniente: Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa. Secretaria: Dra. Mabel Elvira COLLA, General Pico, Septiembre 23 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ BUFFAGNE, Oscar Alberto s/ EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 1726/06, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Mansilla N° 316 de Santa Rosa, rematará el día 30 de Octubre de 2008, a las 10,30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 25 % de OSCAR ALBERTO BUFFAGNE y GUSOL, D.N.I. 11.795.593. Ubicación: Pcia. de La Pampa. Superficie: 1012 mts.².- Nomenclatura Catastral: Ej. 075, Circ. I, Radio e, Mz. 36, Parc. 5. Inscripción de Dominio: N.E. 207/80, Mat. IV-3210. Partida N° 579611.- Base: \$ 932,43. La forma de pago es el 10 % como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3 % de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta: con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 27 de Junio de 2007 asciende a la suma de \$ 224,01. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta ocupado por el demandado en autos, Sr. Héctor Osvaldo Buffagne, en carácter de copropietario. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998,

modificado por la Ley N° 25.239.- Santa Rosa, 29 de Septiembre de 2008.- Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2808 – 2809

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "ARROYO, RENÉ ANASTASIO s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A - 31748/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENÉ ANASTASIO ARROYO, conforme la siguiente resolución judicial: "neral Pico, 11 de septiembre de 2008.- ...Abrese el proceso sucesorio de Rene Anastasio ARROYO (acta de defunción de fs. 5).- ... Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (arts. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ...Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI- JUEZ SUSTITUTO".- Profesional interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaria, Setiembre 24 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "PEREZ, CARMEN y otros s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 31747/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme la resolución judicial que en su parte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ y ANASTASIO ARROYO, conforme la siguiente resolución judicial: "neral Pico, 11 de septiembre de 2008.- ...Abrese el proceso sucesorio de Carmen PEREZ y Anastasio ARROYO (acta de defunción de fs. 5 y 6).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La

Arena y/o El Diario, a elección del actor (arts. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ...Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI- JUEZ SUSTITUTO"- Profesional interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, Setiembre 24 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "ZAPATA, MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. n° A- 31.831/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico 10 de Septiembre de 2008.- .I.Abrese el proceso sucesorio de MANUEL ZAPATA (acta de defunción de fs. 5).- .II.Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI - JUEZ SUSTITUTO"- Profesional interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, 24 de setiembre de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), en autos: "CANTERO, NELIDA ESTER S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° V 10702/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Nélide Ester CANTERO, L.C. N° 5.982.838, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 28 de Agosto de 2008.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta pcia. ... FDO. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto"- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.)- Secretaría, Setiembre 15 de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "FINANCIAR S. R. L C/

SCHIAVONI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. C 24453/05, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 15 de OCTUBRE de 2008, a las 10:30 horas en calle 19 nro. 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes embargados: una máquina extractora de miel industrial Urcoli Modelo DAE serie 91; un tanque decantador para depósito de 2500 kilogramos Tecn. de plástico; un extractor Fridel para 80 cuadros; 1 carro casero de madera, de dos metros de ancho por cuatro metros de largo aproximadamente, con cuatro cubiertas; una sierra circular con motor marca Tedo tipo A u 2022 N 1967 DUSHP-RPM1420; una fresadora de 2.50 metros de largo, 70 cm de ancho y 1 metro de alto, con motor marca Barrancas tipo 1325 n° 523 - RPM - 2860 U 380/660 y 150 cajones de colmenas vacíos.- Condiciones para la subasta: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 24 de Octubre de 2006 ... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una vez) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del autor, (dos publicaciones) (art. 533 del C. Pr.)- Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ. JUEZ.- Profesional Interviniente: Edgardo A. FRESCO. Dom. en calle 20 Nro: 302, de General Pico.- General Pico, Secretaría 23 de Septiembre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaria Unica, comunica en autos: "HABERKON, Remigio Virgilio s/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA en autos INCIDENTE DE REPETICION en autos "HABERKON, Gerónimo s/Sucesión Expte. n° 95/89", Expte. 3591/97", Expte. n° IV - 5019/99, que el martillero público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, CUIT N° 20-07358999-2 (R. Monotributo), con domicilio en V. Rodriguez n° 830 de la ciudad de General Acha, REMATARA el miércoles 22 de Octubre de 2008, a las 11, hs., en el Comedor del Centro Rincón Vasco, sito en Dorrego n° 351 de General Acha: EL 33,33 % INDIVISO DE VIVIENDA, ubicada en ALPACHIRI de esta Provincia, calle Alberdi n° 295, esquina 9 de Julio, designada catastralmente como Ejido 062, Circ. I, radio h., manzana 25, Parcela 32, Partida n° 638.571, con sup. total de 363,25 m2., compuesta de living, cocina-comedor, pasillo, dos baños instalados completos, dos dormitorios, lavadero, garage y galería al patio, con techo de madera y tejas, aberturas de madera y pisos de granito; la que cuenta con luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Ocupada por el demandado en calidad de condómino. BASE: \$ 14.246,83 (33,33 % Val. Fiscal 2008). De no existir oferta, se procederá conforme al Art. 550 del

CPCC: Pasada ½ hora, se reducirá la base en un 25 %; y luego de otra ½ hora, se rematará sin base. Identificación Tributaria: Res. n° 745 AFIP, deudor: HABERKON Graciano Gerónimo, LE. 7.366.499. REGISTRA DEUDAS: Imp. Inmb. al 6/6/08 \$ 53,43; Mun. de Alpachiri por Servicios Municipales al 7/7/08: \$ 133,12. Coop. Agua Potable y otros Servicios Públicos de Alpachiri Lda., al 2/09/08 \$ 2.569,52. CONDICIONES: 10 % como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, y el 90 % restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Las deudas informadas que registra el inmueble, estarán a cargo del comprador a partir de que éste tome posesión judicial del mismo, la cual deberá efectivizarse dentro de los 5 días de depositado el saldo de precio de compra. Deberá el adquirente constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. COMISION: 3 % y SELLADO DEL BOLETO: 3 %, ambos a c/comprador. REVISAR: Días 20 y 21 de Octubre, de 1° a 12 hs., previo acordar visita con el martillero (02954 1566 6664). Prof. Inter.: Dr. Alejandro V. Menéndez, Martínez de Hoz 636, General Acha. "General Acha, 7 de agosto de 2008... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena"...Dr. Marcelo Fabián Rebuffi. Juez Sustituto."- GENERAL ACHA, 24 de setiembre de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2808 – 2809

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Secretaría Única de la Dra. MABEL ELVIRA COLLA, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "FERRERO UBALDO Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-31843-08 cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de FERRERO UBALDO y JOSEFA MARIA OREZZO, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme la resolución que en su parte pertinente dice.- "///neral Pico, 17 de Septiembre de 2008... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partida de fs. 5/6) ábrase el proceso sucesorio de Ubaldo FERRERO y Josefa María OREZZO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr). Firmado. Dr. OSCAR MELLONI. Juez. Profesionales intervinientes: Dra. Silvina Matilde BOGETTI y Dr. Carlos María IGLESIAS, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 23 de Septiembre del 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento

en la ciudad de General Pico, en autos: "TAPIA JOSÉ S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. A – 30.842/08, citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 11 de Marzo de 2.008... Ábrase el proceso sucesorio de JOSÉ TAPIA (acta de defunción de 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Intímese a los presuntos herederos denunciados a aceptar o repudiar la herencia dentro de los treinta días de recibida la notificación, bajo prevención de tener el silencio como presunción de la aceptación de la herencia.- Notifíquese previa denuncia de sus domicilios.- Apórtese el informe previsto por el art. 10 de la Ley 2033/03.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.P.r).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.) A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Dr. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ JUEZ.- Profesionales Intervinientes Ariel O. HERNANDEZ y María Belén LAVECHIA, con domicilio legal en calle 24 N° 550 de General Pico.- General Pico, 24 de Septiembre de 2.008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma GARCIA de OLMO, sito en Quintana N° 107, 1° Piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos "GASPERI, Carlos Leonardo s/Sucesión ab-Intestato", Expte. A 70.158, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Leonardo GASPERI para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos a partir de la última publicación. (art. 675 inc 2 del C.P.C.C.)- Prof. Interviniente: Dr. José De AMBROSIO, Rivadavia 335 2° Piso Of. 7, Santa Rosa.- Tel.: 420014.- Santa Rosa, 26 de Sept. de 2.008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2808

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial Laboral y Minería N° 4, Secretaría Única, sito en Quintana N° 107, 1° Piso de Santa Rosa (LP), en autos "FERAUDE, Leonardo Justo y MARTINEZ, Ina Carmen s/ sucesión ab Intestato" Expte. N° A 69921/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Leonardo Justo Fraude e Ina Carmen Martinez, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. Publíquese por un

día en el Boletín Oficial y dos en los diarios El Diario o La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Luis Omar NUÑEZ, con domicilio en Av. Roca N° 447, Planta Baja, Depto. "B", Santa Rosa (LP).- Secretaría, 18 de Septiembre de 2008.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería N°DOS, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI-JUEZ SUSTITUTO, Secretaría "ÚNICA", a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulado "VAQUERO Manuela s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 29298/07; que el Martillero Publico Juan Francisco PASCUAL, con domicilio real y legal en calle 15 nro 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 18 de octubre del año 2008, a las 10 horas, en calle Avda. España entre Manuel Belgrano y B. Rivadavia de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: MUEBLES: El 20,00% que se detallan: 1 juego de comedor: 1 mesa, 6 sillas, 1 trinchante, 1 aparador, 1 juego de dormitorio: 1 ropero, 1 toilette, 2 mesas de luz, 1 cama de 2 plazas y 1 toilette, 1 juego de tres sillones, 1 mesa de mimbre, 1 cama de 1 1/2 plaza y 1 cama de 1 1/2 plaza de hierro.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero.- A LAS 15 HORAS, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Intendente Alvear, El 19,999 % de los siguientes INMUEBLES URBANOS; que se encuentran ubicados en la localidad de Intendente Alvear de la Provincia de La Pampa, a) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circunscripción 01, Radio G, Manzana 004A, Parcela 1. PARTIDA N° 627.013. BALDÍO.- BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). b) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 3. PARTIDA N°710.306. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 5.999 (19.999 % de tasación privada). c) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 9. PARTIDA N° 710.312. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999 % de tasación privada). d) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 13. PARTIDA N° 710.316. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). e) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Cir 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 14. PARTIDA N° 710.317. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). f) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mza 004B, Parcela 5. PARTIDA N° 710.326. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). g) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004B, Parc 15.

PARTIDA N° 710.336. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999% de tasación privada). h) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Qta 007, Parcela 2. PARTIDA 574.706. En el inmueble existe una construcción semi-destruida, desocupada y una cancha de tenis. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 18.999 (19.999 % de tasación privada). i) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 003, Parc. 17. PARTIDA N° 626.157. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 10.999 (19.999 % de tasación privada).- CONDICIONES: La cuota parte ideal de los bienes a subastar saldrán a la venta desocupados respetándose el derecho de los condóminos. Saldrán a la venta libre de deudas de impuestos inmobiliarios y tasas municipales, obra de gas, cloacas, cordón y pavimento. A partir de la fecha de aprobación de la subasta las deudas por impuestos serán por cuenta de la parte compradora y los condóminos en forma proporcional.- Quién resulte comprador, en el acto de subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero. Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (30 0/00 treinta por mil). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art.558 Cód.Procesal).- Los bienes a subastar podrán ser revisados por potencial interesados, en horario de comercio, de lunes a viernes, previa consulta con el martillero.- El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 09 septiembre de 2008.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma, edictos que deberán ser confeccionados en los términos del art.533 del C.Pr. en lo que sea pertinente, haciéndose constar en los mismos la base; condiciones de venta; estado de ocupación, las deudas y que las mismas estarán a cargo del comprador y los condóminos en forma proporcional. REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI-JUEZ SUSTITUTO Dra. Laura Rosa JUAN – SECRETARIA Profesional Interviniente: Dra. Susana Beatriz CAIVANO con domicilio en calle 9 N°1024, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería N°DOS, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI-JUEZ SUSTITUTO, Secretaría "ÚNICA", a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulado "VAQUERO Francisco s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. N° A 28379/06; que el Martillero Publico Juan Francisco PASCUAL, con domicilio real y legal en

calle 15 nro 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 18 de octubre del año 2008, a las 10horas, en calle Avda. España entre Manuel Belgrano y B. Rivadavia de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: MUEBLES: El 20,00% que se detallan: 1 juego de comedor: 1 mesa, 6 sillas, 1 trinchante, 1 aparador, 1 juego de dormitorio: 1 ropero, 1 toilette, 2 mesas de luz, 1 cama de 2 plazas y 1 toilette, 1 juego de tres sillones, 1 mesa de mimbre, 1 cama de 1 1/2 plaza y 1 cama de 1 1/2 plaza de hierro.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero.- A LAS 15 HORAS, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Intendente Alvear, El 19,999% de los siguientes INMUEBLES URBANOS; que se encuentran ubicados en la localidad de Intendente Alvear de la Provincia de La Pampa, a) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circunscripción 01, Radio G, Manzana 004A, Parcela 1. PARTIDA N° 627.013. BALDÍO.- BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). b) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 3. PARTIDA N°710.306. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 5.999 (19.999 % de tasación privada). c) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 9. PARTIDA N° 710.312. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999 % de tasación privada). d) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 13. PARTIDA N° 710.316. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). e) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Cir 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 14. PARTIDA N° 710.317. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). f) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mza 004B, Parcela 5. PARTIDA N° 710.326. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). g) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004B, Parc 15. PARTIDA N° 710.336. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999% de tasación privada). h) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Qta 007, Parcela 2. PARTIDA 574.706. En el inmueble existe una construcción semi-destruida, desocupada y una cancha de tenis. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 18.999 (19.999 % de tasación privada). i) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 003, Parc. 17. PARTIDA N° 626.157. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 10.999 (19.999 % de tasación privada).- CONDICIONES: La cuota parte ideal de los bienes a subastar saldrán a la venta desocupados respetándose el derecho de los condóminos. Saldrán a la venta libre de deudas de impuestos inmobiliarios y tasas municipales, obra

de gas, cloacas, cordón y pavimento. A partir de la fecha de aprobación de la subasta las deudas por impuestos serán por cuenta de la parte compradora y los condóminos en forma proporcional.- Quién resulte comprador, en el acto de subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero. Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (30 0/00 treinta por mil). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art.558 Cód.Procesal).- Los bienes a subastar podrán ser revisados por potencial interesados, en horario de comercio, de lunes a viernes, previa consulta con el martillero.- El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 09 septiembre de 2008.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma, edictos que deberán ser confeccionados en los términos del art.533 del C.Pr. en lo que sea pertinente, haciéndose constar en los mismos la base; condiciones de venta; estado de ocupación, las deudas y que las mismas estarán a cargo del comprador y los condóminos en forma proporcional. REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Dra. Claudia Cristina GUZZARONI-JUEZ SUSTITUTO Dra. Laura Rosa JUAN – SECRETARIA Profesional Interviniente: Dra. Susana Beatriz CAIVANO con domicilio en calle 9 N°1024, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería N°DOS, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUZZARONI-JUEZ SUSTITUTO, Secretaria "ÚNICA", a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulado "VAQUERO Nicanor s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-12572/99; que el Martillero Publico Juan Francisco PASCUAL, con domicilio real y legal en calle 15 nro 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 18 de octubre del año 2008, a las 10horas, en calle Avda. España entre Manuel Belgrano y B. Rivadavia de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: MUEBLES: El 20,00% que se detallan: 1 juego de comedor: 1 mesa, 6 sillas, 1 trinchante, 1 aparador, 1 juego de dormitorio: 1 ropero, 1 toilette, 2 mesas de luz, 1 cama de 2 plazas y 1 toilette, 1 juego de tres sillones, 1 mesa de mimbre, 1 cama de 1 1/2 plaza y 1 cama de 1 1/2 plaza de hierro.- Automotores: El 100 % de un automotor Marca: FORD, modelo F-100 PICK-Up, Año: 1965, Dominio: L-000560.- Maquinarias Agrícolas: El 100% que se detallan: de una máquina sembradora de 28 discos Gherandi, 1 rastrón con cajón sembrador Gherandi, 1 máquina sembradora Gherandi de 7 surcos, 1 carro

transportados, 1 acoplado, 1 máquina Oliver superior de 28 discos, tratándose todo de lotes de hierros en desuso.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero.- A LAS 15 HORAS, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Intendente Alvear, 1) El 19,999 % de los siguientes INMUEBLES URBANOS; que se encuentran ubicados en la localidad de Intendente Alvear de la Provincia de La Pampa, a) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circunscripción 01, Radio G, Manzana 004A, Parcela 1. PARTIDA N° 627.013. BALDÍO.- BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). b) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 3. PARTIDA N° 710.306. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 5.999 (19.999 % de tasación privada). c) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 9. PARTIDA N° 710.312. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999 % de tasación privada). d) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 13. PARTIDA N° 710.316. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). e) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Cir 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 14. PARTIDA N° 710.317. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). f) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mza 004B, Parcela 5. PARTIDA N° 710.326. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). g) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004B, Parc 15. PARTIDA N° 710.336. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999% de tasación privada). h) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Qta 007, Parcela 2. PARTIDA 574.706. En el inmueble existe una construcción semi-destruida, desocupada y una cancha de tenis. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 18.999 (19.999 % de tasación privada). i) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 003, Parc. 17. PARTIDA N° 626.157. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 10.999 (19.999 % de tasación privada).- 2) El 100 % de los siguientes inmuebles urbanos; que se encuentran ubicados en la localidad de Intendente Alvear de la Provincia de La Pampa

a) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 4. PARTIDA N° 732.881. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 20.000.- b) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 25. PARTIDA N° 732.901. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 21.000.- c) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 27. PARTIDA N° 732.903. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base

de \$ 21.000.- d) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 5. PARTIDA N° 732.882. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 20.000.- e) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 2. PARTIDA N° 732.879. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 25.000.- f) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 29. PARTIDA N° 732.905. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 21.000.- g) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 13. PARTIDA N° 623.240. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 70.000.- h) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 22. PARTIDA N° 732.898. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 21.000.- i) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 23. PARTIDA N° 732.899. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 21.000.- j) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 7. PARTIDA N° 732.884. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 20.000.- k) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio f, Mz 13, Parc. 6. PARTIDA N° 732.883. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 20.000.- CONDICIONES: La cuota parte ideal de los bienes a subastar saldrán a la venta desocupados respetándose el derecho de los condóminos. Saldrán a la venta libre de deudas de impuestos inmobiliarios y tasas municipales, obra de gas, cloacas, cordón y pavimento. A partir de la fecha de aprobación de la subasta las deudas por impuestos serán por cuenta de la parte compradora y los condóminos en forma proporcional.- Quién resulte comprador, en el acto de subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero. Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (30 0/00 treinta por mil). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art.558 Cód.Procesal).- Los bienes a subastar podrán ser revisados por potencial interesados, en horario de comercio, de lunes a viernes, previa consulta con el martillero.- El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 11 septiembre de 2008.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma, edictos que deberán ser confeccionados en los términos del art.533 del C.Pr. en lo que sea pertinente, haciéndose constar en los mismos la base; condiciones de venta; estado de ocupación, las deudas y que las mismas estarán a cargo del comprador y los condóminos en forma proporcional. REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Dra. Claudia Cristina GUZZARONI-JUEZ SUSTITUTO Dra. Laura Rosa JUAN – SECRETARIA Profesional Interviniente: Dra. Susana Beatriz CAIVANO con domicilio en calle 9 N°1024, General Pico, La Pampa.-

SECRETARIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-
Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería N°DOS, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI-JUEZ SUSTITUTO, Secretaría "ÚNICA", a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulado "VAQUERO Gonzalo s/SUCESIÓN", Expte. N° 16218/94; que el Martillero Publico Juan Francisco PASCUAL, con domicilio real y legal en calle 15 nro 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 18 de octubre del año 2008, a las 10horas, en calle Avda. España entre Manuel Belgrano y B. Rivadavia de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: MUEBLES: El 20,00% que se detallan: 1 juego de comedor: 1 mesa, 6 sillas, 1 trinchante, 1 aparador, 1 juego de dormitorio: 1 ropero, 1 toilette, 2 mesas de luz, 1 cama de 2 plazas y 1 toilette, 1 juego de tres sillones, 1 mesa de mimbre, 1 cama de 1 1/2 plaza y 1 cama de 1 1/2 plaza de hierro.- Automotores: El 100 % de un automotor Marca: FORD, modelo: 1969, Dominio: S-071101.- un automotor, tipo Pick-up, marca Jeep IKA, modelo 1973, dominio L034444 CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero.- A LAS 15 HORAS, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Intendente Alvear, 1) El 19,999 % de los siguientes INMUEBLES URBANOS; que se encuentran ubicados en la localidad de Intendente Alvear de la Provincia de La Pampa, a) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circunscripción 01, Radio G, Manzana 004A, Parcela 1. PARTIDA N° 627.013. BALDÍO.- BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). b) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 3. PARTIDA N°710.306. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 5.999 (19.999 % de tasación privada). c) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 9. PARTIDA N° 710.312. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999 % de tasación privada). d) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 13. PARTIDA N° 710.316. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). e) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Cir 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 14. PARTIDA N° 710.317. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). f) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mza 004B, Parcela 5. PARTIDA N° 710.326. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). g) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004B, Parc 15. PARTIDA N° 710.336. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999

(19.999% de tasación privada). h) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Qta 007, Parcela 2. PARTIDA 574.706. En el inmueble existe una construcción semi-destruida, desocupada y una cancha de tenis. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 18.999 (19.999 % de tasación privada). i) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 003, Parc. 17. PARTIDA N° 626.157. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 10.999 (19.999 % de tasación privada).- 2) El 100 % del siguiente inmueble urbano; que se encuentra ubicado en la localidad de Intendente Alvear de la Provincia de La Pampa a) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio g, Mz 03, Parc. 2. PARTIDA N° 619.907. En el inmueble existe un galpón de material, desocupada. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 95.000.- CONDICIONES: La cuota parte ideal de los bienes a subastar saldrán a la venta desocupados respetándose el derecho de los condóminos. Saldrán a la venta libre de deudas de impuestos inmobiliarios y tasas municipales, obra de gas, cloacas, cordón y pavimento. A partir de la fecha de aprobación de la subasta las deudas por impuestos serán por cuenta de la parte compradora y los condóminos en forma proporcional.- Quién resulte comprador, en el acto de subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero. Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (30 0/00 treinta por mil). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art.558 Cód.Procesal).- Los bienes a subastar podrán ser revisados por potencial interesados, en horario de comercio, de lunes a viernes, previa consulta con el martillero.- El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 11 septiembre de 2008.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma, edictos que deberán ser confeccionados en los términos del art.533 del C.Pr. en lo que sea pertinente, haciéndose constar en los mismos la base; condiciones de venta; estado de ocupación, las deudas y que las mismas estarán a cargo del comprador y los condóminos en forma proporcional. REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI-JUEZ SUSTITUTO Dra. Laura Rosa JUAN – SECRETARIA Profesional Interviniente: Dra. Susana Beatriz CAIVANO con domicilio en calle 9 N°1024, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería N°DOS, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI-JUEZ SUSTITUTO, Secretaría "ÚNICA", a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda

Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulado "VAQUERO, Isabel s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 12.961/99; que el Martillero Publico Juan Francisco PASCUAL, con domicilio real y legal en calle 15 nro 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 18 de octubre del año 2008, a las 10 horas, en calle Avda. España entre Manuel Belgrano y B. Rivadavia de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: MUEBLES: El 20,00% que se detallan: 1 juego de comedor: 1 mesa, 6 sillas, 1 trinchante, 1 aparador, 1 juego de dormitorio: 1 ropero, 1 toilette, 2 mesas de luz, 1 cama de 2 plazas y 1 toilette, 1 juego de tres sillones, 1 mesa de mimbre, 1 cama de 1 1/2 plaza y 1 cama de 1 1/2 plaza de hierro.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero.- A LAS 15 HORAS, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Intendente Alvear, El 19,999 % de los siguientes INMUEBLES URBANOS; que se encuentran ubicados en la localidad de Intendente Alvear de la Provincia de La Pampa, a) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circunscripción 01, Radio G, Manzana 004A, Parcela 1. PARTIDA N° 627.013. BALDÍO.- BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). b) Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 3. PARTIDA N°710.306. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 5.999 (19.999 % de tasación privada). c) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 9. PARTIDA N° 710.312. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999 % de tasación privada). d) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 13. PARTIDA N° 710.316. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). e) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Cir 01, Radio G, Mz 004A, Parcela 14. PARTIDA N° 710.317. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). f) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mza 004B, Parcela 5. PARTIDA N° 710.326. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 4.199 (19.999 % de tasación privada). g) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 004B, Parc 15. PARTIDA N° 710.336. BALDÍO. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 3.999 (19.999% de tasación privada). h) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Qta 007, Parcela 2. PARTIDA 574.706. En el inmueble existe una construcción semi-destruida, desocupada y una cancha de tenis. BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 18.999 (19.999 % de tasación privada). i) Nomenclatura catastral: Ejido 015, Circ. 01, Radio G, Mz 003, Parc. 17. PARTIDA N° 626.157. BALDÍO. BASE; El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 10.999 (19.999 % de tasación

privada).- CONDICIONES: La cuota parte ideal de los bienes a subastar saldrán a la venta desocupados respetándose el derecho de los condóminos. Saldrán a la venta libre de deudas de impuestos inmobiliarios y tasas municipales, obra de gas, cloacas, cordón y pavimento. A partir de la fecha de aprobación de la subasta las deudas por impuestos serán por cuenta de la parte compradora y los condóminos en forma proporcional.- Quién resulte comprador, en el acto de subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero. Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (30 0/00 treinta por mil). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art.558 Cód.Procesal).- Los bienes a subastar podrán ser revisados por potencial interesados, en horario de comercio, de lunes a viernes, previa consulta con el martillero.- El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 11 septiembre de 2008.- ... IV) Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma, edictos que deberán ser confeccionados en los términos del art.533 del C.Pr. en lo que sea pertinente, haciéndose constar en los mismos la base; condiciones de venta; estado de ocupación, las deudas y que las mismas estarán a cargo del comprador y los condóminos en forma proporcional. REGISTRESE y NOTIFIQUESE.- Dra. Claudia Cristina GUZZARONI-JUEZ SUSTITUTO Dra. Laura Rosa JUAN – SECRETARIA Profesional Interviniente: Dra. Susana Beatriz CAIVANO con domicilio en calle 9 N°1024, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2808

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano José Roberto Sambueza (de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, ocupación Panadero, nacido el 29 de abril de 1981, en Allen (R.N.), con último domicilio conocido en la calle México 1.125, de esta ciudad, documento 28.617.271) y a la ciudadana Claudia Marcela Blanco (de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruída, ocupación Empleada Administrativa de Salud Pública, nacida el 22 de julio de 1980, en Santa Rosa (L.P.), con último domicilio conocido en la calle Mexico n° 1.125, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), documento D.N.I. n° 28.194.189); de la siguiente resolución: "///neral.Acha, 27 de agosto de 2008.- Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento parcial de Marcelo Sebastian Olmedo, Omar Ariel Olmedo y Carlos Gabriel

Coria,..., en lo que respecta al delito de amenazas y robo, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa a ese respecto no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- Fdo: Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez de Instrucción y Correccional n° Uno-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario de Instrucción y Correccional n° Uno".- //eral Acha, 22 de septiembre de 2008.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Adrian Miguez Martin-Secretario Subrogante.- General Acha, 22 de septiembre de 2008.- Raúl A. MIGUEZ, Martín, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 454/07 "PICHIHUINCA, Bernardo Alfredo (Damn.) S/Lesiones", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del denunciante Alfredo Bernardo Pichihuinca (argentino, nacido en Media Luna -Nqn.- el 30/01/42, instruido, soltero, jornalero, hijo de Alfredo y Catalina Sotelo, D.N.I. N° 7.567.069 y con domicilio en Rancul N° 270 de 25 De Mayo -L.P.-), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 454/07 //neral Acha, 07 de julio de 2.008.-Autos y Vistos:... y Considerando:...; resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Didimo Cesario FLORES, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2°) .. Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Miguez Martín, Secretario".- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2808

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 692/07 "MERIDA, Neli Yolanda s/Denuncia, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Néli Yolanda Mérida, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, instruida, comerciante, D.N.I. n° 10.007.298, domiciliada en calle 01, Lote 5, manzana "B" de la localidad de Añelo, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 692/07 General Acha, 06 de agosto de 2008.- Autos y Vistos: ... y Considerando:...; resuelvo: Ordenar el Archivo de la presente causa por aplicación de lo

establecido en el art. 175 -párr. 2°- del C. de P.P.- Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián Miguez Martín -Secretario".- Dr. Raul A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.

B. Of. 2808

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA ("ADELMA")

Santa Rosa, Octubre de 2008

SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN FECHA 24 DE OCTUBRE A LAS 20 HS. EN RIVADAVIA 376 SANTA ROSA

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de la Comisión Normalizadora que fija fecha para la realización de la Asamblea de fecha 24/10/08.-
- 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Normalizadora firmen el acta de la Asamblea.-
- 3) Estado de la tramitación de restitución de la Personería Jurídica.-
- 4) Rendición de cuentas de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-
- 5) Fijación del monto de la cuota social.-
- 6) Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-

En caso de no contarse con quórum a la hora señalada la Asamblea se realizará treinta minutos más tarde con los socios presentes (artículo 21).- Por la Comisión Normalizadora, JOSE MARIA GAVAZZA MONTERO, Presidente.- MARIA CRISTINA DI NARDO Secretaria.-

B. Of. 2808

AMUSIM ASOCIACION MUTUAL SINDICAL MERCANTIL

Santa Rosa, Octubre de 2008

ASOCIACION MUTUAL SINDICAL MERCANTIL Y ENTRE LOS AFILIADOS AL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE SANTA ROSA - LA PAMPA ADHERIDOS A LA FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA PREPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL SINDICAL MERCANTIL Y ENTRE LOS AFILIADOS AL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE SANTA ROSA - La Pampa

ADHERIDOS A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA matrícula Instituto Nacional de Acción Mutua N° LP 69 y Registro N° 71 de la Provincia de La Pampa, convoca a sus asociados para el día 31 de octubre de 2008, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local sito en la calle H. Irigoyen 492 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a las 20 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-

2° - Consideración de la Memoria, Balance General Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.- Carlos Luís NEMESIO, Presidente.- Rosa Margarita CAVALLLO, Secretario.-

Notas:

-Artículo 35° - "El quórum para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias será la mitad más uno de los delegados presentes con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los delegados presentes que representen por lo menos quince votos".-

-Toda la documentación que será tratada por la Asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de la Entidad, a partir del 15 de octubre de 2008 en el horario habitual de atención al Público.-

B. Of. 2808

ASOCIACION PROPESO

Metileo, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Propeso convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de Octubre, a la hora 20 en la sede sita en: Cruce de Rutas Prov. 7 y Prov. 102 de la Localidad de Metileo. Pasados 60 minutos de la hora fijada, de no encontrarse la totalidad de socios presentes se sesionará con los asistentes, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura acta anterior.-
- 2) Aprobación Balances de períodos atrasados: '04-'05; '05-'06 y '06-'07.-
- 3) Aprobación Balance Período '07-'08.-
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.- Daniel CHERNIGER GALCERAN.- Carlos Alberto SANCHEZ.-

B. Of. 2808

DISCO NATIVO S.R.L.

1.- Nombre de los socios, edad, estado civil,

nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios PAOLUCCI Alberto, Libreta de Enrolamiento nro. 04.633.614 CUIT nro. 20-04.633.614/3, nacido el día 13 de enero de 1944, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado realmente en calle SARMIENTO nro. 626 de la localidad de Ingeniero Luiggi provincia de La Pampa; la Sra. SEIA, Claudia Patricia, Documento Nacional de Identidad nro. 20.830.255, CUIT 27-20.830.255/3, nacida el día 2 de Noviembre de 1.969, argentina, divorciada, domiciliada realmente en calle SARMIENTO nro. 626 de la localidad de Ingeniero Luiggi provincia de La Pampa; CABRERA Marcos David, Documento Nacional de Identidad 20.474.775, CUIT nro. 20-20.474.775/0, nacido el día 22 de febrero de 1.969, argentino, casado, domiciliado realmente en calle 108 nro. 1226 de la ciudad de Gral. Pico provincia de La Pampa, empleado y la Sra. FERNANDEZ, Verónica Viviana, Documento Nacional de Identidad 21.065.709, CUIT nro. 27-21.065.709/1, nacida el día 16 de Septiembre de 1.969, argentina, casada, domiciliada realmente en calle 108 nro. 1226 de la ciudad de Gral. Pico provincia de La Pampa, ama de casa; 2. - Fecha de instrumento de Constitución: 16 de Septiembre de 2008. -3. - Razón Social: DISCO NATIVO S.R.L. 4.- Domicilio de la Sociedad: Sarmiento nro. 600 de la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa 5. - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a otras sociedades por acciones en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Explotación de un local comercial para propagación de músicaailable, expendio de bebidas para su consumo en el lugar y ofrecimiento de espectáculos artísticos. - A los efectos de cumplir con los fines previstos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios o convenientes para su desenvolvimiento. Podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en consignación o depósito, formalizar acuerdos de todo tipo, adquirir bienes muebles e inmuebles, y asimismo enajenarlos, obtener y otorgar créditos, entrar en juicios como actora o demandada, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y/o reasumirlos y realizar a través de su gerencia cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales sin necesidad de mandato especial. La sociedad podrá también tomar préstamos y operar con descuentos de documentos con todas las instituciones financieras y bancarias, públicas y privadas y en fin, cuantos más sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.- 6.- Plazo de duración: 3 años (art. 2) 7.- Capital social: \$ 30.000.- El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000. -) dividido en trescientas (300)cuotas de cien pesos cada una (\$ 100.00) que los socios

suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. PAOLUCCI suscribe e integra la cantidad de ciento cinco cuotas (105) por pesos cien cada una (\$ 100 c/u) integrando en dinero efectivo la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500.00) representando el 35 % del capital social inicial. La Sra. SEIA suscribe e integra la cantidad de ciento cinco cuotas (105) por pesos cien cada una (\$ 100 c/u) integrando en dinero efectivo la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500.00) representando el 35 % del capital social. El Sr. CABRERA suscribe e integra la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100 c/u) integrando en dinero efectivo la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.00) representando el 15 % del capital social y la Sra. FERNANDEZ suscribe e integra: la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100 c/u) integrando en dinero efectivo la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.00) representando el 15 % del capital social.- En adelante denominado capital social.- (art. 4).- 8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de los miembros y en su caso duración de la sociedad. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios Sres. PAOLUCCI Alberto, SEIA Claudia Patricia, CABRERA Marcos David y FERNANDEZ Verónica Viviana, con el cargo de gerentes.- (Art. 6). 9.- La fiscalización de los actos de los socios estará a cargo de todos los socios. (Art. 9). La representación legal de la sociedad corresponde a los socios gerentes quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma individual. Art.7.-

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. (Art.9).- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2808

ASOCIACION ARABE DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo al Capitulo IV de las Asambleas del Estatuto de la Asociación Árabe de La Pampa, se cita a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 26 de Octubre de 2008, a las 10:00 horas, en calle M. Molas 92, sede de la ASOCIACION ARABE DE LA PAMPA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios nº 34

cerrado el 30/06/2007 y nº 35 cerrado el 30/06/2008.-

3) Renovación total de las Autoridades, por el término de dos (2) años, por terminación de sus mandatos, de igual número de miembros actuales.-

NOTA: De acuerdo al artículo 29° de nuestro Estatuto Social, la Asamblea se celebrará con los Socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Suraya Y. ANA, Presidente; Vanesa LEDESMA, Secretario.-

B. Of. 2808

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE QUEMU QUEMU

Quemú Quemú, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA: 19.00 HORAS

CONVOCATORIA

SEGUNDA: 20:00 HORAS

Se convoca a los Señores Asociados al Centro de Jubilados y Pensionados de Quemú Quemú, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 DE OCTUBRE DEL 2008, en el Salón del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en Mitre N° 567 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos Asambleístas para que en representación de los demás socios aprueben y firmen el acta.-

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al VIGÉSIMO QUINTO EJERCICIO cerrado el 30 de Junio del 2008.-

3°) Elección por un periodo de dos años de cinco miembros titulares para renovar los cargos por finalización de mandato de PRESIDENTE - SECRETARIA - TESORERO- y VOCALES TITULARES (PRIMERO - QUINTO). Elección por dos años de TRES VOCALES SUPLENTE (SEGUNDO - CUARTO- QUINTO), y elección por dos años de UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización de mandato.- Juan J. DE LA VEGA, Presidente.- Alba Nelly RODRIGUEZ, Secretaria.-

ART. 27 DEL ESTATUTO: "La Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicados en la Convocatoria, con los socios que se hallen presentes una hora después la indicada, si antes no hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2808

ASOCIACION RURAL DE GRAL. ACHA

General Acha, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Lunes 20 de OCTUBRE del año 2008 a las 19 Hs en la Sede Social sito en calle Avellaneda N° 540, de General Acha, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01. -Nombrar a DOS (2) socios presentes para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-
02. -Acordar y suscribir plan de pagos con DGR La Pampa.-

La Comisión Directiva

NOTA- Art.22.- La Asamblea se celebrará en el Día y la Hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la hora de la reunión y no hubiera quórum, se celebrará la misma y sus decisiones serán validas, cualquiera sea el número de socios presentes. -

B. Of. 2808

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL
ASOCIACIÓN CIVIL**

Trenel, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EJERCICIO DEL: 1º de Julio Año 2007 al 30 de Junio año 2008.-

Señores Socios:

Por intermedio de la presente convocamos a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de nuestra Asociación, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 2008, a las 18 horas en nuestra SEDE SOCIAL, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
- 2º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, CUADRO DE AMORTIZACIONES, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-
- 3º) Designación de la Comisión Escrutadora.-
- 4º) Renovación parcial de la COMISION

DIRECTIVA a saber: Presidente, VicePresidente, Secretario, Tesorero, un Vocal Titular, dos Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas, por terminación de mandato. En reemplazo de los Señores: Rogelio P. OLIVERI, Oscar L. LUSUARDI, Susana M. GIALI, Hugo L. CANTONI, Osmar J. AMIONE, Osvaldo H. TORRES, Loredan J. CAVALLERO, Raúl H. CANTONI y Sofía G. COMERIO, respectivamente.-

El cargo de Revisores de Cuenta por el término de un año. Los demás cargos por el término de dos años.-

5º) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario.- Rogelio P. OLIVERI, Presidente.- Susana M. GIALI, Secretaria.-

NOTA: La Asamblea se realizará a la hora fijada, con la mitad más uno de los Socios presentes, o en su defecto, una hora después de la fijada con el número de socios presente (Cap. VI Art. N° 54 del Estatuto).-

B. Of. 2808

ACOPAGRO S.A.

La sociedad "ACOPAGRO S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo 36 Folio 51 con fecha 29 de Marzo de 1982, Hace saber: Que la Sociedad "ACOPAGRO S.A.", con domicilio legal en calle 30 N° 534 de General Pico, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 26 celebrada con fecha 4 de Febrero del año 2.008 ha resuelto la designación de Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes por el término de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente Horacio Antonio Benítez; Vicepresidente Daniel Eduardo Tobal, Director Suplente Esther Norma Vasallo con vencimiento de mandato el 31-10-2010.- Horacio Antonio BENEITEZ, Presidente.-

B. Of 2808

**ASOCIACIÓN RECREATIVA DE FOMENTO Y
CULTURA**

Lonquimay, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En el cumplimiento de lo determinado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a la totalidad de los asociados de la Entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones el próximo Lunes 27 de Octubre de 2008 a partir de las 21:00 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2.-) Consideración de Memoria y Balance sobre el

ejercicio al 30 de Junio de 2008.

3.-) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1° y Vocal 2°.

4.-) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Oscar N. CARNICELLI, Presidente; Martín GONZALEZ ARABAOLAZA, Secretario.-

B. Of. 2808

CURACO SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio de CURACO S.A. inscripta en la Dirección Gral. de Superint. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Tomo IV/02 Folio 47/51, según Resolución N° 303/02 de fecha 03/10/2002, Expte. 1070/02, Matrícula N° 858, comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 9 del 30 de Junio de 2008, se ha modificado el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual ha, quedado redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociadas a terceras personas, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. d) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. e) SERVICIOS: Mediante la realización de tareas de movimientos de sueldos, servicios de labranza, siembra, cosecha y cuidados culturales, realizados con maquinaria vial y/o agrícola. Renovación, reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas y viales, especialmente para la preparación y conservación del suelo, la siembra y recolección de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como prestación de servicios de arada, rastra, siembra, cosecha, fertilización, ensilado, fumigación, etc. Tareas de desmonte, servicios de topadora y/o motoniveladora, ejecución de obras hidráulicas y/o

canalización y obras complementarias. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por éste Estatuto."

B. Of. 2808

BANCO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2008

50° EJERCICIO DEL BANCO DE LA PAMPA S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA SIMULTANEA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de La Pampa SEM a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 2008, a las 16:00 horas, en calle Carlos Pellegrini n° 366 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta (Artículo 25° de la Carta Orgánica).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico n° 50, finalizado el 30.06.08.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio y propuesta de distribución de resultados.
4. Fijar la retribución del Presidente, de los Directores y Síndico (Artículo 30°, inciso 2do de la Carta Orgánica).
5. Designación de Auditor Externo para el próximo Ejercicio Económico.

Nota:

Los titulares de acciones Clase B deben comunicar su asistencia a la Asamblea para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, en Casa Matriz, Secretaría de Directorio, considerando a tales efectos que es condición necesaria haber realizado el proceso de conversión de acciones nominativas y certificados provisionales en circulación por apertura de cuentas en el Registro de Acciones Escriturales, caso contrario, se encuentren suspendidos los derechos políticos y económicos, sin perjuicio de su presentación a canje hasta la fecha de registración a Asamblea.

Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los Accionistas actúen por representación, las cartas poderes deberán ser otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por empleados autorizados del Banco.

En caso de presentarse pluralidad de poderes de

un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.

De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado, la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la presencia del representante de las acciones Clase A cualquiera sea la representación de las acciones Clase B.

(Fdo. Julio Néstor Cazenave, Secretario de Directorio - CPN. Laura Azucena Galluccio, Presidente).-
C.P.N. Laura Azucena GALLUCCIO, Presidente del Directorio Banco de La Pampa S.E.M..-

B. Of. 2808

BANCO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2008

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA SIMULTANEA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de La Pampa S.E.M. a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 2008, a las 17 horas, en calle Carlos Pellegrini Nro.366, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta (Artículo 25° de la Carta Orgánica).
2. Modificación del Artículo 19 del Estatuto (cambio de fecha de cierre ejercicio).

Nota:

Los titulares de acciones Clase B deben comunicar su asistencia a la Asamblea para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, en Casa Matriz, Secretaría de Directorio. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los Accionistas actúen por representación, las cartas poderes deberán ser otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por empleados autorizados del Banco.

En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.

De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado, la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la

presencia del representante de las acciones Clase A cualquiera sea la representación de las acciones Clase B.

(Fdo. Julio Néstor Cazenave, Secretario de Directorio - CPN. Laura Azucena Galluccio, Presidente).-

C.P.N. Laura Azucena GALLUCCIO, Presidente del Directorio Banco de La Pampa S.E.M..-

B. Of. 2808

CLUB DE CAZA Y TIRO FEDERAL ARGENTINO

General Acha, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto convócase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 de Octubre de 2008 a las 15.00 horas en la sede social del club para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Elección de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria de la labor desarrollada por la institución, Inventario y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios N° iniciado el 20 de Agosto y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, N° iniciado el 01 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2006 y el ejercicio N° iniciado el 01 de Enero del año 2007 y finalizado el 31 de Diciembre del 2007.
- 4- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios mencionados en 3-.
- 5- Elección de la Comisión Directiva por finalización del mandato de las actuales autoridades.

A continuación se realizará la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Tratamiento del tema Polígono de Tiro.

Según el Artículo 29 del Estatuto, las Asambleas "se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".

La Comisión
B. Of. 2808

**C.C.I.S. y P.
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE QUEMÚ QUEMÚ**

Quemú Quemú, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día viernes 31 de octubre de 2008, a las 19,30 Hs. en el local de esta Cámara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2008, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.- Se renovarán los siguientes cargos: Un (1) Presidente (Sr. Sergio Farchetto); un (1) Secretario (Sra. Graciela Garayo); un (1) Tesorero (Sra. Alba Rodríguez); tres (3) Vocales Titulares (Sres. Pedro Cornejo, Olga Roldan y Mónica Santillán); dos (2) Revisores de Cuentas Titulares (Sres. Norberto Sosa y Silvia Fernández); y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes (Sres. Marcela Iglesias y Miguel Barbero).-
- 4) Nombramiento de dos (2) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente formen la Comisión Escrutadora.-
- 5) Designación de dos (2) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente

Nota: De acuerdo al Art. 29° de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada en la Convocatoria con los Socios presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

Se encuentra a disposición de los asociados la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
Sergio FARCHETTO, Presidente; Graciela GARAYO, Secretaria.-

B. Of. 2808

**PATRONATO DE LIBERADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, convoca a sus ASOCIADOS, a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Octubre del

corriente año, a las 19: 00 hs., en la primera convocatoria en la Sede Social, sito en calle Pellegrini n° 187 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Rosa. En caso de no reunir el quórum necesario y conforme lo establece la normativa estatutaria, la Segunda Convocatoria será a las 19: 30 hs., en el mismo lugar y fecha. A efectos de tratar el ejercicio correspondiente al período entre el 01 de Julio de 2007 30 de Junio de 2008. El ORDEN DEL DIA será el que se enuncia a continuación: -----

- 1 . - Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-----
- 2.- Designación de Dos (2) socios para entender en carácter de Junta Escrutadora.-----
3. - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2007 y 30 de Junio de 2008.-----
4. - Elección de autoridades para el bienio 2008 - 2010, conforme al detalle que se enuncia a continuación: *Un (1) Vicepresidente, *Un (1) Prosecretario, *Un (1) Protesorero, *Dos (2) Vocales Titulares, *Tres (3) Vocales Suplentes, *Un (1) Revisor de Cuentas, todos ellos por finalización de mandato.-----
- 5.- Elección de Dos (2) Socios para la firma junto a Presidente y Secretario del presente Acta de Asamblea.-

Dr. Daniel RALLI, Presidente; Dra. Silvia LOPEZ URCOLA, Secretario.-

B. Of. 2808

**BIBLIOTECA POPULAR
"FLORENTINO AMEGHINO"**

Embajador Martini, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de Embajador Martini, invitan a UD./s. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 31 de octubre 2.008, a las 20 horas, en el establecimiento de la Biblioteca, ubicado en calle 2, Grito de Alcorta.-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios 2.006 - 2.008.-
- 3.- Elección de doce (12) miembros para ocupar los siguientes cargos por dos años, por terminación del mandato de: (1) Presidente, (1)Vicepresidente, (1)Secretario, (1)Tesorero, (3)Vocales titulares, (3) Vocales suplentes y (2) Revisores de cuentas (Titular y Suplente).-

4.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.- Eduardo Omar ARRIETA, Presidente.- Anabel ULLAN, Secretaria.- Néilda GIMENEZ, Tesorera.-

NOTA: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren, de acuerdo al artículo 29 de nuestro estatuto.-

B. Of. 2808

ASOCIACIÓN CLUB RUCALEN

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA ASOCIACION CLUB RUCALEN A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 20 HS. EN LA SEDE SOCIAL UBICADA EN LA CALLE J. A. MUÑOZ 350 DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BALANCE N° 29 DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2008, CON INFORME DE COMISION REVISORA DE CUENTAS.-
2. ELECCIÓN DE DOS (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-

LA ASAMBLEA SE CELEBRARA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO O CON LOS SOCIOS PRESENTES UNA HORA DESPUÉS DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA.-

La Comisión
B. Of. 2808

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA PAMPA -COPROCNA-

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de la Ley 1028, la Junta Directiva del COPROCNA, cita a todos sus Matriculados para la "Asamblea Anual Ordinaria", a llevarse acabo el día 31 de octubre del corriente año, a las 17 hs. en la sede de Marcelo T. de Alvear 613 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Memoria Anual, Balance General e Informe de

la Comisión Fiscalizadora. Ejercicio 31/07/07 al 31/07/08.-

2º) Renovación Parcial de la Junta Directiva: Presidente, Secretario y Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, y Vocal Suplente 2º, por finalización de mandato.-

3º) Renovación total de los integrantes del Tribunal de Ética y Disciplina por finalización de mandato.-

4º) Renovación total de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato.-

5º) Tratamiento del aumento de la Cuota Societaria mensual.- Lic. Jorge O. TULLIO, Presidente a/c.- Lic. Adriana A. GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2808

ASOCIACION CIVIL "PROGRAMA GUADALUPE"

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de acuerdo con lo que disponen sus normas estatutarias convoca a los señores socios de la Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Mansilla 272 de esta ciudad el día 23 de octubre a las 10 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2.-Lectura y consideración de las Memorias, Estados Contables y sus anexos. Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.-
- 3.-Elección de los miembros del Consejo Directivo.-
- 4.-Elección total de los miembros de la Comisión revisora de Cuentas.-

Nota a) Según el artículo 28 del Estatuto Social, "Las asambleas que se realizaran en fecha y hora indicadas en la convocatoria, se celebrarán con los asociados que se presenten una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto b) la documentación a considerar estará a disposición de los Señores Socios en el domicilio legal de la Asociación.- Pbro. Ricardo A. ERMESINO, Presidente.-

B. Of. 2808

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA E.P.E.T. N° 1

Santa Rosa, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, por resolución de la Comisión Directiva, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 2008, a realizarse a las diecinueve y treinta (19.30) horas en el local de la Escuela E.P.E.T N° 1, sito en O'Higgins 700, oportunidad en que se tratara el siguiente orden del día:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y sus Anexos, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 41 desde el 1° de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008.-
2. Renovación total de la Comisión Directiva.-
3. Fijar Cuota social.-
4. Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los Estatutos.-

ARTICULO 30 DE LOS ESTATUTOS: La Asamblea se celebrará en el local, fecha y hora indicados en la presente convocatoria con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Raúl Fredi NOCETTI, Presidente.- María Cecilia ROIGE, Secretaria.-

B. Of. 2808

**A.D. I. S.
ASOCIACION DE INTEGRACION SOCIAL**

Santa Rosa, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Integración Social (A.D.I.S.), convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria el viernes 24 de Octubre de 2008, a las 17,00 horas, en las instalaciones de Roque Sáenz Peña 258, en la localidad de Toay para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto con el presidente y secretaria.-
- 3) Aprobación del Balance del ejercicio al 31/12/2007, Memoria e informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Renovación total de Comisión Directiva por Término de mandato.- ECHANIS, Sebastián, Presidente.- FONTICH, Diana, Secretaria.-

B. Of. 2808

"FARMACIA COSTABEL"

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.- Santa Rosa (La Pampa) Treinta de Septiembre del año 2008. Se hace saber que el señor Roberto Jorge COSTABEL, L.E. N° 7.361.919, C.U.I.T. N° 20-07361919-0, con domicilio real y comercial en calle Avenida Uruguay N° 350 de Santa Rosa (La Pampa) notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la comercialización de medicamentos, perfumería y accesorios, que gira bajo el nombre de fantasía de "FARMACIA COSTABEL", sito en calle Avenida Uruguay N° 350 de Santa Rosa (La Pampa), al Señor Fernando Marcos GONZALEZ, D.N.I. N° 22.490.391, C.U.I.T. N° 20-22490391-0, con domicilio real en calle Córdoba N° 673 de Santa Rosa (La Pampa). Reclamos por el plazo legal (10 días desde la última publicación) en el Estudio Contable García & Blanco con domicilio en calle Cervantes N° 380 - P.B.- de Santa Rosa (La Pampa), ante los Sres. Cr. Juan Carlos GARCÍA y Cra. Graciela B. del Blanco, quienes se encuentran habilitados para recepcionarlas.-

B. Of. 2808

UNION CIVICA RADICAL

Santa Rosa, Octubre de 2008

**ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES
PARTIDARIAS
Día 16 de Noviembre de 2008**

Inclúyese en la convocatoria a elecciones internas del día 16 de noviembre de 2008 la elección de ocho (8) Delegados Titulares a la Convención Nacional y Cuatro (4) Suplentes, por el período de cuatro (4) años.- JUAN CARLOS MARINO, Presidente.- JULIO BERGUES, Vice-Presidente.- CARLOS GONZALEZ, Apoderado.-

B. Of. 2808

**BALCARCE MULTI – ESPACIO
CAFE RESTO**

AVISO DE TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO LEY 11867

Andrea Silvana FERNANDEZ. D.N.I. 20.240.610, domiciliada en calle Ameghino 432 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en adelante la vendedora; y Emiliano Ariel CORIA, DNI: 27.939.174, domiciliado Alvear 161 Esquel, provincia de Chubut, en adelante el comprador, informan que han acordado con fecha 29 de septiembre de 2008, la transferencia en los términos de la Ley 11867, del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de "BALCARCE MULTI-ESPACIO CAFÉ RESTO" para la venta de postre, café y restaurant, ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, provincia de la Pampa, en calle San Martín N° 144, incluyendo la operación clientela, llave del negocio y 2 franquicias "BALCARCE POSTRE" y

"BALCARCE CAFÉ". Han designado así mismo al contador Oscar Villa, a fin que terceros interesados interpongan oposiciones conforme lo dispuesto en el artículo 4º del texto legal citado, ello en el domicilio de Jujuy N° 257 de esta Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de Lunes a Viernes en el horario de 16:00 a 20:00 hs, Teléfono 02954-431900.-

B. Of. 2808

**BIBLIOTECA POPULAR
PROF. HISTORIADOR EROS D. NICOLA SIRI**

Macachín, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 2.008 a las 20,30 en las instalaciones de nuestra Sede Social, sita en Parodi 188, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Egresos y Recursos del Ejercicio 2.007 cerrado al 31-12-2007.-
3. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Silvio Emanuel DIAZ, Presidente.- María V. WILBERGER de BAUER, Secretaria.-

Artículo N° 29.- Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2808

**ASOCIACION PAMPEANA DE PROFESORES
DE INGLES**

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR LOS EJERCICIOS CERRADOS EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2005, 31 DE OCTUBRE DEL 2006 Y 31 DE OCTUBRE DE 2007

La Comisión Directiva de la "Asociación Pampeana de Profesores de Inglés" llama a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en dependencias de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Segundo Piso, sito en la calle Coronel Gil N° 353 , de ésta localidad, el día sábado 25 de Octubre del 2008, a las 9:00 horas, a fin de tratar sobre los asuntos que hacen al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-CONSTITUCION DE ASAMBLEA.

- a) Firma de los asociados asistentes del Libro Registro de Asistencias a Asambleas Generales.-
- b) Determinación y proclamación de las personas del Presidente y Secretario de la Asamblea, conforme con las pautas estatutarias.-
- c) El Presidente, asistido por el Secretario, establecerá y proclamará el número de asistentes con derecho a voz, y a voz y voto, y su relación con el quórum necesario para tratar válidamente los distintos asuntos que le compete a la misma.-
- d) Consideración de la constitución de la Asamblea o la falta de recaudos necesarios para deliberar válidamente. Ante la suspensión del acto, a ésta altura, se labrará el acta correspondiente que será firmada por el Presidente, Secretario y dos asistentes.-
- e) Motivos de la convocatoria extemporánea.-
- f) Designación de la Comisión Escrutadora compuesta por dos asociados, para que realicen el recuento de votos.-

2-ASAMBLEA ORDINARIA.

- a) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva que comprende el ejercicio indicado en el exordio.-
- b) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- c) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrados el 31 de Octubre de 2005, 31 de Octubre de 2006 y 31 de Octubre del 2007.-
- d) Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares y Suplentes), por los términos establecidos en el Estatuto Social.-
- e) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por los términos establecidos en el Estatuto Social.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2808

AERO CLUB REALICO

Realicó, Octubre de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva los invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el hangar de la Institución, Ubicado en el Aeródromo Local sito en Ruta Nacional 188 Km. 475, el día Domingo 26 de Octubre de 2008, a las 17:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes al vigésimo séptimo Ejercicio Social cerrado el 31 de Agosto de 2008.-

3) Fijación de la Cuota Social.-

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Elección de la Comisión Escrutadora.-

b) Elección de 5 (cinco) Miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes de la Comisión Directiva, y la totalidad de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Señores: Fernando Pérez, Ángel Ponzio, Mauro Trombetta, Carlos Chiaraviglio, Orlando Garrone, José E. Sack, Néstor Garrone, y los revisores de cuentas: José Sosa, Juan J. Pievanotti y Jorge Zabaljauregui.-

N.B. Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad mas uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Art. 27 de los Estatutos). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los Asociados deberán estar al día con la Tesorería y registrar mas de un año de antigüedad como socio. (Art. 13 inc. "d" de los Estatutos).- Luis BAREA, Presidente; Raúl FOSSATTI, Secretario.-

B. Of. 2808

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL S.A.

Trenel, Octubre de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancia y Colonias Trenel S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2008 a las 16 Horas en la sede de la sociedad calle Berizo 161, Trenel, Provincia de La Pampa. De no reunirse el Quórum para la primera convocatoria, la asamblea se celebrara en segunda convocatoria el mismo día a las 17 Horas, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta 2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008, y de la gestión del directorio y la sindicatura por dicho periodo. 3- Tratamiento del resultado del periodo. 4- Elección del sindico titular y sindico suplente por un año.-

Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social de Berizo 161, Trenel, La Pampa.-

B. Of. 2808

CAMARA DE COMERCIO Y AFINES DE GENERAL PICO

General Pico, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establecido en los artículos 18, 20, 22 y 55 del Estatuto Social, convócase a los Comerciantes Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 10 de Noviembre de 2008 a las 21 :30 Hs. en la Sede Social de Calle 15 N° 210 (Esq. 6) de General Pico para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, Discusión y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos, y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Décimo Segundo Ejercicio Económico Social cerrado el 31/07/2008.-

2. Elección por renovación parcial de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo (Art. 55 Est. Soc.).-

3. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes. (Conf. Art. N° 48 Est. Soc.).-

4. Designación de dos Asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.- Sixto Miguel SUAREZ, Presidente.- Mario Alberto BRINATTI, Prosecretario.-

Nota: se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social en horario de oficina la Memoria, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su consulta. (Art. 24 Est. Soc.).-

LA ASAMBLEA se celebrará con los Asociados presentes una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. (Art. 26 Est. Soc.).-

B. Of. 2808

Li. P. E. Bi.

Santa Rosa, Octubre de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Li.P.E.Bi "Liga Pampeana de Ayuda al Espina Bífida", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en la Ciudad de Santa Rosa, el día 31 de Octubre de 2008 en Roque Saenz Peña 1354 a las 19:00 hs. según artículo 14 del Estatuto de la Asociación.-

Con el siguiente orden del día:

- Designar dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta.-
- Presentación y tratamiento para su aprobación de Balance y Memoria del ejercicio económico 2006/2007.-
- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva por finalización del mandato.-

Se resuelve que pasadas las 2 horas y no reunida la totalidad de los socios la asamblea se realizará con los socios presentes.-

La Comisión.-
B. Of. 2808

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 149 -30-IX-08- Art. 1°.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Administrativo, clase XII, Oficinista "A" ; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

A.- ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 149 - 2008

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Cargo a Concursar:

1 (uno) clase XII- Carrera Personal Administrativo

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: Zona Centro - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XVII o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Administrativo y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 15 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 267/2008; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de

cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

A.-ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/07	0 a 2
(Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo	0 a 4,5
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Agrim. Guillermo Moreno
Sra. Alicia Arregui
Sra. Analia Masriera

Suplentes:

Sra. Mabel Piccotto
Sr. Abel Pueblas
Sra. Mirtha Aguirre

D.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

TITULARES:

Walter José MONTENEGRO (Categoría 1)
Eva Azucena IVIGLIA (Categoría 1)

E.- FECHA Y HORA DE EXÁMEN

Día 29 de octubre de 2008 a las 9,00 horas.

Rubén CAMARGO (Categoría 1)

SUPLENTES:**F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

Marisa Elizabeth CAPPELLO (Categoría 1)
Beatriz Silvia RIFALDI (Categoría 1)
Stella Maris ANTONIO (Categoría 1)

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 21 de octubre al 24 de octubre de 2008 inclusive.-

Art. 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Administrativo de esta Cámara.-

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A CONCURSO

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a Secretarías Administrativa-Legislativa y Pro-Secretaría, tome conocimiento Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Departamento Personal. Cumplido, archívese.

Res. N° 527 -29-IX-08- Art. 1º.- Autorizar a la Secretaría Legislativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir una Categoría TRES (3) Rama Administrativa en el Departamento Comisiones, a realizarse el día de 27 Octubre del corriente año en el Departamento Comisiones de esta Cámara, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal entre los días 13 al 16 de octubre inclusive, en horario administrativo.-

CARGO:

A) CATEGORÍA: 3 (TRES) Rama Administrativa.-
B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).-
C) FUNCIONES: Relativas al área del Departamento Comisiones.-
D) REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursa.-
E) HORARIO: De acuerdo al artículo 39 de la Ley 643, y Ley N° 755 sus modificaciones, y necesidades del Departamento.

Art. 2º.- Aceptar la inscripción de postulantes que revistan como planta permanente hasta la Categoría 14 inclusive –Rama Administrativa- de la Ley 643, a los no permanentes que registren por lo menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208º a 210º de la Ley N° 643, que posean como mínimo título secundario o polimodal y que no se encuentren sometidos a Sumarios, o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.-

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán administrativas según lo establecido en el Manual de Funciones, y en el Departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comunique el resultado del concurso.

LUGAR DE TRABAJO: Departamento Comisiones.

REQUISITOS: Art. 201º Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1º y 2º N.J.F. N° 751.

Art. 3º.- Aprobar los esquemas de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntajes asignados a cada antecedente, requisitos especiales para cubrir el cargo, que se detallan en el Anexo correspondiente, y que forma parte de esta Resolución.

Art. 4º.- Para conocimiento de los interesados el llamado a Concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se emitirán y distribuirán circulares internas y se colocarán en las carteleras existentes de acuerdo al art – 201º de la Ley N° 643.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por Agentes de Planta Permanente. Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante de cada uno de los gremios acreditados ante esta Cámara que deberán comunicarlo, antes de la fecha de cierre de inscripción.-

ÍTEM 1 ANTECEDENTES

a) Función y cargos desempeñados por el concursante.-	0 a 3
b) Título o Certificado de estudios Secundario, Terciario y/o Universitario.-	0 a 2
c) Cursos de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar.-	0 a 1
d) Foja de servicios.-	0 a 1
e) Estudios y/o capacitación que está realizando.-	0 a 1
f) Antigüedad en el sector público por año al 31/ 12/07.-	0 a 1

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados serán presentados en el lugar establecido para la

inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

**ÍTEM 2 TEMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS
PUNTAJE DE 0 A 10**

- a) Conocimientos sobre el Reglamento de la Cámara de Diputados.-
- b) Constitución Nacional y de la Provincia de La Pampa.-
- d) Organización de la Cámara de Diputados.-
- e) Conocimientos de herramientas informáticas (Procesador de texto Word, Planilla Excell, Internet, y Correo electrónico).-
- f) Ejercicio teórico prácticos propios del cargo a cubrir.

INSCRIPCIÓN: Departamento Personal Cámara de Diputados.-

FECHA DE INICIACIÓN: 13/10/08

FECHA DE CIERRE: 16/10/08

LUGAR DE LA PRUEBA: Departamento de Comisiones.

FECHA: 27/10/08

HORA: 8 hs.